



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 33

PERIODO EXTRAORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
33ª Reunión – 8ª Sesión de Tablas

-19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: técnico RUBEN ANGEL VARGAS y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
AMSTUTZ, Guillermo
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BIANCHINELLI, Olga
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo

FADEL, Patricia
FERRER, Raúl
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUEVEDO, Héctor
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio

SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:
BASABE, Verónica
BÖHM, Luis
MANCINELLI, Ernesto
SOTO, Walter

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, el senador Quevedo y la senadora Quiroga, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 2912.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta N° 30, correspondiente a la Sesión de Tablas del 28 de noviembre del año 2017. Aprobada sin observaciones. Pág. 2912.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 2912.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág.2912.
- 3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 2913.
- 4- Despachos de Comisión. Pág. 2913.
- PROYECTOS
- 5- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Norma Corsino, declarando de interés de la Honorable Cámara al Programa "Fuerza Rosa. Difundiendo derechos", para concientizar sobre la Ley 26872 de Reconstrucción mamaria, que se llevará a cabo por LEAD Consultora durante el año 2018. (Expte. 70415). Pág. 2914.
- 6- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Reche y Ruggeri, otorgando distinción de esta H. Cámara al bailarín Ignacio Bustos, por sus logros artísticos en la disciplina de danza y por resultar ganador en la categoría revelación de los Premios Uno Escenario, en el rubro danza (obra cisne). (Expte. 70416). Pág. 2916.
- 7- De Resolución con fundamentos, de la Senadora García, declarando de interés de esta H. Cámara el Segmento Histórico "El Túnel del Tiempo", escrito por el historiador Carlos Campana e ilustrado por Gabriel Fernández. (Expte. 70417). Pág. 2917.
- 8- De Resolución con fundamentos de los Senadores Orts y Salas, otorgando distinción de de esta H. Cámara al estudiante de abogacía Juan Ignacio Amado Aranda, por posicionarse entre los cinco (5) mejores del Certamen de Arbitraje de Inversión Foreign Direct Investment on Moot 2017 en EEUU. (Expte. 70418). Pág. 2919.
- 9- De Pedido de Informe con Fundamentos del Senador Mauricio Sat, al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen), sobre el Servicio de Tratamientos para el Control de la Plaga Lobesia Botrana con respecto a los periodos 2016-2017 y 2017-2018. (Expte. 70432). Pág. 2920.
- 10- De Resolución con fundamentos del Senador Mauricio Sat, citando al Director de Educación a una reunión conjunta de las Comisiones de Educación de la H. Cámara de Diputados y de esta H. Cámara, a los efectos de informar sobre las medidas incluidas en el Plan de Desarrollo para el año 2018 de la Dirección a su cargo dependiente de la DGE. (Expte. 70433). Pág. 2021.
- 11- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador

- Juan Agulles, al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del Espacio Contemporáneo de Arte (ECA) y cual es el Plan de Obra previsto para el futuro. (Expte. 70434). Pág. 2922.
- 12- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Juan Agulles, al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección General de Vialidad, sobre el incidente sobre el cual personal del ISCAMen encontró dieciocho (18) ejemplares de chivos faenados de forma clandestina en un vehículo de esa repartición. (Expte. 70435). Pág. 2922.
- 13- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa Radial "Cuarto Intermedio", que se emite los sábados por Radio Libertador. (Expte. 70436). Pág. 2923.
- 14- De Resolución con fundamentos de los Senadores García y Mancinelli, declarando de interés de esta H. Cámara la "Guía para mujeres en situación de violencia en la modalidad doméstica", elaborado por la Dirección de Enlace Institucional del Ministerio Público Fiscal de la Provincia. (Expte. 70437). Pág. 2924.
- 15- De Resolución con fundamentos del Senador Palero, declarando de interés de esta H. Cámara el "Diplomado de Género e Igualdad" a dictarse en la Universidad Champagnat, en el primer semestre del año 2018. (Expte. 70439). Pág. 2924.
- 16- De Resolución con fundamentos del Senador Palero, declarando de interés de esta H. Cámara la "Diplomatura en Energías Renovables". (Expte. 70440). Pág. 2925.
- 17- De Ley venido en revisión, estableciendo la certificación
- y beneficios otorgados en el marco de la emergencia y/o desastre Agropecuario en toda la Provincia de Mendoza. (Expte. 70441). Pág. 2927.
- 18- De Ley devuelto en 2ª revisión, aplicando el Desfibrilador Externo Automático (DEA) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (Mil) personas. (Expte. 65862). Pág. 2932.
- 19- Orden del Día. Pág. 2933.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 2940.
- VI- Acta de Labor. Pág. 2940.
- VII- Toma estado parlamentario el despacho contenido en el expediente 70399. Pág. 2941.
- VIII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley por el que se regulan intereses moratorios. (Expte. 70399). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2945.
- IX- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los despachos 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264 (excepto el expediente 68566), 271, 272, 274, 275, 276, 279, 280 y 281.
- Se reservan en Secretaría los despachos 238 y 243.
- Vuelven a Comisiones los despachos 282 y 283. Pág. 2946.
- X- Despacho 265. De Obras y Servicios Públicos en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, realice las gestiones necesarias para reparar la iluminación de la Plaza de Armas del Fuerte de San Rafael del Di

- amante, en el Distrito 25 de Mayo. (Expte. 69867). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2952.
- XI- Despacho 266. De Género y Equidad, en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara la Campaña "No dudes, denuncia", realizada por la Empresa de Transporte de Pasajeros El Cacique S.A. (Expte. 70070). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2953.
- XII- Despacho 267. De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo implemente el Programa "Gobierno RECLAMA", de gestión de residuos y recuperación de materiales reciclables. (Expte. 68096). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2953.
- XIII- Despacho 268. De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución reconociendo la trayectoria radial de Dora Edit Lucero por su trabajo ininterrumpido en radio, elaborando conduciendo y produciendo programas de gran calidad. (Expte. 69723). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2954.
- XIV- Despacho 269. De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución declarando de interés de la H. Cámara la 1º Edición del premio "No Estamos Locos" que se realizó los días 24 25 y 26 de noviembre de 2017 en el Departamento Rivadavia. (Expte. 70113). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2954.
- XV- Despacho 273. De Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuesto, proponiendo diferentes textos en el proyecto de ley, colocando carteles informativos en todas las paradas de colectivo media y larga distancia, a fin de que los usuarios puedan conocer recorridos y horarios. (Expte. 66691). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 2955.
- XVI- Despacho 277. De Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando el Decreto 2284 de fecha 21-11-17 por el cual se homologa el Acta Acuerdo, suscripta en fecha 17-10-17, por los representantes del Poder Ejecutivo y del Sindicato A.T.S.A., en representación de los trabajadores del régimen salarial 15, en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes (Expte. 70390). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 2956.
- XVII- Despacho 278. De Educación, Ciencia y Técnica, y de Hacienda y Presupuesto, proponiendo textos diferentes en el proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de Nivel Primario, el contenido aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina. (Expte. 67539). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 5957.
- XVIII- Toma estado parlamentario el expediente 70442. Pág. 2959.
- XIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 70442, 70432, 70434 y 70435. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2960.
- XX- Se gira a Comisiones el expediente 70433. Pág. 2960.
- XXI- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, por el que se declara de interés por esta Honorable Cámara, la realización del "64º Congreso Mundial de Estudiantes de Farmacia de la International Pharmaceutical Stu-

- dents". (Expte. 70407). Aprobado en general y en particular, será cumplimentado. Pág. 2961.
- XXII- Se considera sobre tablas el proyecto de ley por el que se ratifica el Decreto 1936 de fecha 9 de octubre 2017 por el cual se ratifica Convenio de Colaboración y Convenio específico entre Gobierno Intendencia de Valparaíso Uncuyo y Consejo de Rectores de Valparaíso. (Expte. 70245). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2961.
- XXIII- Moción de viva voz de la senadora Barbeito. Rechazada. Pág. 2962.
- XXIV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para los expedientes 70221 y 70234. y 70248. Pág. 2966.
- XXV- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Mancinelli, Soto y Bohm y por la senadora Basabe. Pág. 2966.
- XXVI- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, el senador Quevedo y la senadora Quiroga, proceden a arriar las mismas. Pág. 2967.
- XXVII- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 2968.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de Sesiones del Honorable Senado de la provincia de Mendoza, a diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12 y 46 horas, dice el

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al señor senador Héctor Quevedo y la señora senadora María Quiroga, a cumplir con el cometido, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Acta N° 30, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 28-11-17.

En consideración el Acta N° 30.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Si no hay observaciones, se darán por aprobados.

Aprobados.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Dirección General de Escuelas remite opinión en relación al proyecto de ley, creando el Instituto Universitario de Actividad Física y Deporte. (Expte. 69947)

A sus antec. Expte. 69947 -ECT-HP-LAC-

Dirección de Género y Equidad, remite informe requerido por Resolución N° 503, sobre el cumplimiento de la Ley N° 8932 - Creando el Programa de Centros de Abordaje al Agresor en el marco de la lucha contra la Violencia de Género-. (Expte. 70321)

Con sus antec. Expte. 70321 a GyE

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión en relación al proyecto de ley, creando el Programa Gabinete Provincial de Salud Reproductiva para Jóvenes Adolescentes. (Expte. 67659)

A sus antec. Expte. 67659 -HP-

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes sanciones:

9.021- Estableciendo el Avalúo Fiscal para el Ejercicio 2018. (Expte. 70289)

9.022- Estableciendo la Ley Impositiva para el Ejercicio 2018. (Expte. 70290)

9.023 - Modificando diversos artículos de la Ley N° 6658 - Proyecto de Desarrollo del Parque de Servicios e industria Palmira (PASIP). (Expte. 70322)

9.024 - Estableciendo normas para la Seguridad Vial - Deroga Parcialmente la Ley N° 6082 de Tránsito y Transporte-. (Expte. 69559)

A sus respectivos antec. -Archivo -

Poder Ejecutivo remite informe de la Resolución N° 907/17, solicitando se promuevan gestiones ante el Ministerio de Salud de la Nación, que permitan continuar con el Programa Cobertura Universal de Salud Medicamentos -Ex-Remediar. (Expte. 69017)

A sus antec. Expte. 69017 -Archivo-

Poder Ejecutivo, remite copia certificada de los siguientes Decretos:

2166- Disponiendo una modificación presupuestaria para el Ministerio de Seguridad a fin de reforzar la partida 41201-Bienes Corrientes-, para ser comunicada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta H. Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 8930 y el Artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1927/2016. (Expte. 70430)

A Hacienda y Presupuesto

2291- Disponiendo una modificación presupuestaria para la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, para ser comunicada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta H. Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 8930 y el artículo 2° del Decreto-Acuerdo N° 1927/2016. (Expte. 70431)

A Hacienda y Presupuesto

2404- Disponiendo una modificación presupuestaria para la Dirección General de Escuelas, para ser comunicada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta H. Cámara, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 8930 y el artículo 2° del Decreto -Acuerdo N° 1927/2016. (Expte. 70429)

A Hacienda y Presupuesto

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe en relación a la nota de la Fundación Hospital Dr. Humberto J. Notti, solicitando subsidio para concretar el proyecto que está llevando a cabo dicha Institución. (Expte. 68893)

A sus antec. Expte. 68893 -Salud-

Senador Jorge Palero remite nota a la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, solicitando se adjunten notas de la Diputada Mabel Guerra, al proyecto de ley venido en revisión, estableciendo la promoción y desarrollo de la Industria Audiovisual en la Provincia. (Expte. 70369)

A sus antec. Expte. 69947 -TCD-HP-LAC-

Consejo Provincial de Defensa del Arbolado Público, remite informe anual 2017 sobre problemática del arbolado público, diagnósticos y propuestas, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 7874. (Expte. 70438)

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

Senador Arenas, remite nota adjuntando documentación al proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara al conjunto folclórico mendocino "Los Trovadores de Cuyo" con motivo de cumplir 90 años de trayectoria. (Expte. 70358)

A sus antec. Expte. 70358-TCyD-

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción N° 9031 - sustituyendo el Capítulo III, Arts. 34 y 44 de la Ley 4.934 -Estatuto del Docente, reparación histórica del Ítem zona inhóspita y la reestructuración de la clasificación de los establecimientos educativos por ubicación desfavorable-. (Expte. 70396)

A sus respectivos antec. Archivo

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Resoluciones del 17/05/2017 al 18/08/2017

Referidas a Personal:

201; 202; 203; 204; 205; 206; 207; 229; 230; 231; 232; 259; 260; 263; 270; 271; 272; 275; 279; 297; 298; 299; 300;

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios:

210; 215; 217; 222; 237; 238; 239; 240; 244; 248; 249; 262; 265; 266; 267; 268; 273; 274; 276; 284; 285; 289; 293; 295; 296;

Resoluciones Referidas a Procesos de Licitaciones Públicas y compras:

209; 211; 212; 216; 218; 219; 220; 221; 223; 225; 226; 227; 233; 234; 235; 236; 241; 242; 243; 245; 246; 247; 250; 251; 252; 253; 256; 257; 264; 269; 277; 282; 286; 287; 288; 290; 291; 294;

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas:

208; 213; 214; 224; 228; 254; 255; 258; 261; 278; 280; 281; 283; 292;

4

DESPACHOS DE COMISION

285- De Salud, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

69834- Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Salud de la Nación considere la posibilidad de remitir información respecto al Programa Federal Incluir Salud.

69948- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, sobre el marco de Salud Mental.

70014- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo, sobre el traslado en helicóptero de un paciente el 15 de septiembre del 2017, en el Departamento San Rafael.

286- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Cultura y Deportes, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, disponiendo que las emisoras de televisión abierta,

incorporen en al menos una edición de sus noticieros locales, la edición de las notas editadas con subtítulo. (Expte. 63942)

287- De Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Turismo, Cultura y Deportes, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, instituyendo la distinción legislativa anual Juan Gualberto Godoy. (Expte. 64413)

288- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Expedientes:

70376- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de los decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para la Secretaría de Servicios Públicos, Art. 10 Ley 8.930 y los Arts. 2º y 26 del Decreto – Acuerdo 1927/16.

70377- Nota del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, remitiendo copia de los decretos por los cuales se modifican partidas presupuestarias para la Dirección de Administración de Activos - Ex EFOR- actual DAABO, Art. 10 Ley 8.930 y los Arts. 2º y 26 del Decreto – Acuerdo 1927/16.

70383- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo informe según Ley 6.496, relacionado con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios, septiembre-octubre 2017.

70387- Nota de la Presidencia del H. Senado, remitiendo Ecuación Financiera Mensual correspondiente a las partidas del H. Senado y H. Legislatura, periodo octubre de 2017.

289- De Salud en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas de Lucha contra la Obesidad de la zona Este, que se llevará a cabo el día 18 y 19 de noviembre del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones de General San Martín. (Expte. 70279)

290- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de la H. Cámara el contenido del libro "Allá en el Sur Malal-hue" del autor Plácido Jaque. (Expte. 69832)

291- De Turismo, Cultura y Deportes en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la "Fiesta de las Naciones y el Vino – II Edición", que se llevará a cabo del 11 al 14 de enero de 2018, en el Departamento San Rafael. (Expte. 70212)

292- De Salud en el proyecto de resolución, otorgando una distinción de este H. Cuerpo a la Bioingeniera Paula Bonaccorso y al Dr. Ricardo Cabrera, por sus aportes en el ámbito

de la biomedicina y por su participación en la convención mundial de genética, que se realizó del 12 al 16 de noviembre de 2017 en China. (Expte. 70331)

293- De Salud en el proyecto de ley, transformándolo en Resolución, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, desarrollar en la semana del día 15 de septiembre de cada año, actividades de capacitación, difusión, concientización del Linfoma. (Expte. 69697)

294- De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda y de Salud, en el proyecto de ley, estableciendo el día 29 de septiembre de cada año como "Día de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos". (Expte. 69956)

295- De Legislación y Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley, desafectando inmueble de propiedad del Municipio de Las Heras y afectándolo al nuevo Parque Industrial -segunda etapa-. (Expte. 70100)

296- De Hidrocarburo, Energía y Minería y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley instrumentando el programa de promoción de biocultivos destinado a asistir financieramente a los productores y empresarios locales o empresas provinciales, que realicen actividades de producción de cultivos de especies derivables a la producción de biodiesel y de bioetanol en todo el ámbito provincial; de la segunda aconsejando el archivo. (Expte. 61475)

297- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados en el proyecto de ley venido en revisión, incorporando el Art. 141bis y modificando los Arts. 71, 101 y 148, de la Ley 1.079 –Orgánica de Municipalidades-. (Expte. 70115)

Al Orden del día de la próxima sesión

5

E70415

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara, al Programa "FUERZA ROSA": Difundiendo Derechos, que lleva a cabo LEAD Consultora, en el territorio mendocino, con la

necesidad de difundir y concientizar acerca de la Ley 26.872 de "Reconstrucción Mamaria".

Art. 2º - De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad, declarar de Interés de esta H. Cámara, al Programa "FUERZA ROSA": Difundiendo Derechos, que lleva a cabo LEAD Consultora, en el territorio mendocino, con la necesidad de difundir y concientizar acerca de la Ley 26.872 de "Reconstrucción Mamaria".

LEAD Consultora es una organización argentina-chilena creada en el año 2010 como respuesta a las necesidades de control y optimización de los procesos, teniendo presente el ritmo acelerado de cambios que caracteriza a los mercados y sociedades de principio de milenio; bajo el concepto de "Fluir desde y hacia el cambio", a través de acciones que faciliten y fortalezcan el valor del capital humano de las organizaciones e instituciones que se atrevan a innovar en sus prácticas organizacionales con el fin de mejorar su productividad, rentabilidad y competitividad en cada segmento.

LEAD, comprende que es una necesidad insoslayable de las organizaciones poder contar con socios estratégicos sólidos, que sean un factor de alineamiento para enfrentar los exigentes mercados globales con competidores cada vez más agresivos y numerosos, por ello su objetivo es, ser un socio estratégico de sus clientes en los diversos rubros e industrias.

Su misión es brindar asesoramientos integrales, para generar un nuevo modus operandi, que produzca soluciones efectivas, como respuesta a las necesidades del negocio, asegurando la mejora continua de cada proceso en la cadena de valor.

LEAD cuenta con un equipo de profesionales especializados en diversas áreas, dedicados a brindar soluciones efectivas, diseñadas y personalizadas para cada uno de sus clientes.

El solo hecho de ser seres humanos otorga a cada ciudadano derechos que deben respetarse y garantizarse, entre ellos se puede resaltar el derecho a la SALUD, frente a esta garantía constitucional, esta consultora se cuestiona: ¿Cómo se puede garantizar a la sociedad el cumplimiento de estos derechos? ¿Cuál es su deber cómo empresa? ¿Cómo desde su

lugar ayudan a construir un mundo más inclusivo?

La ley 26.872 de "Reconstrucción Mamaria" es, lo que denomina la jerga, una ley de letra muerta. Esta fue sancionada en el año 2013, pero pocas personas e instituciones son las que la conocen y, lamentablemente exigen su cumplimiento. Es por ello qué, desde LEAD lugar como agentes de cambio crearon el programa FUERZA ROSA, para garantizar la difusión de la ley y generar consciencia.

Aquellas mujeres que han tenido que someterse a una mastectomía oncológica han sufrido un impacto negativo, afectando su identidad como MUJER Y MADRE, vulnerabilidad de la autoestima y, muchas veces, tienen que someterse constantemente a cirugías e intervenciones dolorosas y estresantes, cuando no es realmente necesario.

Como Consultora, su equipo de asesores legales, desde el año 2015 se encuentran trabajando constantemente para lograr y promover el cumplimiento de la ley, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas y, mayormente, eliminar el impacto psicológico negativo provocado por una mastectomía. Es por eso que están especializados en reconstrucción mamaria oncológica, para poder brindar un asesoramiento fundado en conocimientos sólidos desde el lado de la medicina y el derecho.

Las acciones de difusión y concientización son fundamentales para lograr que esta ley empiece a cumplirse con mayor frecuencia, educar a la comunidad sobre sus derechos y velar por su bienestar.

Enmarcado dentro de la Responsabilidad Social, Fuerza Rosa es un programa creado para sensibilizar y educar a la sociedad, para difundir derechos.

Fuerza Rosa, propone una agenda de actividades anuales, en conjunto con las instituciones educativas, de salud y la participación ciudadana.

Basado en su objetivo principal, en cuanto a la concientización acerca de la ley 26.872 de "Reconstrucción Mamaria", involucrando a distintos actores sociales, lo que se busca con este programa es:

-Lograr que cada escuela de la provincia desarrolle un plan de difusión interna para potenciar el alcance de la ley de Reconstrucción Mamaria.

-Armar un plan de Capacitación anual sobre la ley y la enfermedad destinada a instituciones públicas y privadas.

-Realizar intervenciones en espacios públicos y eventos con la colaboración de otras instituciones para informar sobre el Cáncer de Mama y la ley.

-Impulsar la ley Profiláctica.

Los objetivos mencionados se canalizarán a través de las siguientes instituciones:

-Escuelas Primarias

-Escuelas Secundarias

-Institutos Terciarios

-Universidades

-Centros de Salud

-Municipios de la provincia de Mendoza

Las actividades propuestas son:

-Concursos interinos en las escuelas primarias y secundarias para desarrollar propuestas de difusión de la ley.

-Concursos interescolares para debatir sobre propuestas ganadoras y trabajar en equipos interdisciplinarios que cumplirán el rol de "Transmisores Sociales".

-Hackaton departamental sobre la temática del cáncer de mama y la ley, donde las escuelas participantes tengan un papel protagonista como disertantes de la temática

-Hackaton provincial sobre la temática del cáncer de mama y ley 26.872. Convocatoria abierta. Intervenciones en espacios públicos y puntos estratégicos para repartir folletería y difundir información.

-Campañas de comunicación digital en redes sociales junto al movimiento #CruzaLosDedosPorVos, propuesto por LEAD Consultora en el mes del Cáncer.

-Incluir a las Universidades de toda la Provincia para formar profesionales capacitados en dicha enfermedad, como nutricionistas, ingenieros en alimentos, chefs, médicos y carreras que puedan ser alcanzadas por la temática.

-Articular la campaña Fuerza Rosa con otras campañas de concientización como la dona-

ción de sangre y organizaciones que accionen a favor de esta temática.

El proyecto se llevará a cabo durante todo el 2018, en el ámbito provincial.

Debido a la gran apertura y repercusión que ha tenido este evento, dicha planificación se hará en conjunto con distintos Municipios de la provincia de Mendoza, articulada con distintas secretarías y dependencias, para continuar promoviendo los derechos y amparo que otorga la ley.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de diciembre de 2017

NORMA CORSINO

A Salud

6

E70416

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al joven bailarín Ignacio Bustos, por sus logros artísticos en la disciplina de danza y por resultar ganador en la categoría revelación, de los Premios UNO Esce-nario, en el rubro danza (obra "Cisne").

Art. 2º: La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento a su desempeño, esfuerzo, dedicación, y logros en la disciplina de danza".

Art. 3º: De forma.-

ADRIAN RECHE
MARISA RUGGERI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al joven bailarín Ignacio Bustos,

por sus logros artísticos en la disciplina de danza y por resultar ganador en la categoría revelación, de los Premios UNO Escenario, en el rubro danza (obra "Cisne").

Ignacio comenzó estudiando tango y folklore a la edad de cuatro años con Cintia Larrea, luego fue un año a estudiar con Marta Lertora. Desde entonces y hasta la fecha está estudiando con la Maestra Débora Kaul. Además se capacita permanentemente con los maestros más prestigiosos del país como Anabella Tuliano, Rodrigo Vallejos, Pamela Frank, Laura Roatta y Gustavo Carrizo, entre otros.

Nacho fue el galardonado más joven (13 años) de la gran noche que vivió el arte y la cultura de Mendoza, en los Premios UNO Escenario. Este premiado bailarín, desde hace dos años, pertenece al equipo de competición avanzado de la Academia de Danza Débora Kaul, que se encuentra en Fray Luis Beltrán, Maipú.

Además de este premio, este año fue seleccionado para representar a la Argentina. Participó junto a dos de sus compañeras en el Fidifest, uno de los festivales de danza más importantes de Brasil. Allí obtuvo el primer puesto en jazz lyrical. También obtuvo este año el premio al mejor bailarín, en el certamen internacional danza, en Carlos Paz y en el certamen Fitness Group.

Sumado a otros premios y becas en certámenes nacionales e internacionales, este es su primer Premio Escenario, el cual ha significado para él un orgullo muy grande y un incentivo para seguir trabajando cada vez más duro.

A veces la vida del bailarín es muy difícil y sacrificada, sumado a que los resultados tardan en llegar. Por este motivo haber podido llegar a lo más alto, en el ambiente artístico de Mendoza, siendo tan joven, le permitirá abrir nuevas puertas y concretar su sueño de convertirse en un bailarín profesional.

Sus padres Marcela y Mario siempre lo han apoyado incondicionalmente como también su maestra Débora Kaul, que logró hacerlo brillar y sacar lo mejor de sí. Además han sido un soporte fundamental sus maestros y compañeros de la Academia que nunca lo han dejado caer y lo han apoyado en todo.

En el 2018 viajará a Buenos Aires ya que ha ganado dos becas abiertas. Una con Anabella Tuliano y otra con Marcela Ávila, donde seguirá estudiando y perfeccionándose.

Cuando nuestro talentoso bailarín sube al escenario su timidez desaparece y logra transmitir su profunda pasión por la danza,

cautivando al espectador como solo los mejores bailarines saben conseguir.

La danza ofrece una disciplina que sin quererlo enseña valores de responsabilidad, ambición y voluntad que otra disciplina no puede presumir, brindando además la maravillosa virtud de unir al ser humano, sin importar su credo religioso, posición política, raza o nacionalidad. Es por ello, que artistas de la talla de Ignacio Bustos merecen nuestro reconocimiento, por el aporte cultural, artístico y social que ha logrado transmitir a tan temprana edad.

A fin de fundar el presente proyecto adjunto artículos periodísticos en los que se hace mención de sus logros artísticos.

En virtud de lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 07 de Diciembre de 2017.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

**7
E70417
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta H. Cámara el segmento histórico "El Túnel del Tiempo" que escribe el historiador Carlos Campana e ilustra Gabriel Fernández.-

Artículo 2º: Otorgar un diploma de reconocimiento al autor de la Sección y a su ilustrador respectivamente.-

Artículo 3º: De forma.-

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el segmento histórico "El Túnel del Tiempo"

que escribe el historiador Carlos Campana e ilustra Gabriel Fernández.

La historia mendocina tiene voz, o mejor dicho letra, de mano del historiador Carlos Campana, quien en el suplemento de los días domingo del Diario Los Andes, relata sucesos históricos que son fundamentales para entender el devenir de Mendoza en el transcurso del tiempo, y en su contexto nacional y mundial. Esta sección se llama "El túnel del Tiempo" y como nos sugiere el nombre, en su lectura uno encuentra una puerta hacia el pasado. En un relato sencillo, nuestra memoria se adorna vividamente de acontecimientos que son por más interesantes.

La pluma de Carlos, tiene una larga trayectoria, si bien nació en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, parece un mendocino más cuando se le escucha hablar de nuestra provincia, mas aun si uno lee sus textos. Él es profesor y licenciado en Historia y reside en nuestra provincia desde 1993. Además realizó un máster en periodismo especializado en Buenos Aires.

Se desempeña como periodista en diario Los Andes desde 2004. Actualmente, es columnista de "El túnel del tiempo". Además fue productor de la página "Mendocinos en el Deporte" (2012-2013) que salió en el suple Más deportes de ese matutino, como también otra denominada "Libros Hecho Pelota" (2011-2012). Fue editor del suplemento de logística y comercio exterior Expreso Bioceánico (2009-2010) también en Diario Los Andes.

Entre sus publicaciones se encuentran las páginas denominadas "Las Dos Campanas de la Historia" y "Hechos y personajes de Mendoza", ediciones que fueron premiadas y reconocidas por la Legislatura de Mendoza su aporte a la cultura mendocina.

Además de sus publicaciones de "Efemérides de Mendoza" (2004-2007) También de realizar entrevistas a importantes personalidades de la sociedad y del espectáculo. Campana fue redactor de los fascículos coleccionables "Memoria de los mendocinos" (2004) y Los Andes 125 años y creador y productor de "Historia de Mendoza" en 2006; "Mendocinos en la Historia" (2010); "Monumentos y Lugares Históricos de Mendoza" (2011); "Patrimonio Natural y Cultural de Mendoza" (2012); "Plazas de Mendoza" (2012); "Los Andes 130 años", "Gobernadores de Mendoza" (2015) y Documentos para el Bicentenario (2016). Entre otras de sus actividades, fue productor periodístico del documental "Walt & El Grupo", producción estadounidense hecha por el documentalista Theodore Thomas (2005) y productor periodístico en Mendoza del documental "Auf der Suche nach Isolde" dirigido por la

cinéasta austríaca Barbara Windtner (2013). También ha participado en programas de Televisión locales como "Proyecto Celuloide" (2010); "Cada Día" (2011), y "Ayer y Hoy" producido y conducido por Marcelo Ortiz (2012). En radio, actualmente es columnista del segmento "Memoria y Balance" del programa "Económetro" que se emite todos los sábados por Radio Jornada de 9 a 11 horas. También ha colaborado en "Ratón de Biblioteca" emitido en Radio Nacional y conducido por Jorge Torres (2008-2012), "La otra Italia" por la emisora LV 10 (2010) y actualmente se encuentra como colunista del programa "Labor de Radio" junto a Carlos Córdoba los sábados por Radio Nihuil. Colaboró en destacadas revistas locales como Zona Industrial y nacionales como "El Federal".

Entre otras, publicó varios trabajos de investigación académica en la Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza (2004 - 2006). También en el periódico Correvedille de Luján de Cuyo. Como escritor ha publicado en 2010 "El Campo de Instrucción del Ejército de los Andes"; "El Secreto del Yalguaráz" (2011) e "Historia del Casino de Mendoza" (2011). Varios de sus investigaciones fueron mencionadas en obras como "El diario de San Martín" de Rodolfo Terraño (2012) y "El Gran Jefe" de Felipe Pigna (2015). En 1997 fue promotor junto a su hermano Jorge Omar Campana y a través de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Mendoza, de la Ley provincial N° 6114/98 sobre la Restitución de los Estandartes Españoles que fueron donados por el General San Martín a la Provincia. Dicha restitución fue concretada el 17 de agosto de 2012.

Como historiador, ha investigado en distintos archivos a nivel nacional e internacional, realizando estudios sobre temas relacionados con la historia argentina y en especialmente en temas sanmartinianos. También trabajó en el CONICET (1991-1992).

Fue presidente de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Mendoza durante los años (2004-2010). Miembro del Centro de Estudios Estratégicos del Ejército Argentino y del Ctpan de la Fuerza Aérea Argentina. Además, es miembro del Instituto Nacional O`Higiniano y fue asesor histórico del Consulado de Italia. Carlos Campana ha obtenido varios premios, distinciones y menciones por sus artículos periodísticos y coleccionables publicados, como el "Premio Pachamama" (2004 - Municipalidad de la Ciudad).

En cuatro oportunidades fue premiado por la Asociación de Entidades Periodísticas de Argentina en la que recibió "Premio ADEPA 2004" por "Las 2 Campanas de la Historia" (Diario Los Andes); "Premio ADEPA 2006"

"Historia de Mendoza"; "Premio ADEPA 2009" "El Túnel del Tiempo" y "Premio ADEPA" Gobernadores de Mendoza (2015) y su último premio "Documento del Bicentenario" (2016). También ha sido galardonado con la Distinción Legislativa de la Provincia de Mendoza (2009). En 2004, la página "Las Dos Campanas de la Historia" fue declarada de interés cultural por la Legislatura Provincial.

La sección "El Túnel del Tiempo" recibió el premio en la categoría "Cultura e Historia" en la 27ª edición del certamen "Premios ADEPA al Periodismo" del 2016. En esta edición de los premios participaron 539 periodistas, fotoperiodistas y dibujantes de todo el país, con un total de 1.161 trabajos.

Es por la trayectoria de su autor y la importancia de la labor periodística e histórica que tiene la sección antes mencionada, que solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E70418

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara al estudiante de abogacía Juan Ignacio Amado Aranda, de la ciudad de Mendoza , por posicionarse entre los 5 mejores del certamen de arbitraje de inversión "Foreign Direct Investment on Moot" 2017 en EEUU.

Artículo. 2º-La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma.

Artículo. 3º-De forma.

JOSE ORTES
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara al estudiante de abogacía

Juan Ignacio Amado Aranda, de la ciudad de Mendoza, por posicionarse entre los 5 mejores del certamen de arbitraje de inversión "Foreign Direct Investment on Moot" 2017 en EEUU.

Juan Ignacio Amado Aranda, egresado y abanderado del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín" dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Estudios universitarios en curso, cuarto año de abogacía de la Universidad de San Andrés. Buenos Aires. Formó parte del equipo de estudiantes de Abogacía que compitió en el certamen de arbitraje internacional de inversión "Foreign Direct Investment on Moot" en EEUU que se realiza desde 2006 y con universidades de todo el mundo. En ese contexto el grupo de San Andrés, conformado por Ignacio Amado, Pía Alais, Guido Antolini y Martina Monti, se posicionó entre los 5 mejores en el ranking global de 52 universidades, de 34 países y primero entre todas las casas de estudios latinoamericanas.

La competencia fue en la Universidad de Suffolk, en Boston, Estados Unidos, donde se simuló un caso de arbitraje de inversiones - mecanismo de resolución de disputas- entre un país ficticio -que en el caso del grupo de San Andrés se trató de un país en vías de desarrollo llamado Mercuria-, y un inversor, también ficticio que fue una farmacéutica.

El encuentro tuvo una fase inicial escrita, en el que los equipos presentaron memoriales por el demandado y demandante. Luego siguió la fase oral (las audiencias) y en el que se compete con otras universidades del mundo.

Según el resultado que obtienen del memorial quedaron en distintos grupos, los de mayor puntaje competían y participan en rondas preliminares para pasar a las eliminatorias. Las audiencias tienen un formato típico y el desafío más interesante es que se realiza en inglés. Sólo participó las universidades de Buenos Aires (UBA) y de San Andrés.

La competencia de arbitrajes es una rama del Derecho que opera como un mecanismo alternativo de resolución de disputas, donde los árbitros son agentes externos, totalmente independientes, imparciales, los cuales, resuelven el conflicto de la mejor manera, objetivamente. Reconocido como uno de los mejores mecanismos de resolución de conflictos, en este caso entre estados e inversores, que surgen en el marco de un tratado bilateral de inversión (TBI).

Argentina tiene alrededor de 40 tratados firmados con distintos países, entre los más conocidos Francia, Estados Unidos e Inglate-

rra. Allí se establecen ciertas protecciones a los inversores del país contratante.

Cuando el inversor entiende que el país ha incumplido con una de las protecciones que tiene que garantizar el Estado, el TBI les permite ir a un tribunal arbitral compuesto por abogados reconocidos internacionalmente, elegidos por el Estado y por el inversor. En tanto, la entidad que administra el TBI elige el tercer árbitro que es el que preside el tribunal.

Es una rama muy interesante para la Argentina porque después de la crisis 2001 el país fue el más demandado en el Banco Mundial bajo los TBI. Argentina tiene una experiencia histórica muy importante y por eso la relevancia de esta competencia.

Entre los premios y reconocimientos recibidos, por Juan Ignacio Amado Aranda se encuentran: En el 2012, primer puesto en el concurso "Si yo fuera concejal" organizado por la Municipalidad de Mendoza. En el 2013 Abanderado Nacional. Mejor promedio y egresado. Premio "Abanderados Mendocinos" del Rotary Club. En 2014 Beca "Abanderados Argentinos" de la Universidad de San Andrés. En el 2015 Beca al mérito de la Universidad de San Andrés por ser mejor promedio de promoción durante el año 2014. Promedio 9,50. En el 2016 Premio "Joven Promesa del Arbitraje" por su participación en la competencia "IE Law Challenge de Arbitraje" organizada por IE School de Madrid. Beca al mérito de la Universidad de San Andrés por ser mejor promedio de la promoción durante el año 2015. Promedio 9,70. En el 2017 Beca al mérito de la Universidad de San Andrés por ser mejor promedio de la promoción durante el 2016. Promedio 9,81.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de diciembre de 2.017

JOSE ORTS

A Educación, Ciencia y Técnica

9

E70432

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar al al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (IS-

CAMEN) en relación en relación al Servicio de Tratamientos para el control de la plaga Lobesia Botrana en Mendoza, con respecto a los periodos 2016-2017 y 2017-2018, informe los siguientes puntos:

a.-Cantidad de hectáreas afectadas por la plaga, en los distintos periodos señalando localidad, departamento y zona.

b.-Cantidad de hectáreas que se afectó y se afectará a los diversos tratamientos contra la plaga en cuestión, señalando localidad, departamento y zona.

c.-Cantidad de hectáreas de las cuales fue erradicada la plaga en cuestión, señalando la atribución de la erradicación a cada uno de los diversos tratamientos utilizados, señalando localidad, departamento y zona.

d.-Cantidad de productores que se beneficiaron y se beneficiarían, señalando localidad, departamento y zona.

e.-Cantidad de hectáreas a las cuales se les aplicó el "Servicio de Tratamientos Aéreos" contra la plaga Lobesia botrana, y sus efectos en la erradicación de la plaga, señalando localidad, departamento y zona, haciendo especial referencia al Oasis Sur de la provincia de Mendoza.

f.-Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 2º- De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) en relación al Servicio de Tratamientos para el control de la plaga Lobesia Botrana en Mendoza, informe sobre diversos puntos.

Ante las circunstancias coyunturales y repetitivas que año tras año enfrentan los productores vitivinícolas mendocinos, y ante el agravamiento de la plaga de la Lobesia botrana y su posterior tratamiento por parte del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN), se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente

sobre las acciones implementadas o a implementarse a través de dicho Instituto.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicitamos a los señores Senadores nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 13 de diciembre de 2017.

MAURICIO SAT

A Economía y Comercio Exterior

**10
E70433**

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Citar con carácter urgente al Director de Educación Superior, Lic. Gustavo Capone, a concurrir a una reunión conjunta de las Comisiones de Educación de la Honorable Cámara de Diputados y de esta Honorable Cámara a los efectos de informar sobre las medidas incluidas en el Plan de Desarrollo para el año 2018 de la dirección a su cargo dependiente de la DGE.

ARTICULO 2º: De forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto, citar con carácter urgente al Director de Educación Superior de la Provincia de Mendoza, Lic. Gustavo Capone, a concurrir a una reunión conjunta de las Comisiones de Educación de esta Honorable Cámara y de la Honorable Cámara de Diputados.

La reunión del Consejo de Educación Provincial del día 4 de diciembre del corriente año, convocó a rectores de los IES de la Provincia, Legisladores, Secretarios Generales de gremios como SUTE, SADOP, UDA y funcionarios

del Gobierno Provincial como Jaime Correas, Emma Cunietti, Gustavo Capone y Celia Chaab.

Se presentaron algunos lineamientos de lo que será el Plan de Desarrollo 2018 para la Educación Superior de la Provincia.

El Gobierno Provincial expuso que frenará su propuesta anterior de ingreso restringido a la Educación Superior y avanzará con una opción de ingreso diagnóstico. Fundamentan estos cambios en la existencia de una sobre oferta de IES y un interés por regionalizar la oferta.

Esbozaron un plan de reforma a 10 años centrado en tres ejes: Ingreso docente, Infraestructura y Funciones de los Institutos, pero de esos ejes sólo se debatió con mayor profundidad el primero, surgiendo la necesidad de profundizar ampliar la discusión.

El gobierno planteó que los aspirantes que no ingresen serán considerados estudiantes de los IES y se les dará un acompañamiento. Respecto a los docentes insisten en la grilla unificada para quienes aspiren a cubrir horas.

Cabe destacar las intervenciones de los rectores que apuntaron a defender la territorialidad de los IES, la diversidad en las instituciones y población escolar. También los rectores plantearon, la utilidad de las evaluaciones diagnósticas y la superposición de las mismas. Se expusieron las estrategias que llevan adelante los IES para paliar las dificultades de los ingresantes.

Los representantes gremiales hablaron de lo complejo del análisis en términos exclusivos de gastos y no de inversión, de la defensa de la educación como derecho y de la necesidad de ampliar la participación y formalizar canales de dialogo directos. Se dejo copia de la nota elaborada en la asamblea del nivel superior para que conste en actas.

Por la importancia de las temáticas abordadas y la necesidad de conocer fehacientemente cuales serán las medidas a implementar durante el Plan de Desarrollo 2018 para la Dirección de Educación Superior de la DGE realizamos la presente convocatoria.

Por estos fundamentos, es que pido a los miembros de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de diciembre de 2017

MAURICIO SAT

A Educación Ciencia y Técnica

11
E70434

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio a la Secretaría de Cultura informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Plan de obras previsto para la refacción del Edificio en ocasión del siniestro producido.
- 2) Plan de obras realizado desde la fecha del siniestro hasta el día de la fecha.
- 3) Planes de mantenimiento y desinfección que se realizan a diario.
- 4) Situación contractual con empresa oportunamente adjudicataria de las obras de refacción del edificio

Art 2º De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio a la Secretaría de Cultura, informe sobre el estado actual del Espacio Contemporáneo de Arte (ECA) y cual es el plan de obra previsto para el futuro.

El Centro Cultural Espacio Contemporáneo de Arte funciona en el edificio del Ex Banco de Mendoza, declarado bien patrimonial, según decreto 2939/87, que fue destinado a fines culturales en 1997 y al funcionamiento del ECA, a partir de 1999.

El espacio cultural está ideado para preservar y exhibir diferentes muestras de artes visuales de la cultura regional, nacional e internacional. Así como foros, presentaciones, cursos y talleres.

El día 18 de enero de 2017, la cúpula del edificio se incendió ocasionando graves daños en todo el espacio, lo que llevó a realizar diversos tipos de obras para lograr su puesta en funcionamiento, además de pagar indemnizaciones a los artistas que exponían sus obras en el ECA al momento del incendio

En las fotos adjuntas a este proyecto, podemos observar que el ECA se encuentra descuidado, repleto de escombros y hasta excremento de palomas

Mendoza, 13 de Diciembre de 2017

JUAN AGULLES

A Turismo, Cultura y Deportes

12
E70435

PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre:

- 1.-El hecho ocurrido el día 6 de diciembre en la barrera del Sosneado en el cual un vehículo perteneciente a dicha dirección transportaba animales de manera ilegal.
- 2.-Conocimiento sobre la existencia de hechos anteriores y medidas tomadas ante los mismos.
- 3.-Qué medidas se tomaron para investigar el hecho y aplicar las sanciones que correspondan
- 4.-Qué medidas se piensan tomar para evitar este tipo de incidentes en el futuro.
- 5.-Quiénes son los responsables de controlar este tipo de situaciones que nada tienen que ver con la tarea de vialidad provincial

Art. 2º: De forma.-

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad, informe sobre el incidente en el cual personal del ISCAMEN encontró 18 ejemplares de chivos faenados de forma clandestina.

Información periodística indica que en la jornada del día miércoles 6 de diciembre, un vehículo perteneciente a la Dirección Provincial de Vialidad, dominio HUK 057, el cual era conducido por Juan Carlos Bravo, trasladaba chivos de manera ilegal. El procedimiento se realizó en la barrera de El Sosneado y el vehículo se trasladaba desde Malargüe hacia San Rafael.

Según ISCAMEN los chivos eran transportados sin las medidas correspondientes en cuanto a la cadena de frío en el asiento trasero, como así también en la parte trasera (cajuela) de la camioneta y sin los sellos correspondientes de Matadero Frigorífico ni SENASA. Los mismos superaban ampliamente el número permitido para transportar animales faenados. En el lugar se labró el acta correspondiente y se procedió a decomisar de los ejemplares.

En virtud de la gravedad de estas acciones, y entendiendo que no es la primera vez que se han detectado a agentes viales transportando animales en gran cantidad, es que se solicita a este Honorable Cuerpo aprobar el presente Pedido de Informe.

JUAN AGULLES

A Legislación y Asuntos Constitucionales

13

E70436

PROYECTO DE RESOLUCIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declárese de Interés de esta H. Cámara Cuarto Intermedio un programa radial que se emite los sábados, de 9.30 a 12,

por el aire de LV8 Nacional Libertador FM92.7 AM780.

Art. 2º: De forma

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de ésta H. Cámara a Cuarto Intermedio un programa radial que se emite los sábados, de 9.30 a 12, por el aire de LV8 Nacional Libertador FM92.7 AM780.

Cuarto Intermedio nace en el año 2016 con la idea de poder brindar información del Poder Legislativo (Concejos Deliberantes, Legislatura y Congreso) a las y los mendocinos. Este un espacio donde se promueve el fortalecimiento del Poder Legislativo, entiéndase como el poder más democrático que tenemos.

Los objetivos del programa son:

-Promover mayor institucionalidad, transparencia, acceso a la información pública y gobierno.

-Buscar, procesar, analizar información legislativa de interés público.

-Generar espacios de dialogo, invitando al oyente a tener una participación activa.

El programa lleva dos temporadas en el aire de LV8 Nacional Libertador FM92.7 AM780, y han pasado por él concejales y legisladores de todos los colores políticos, difundiendo sus proyectos y debatiendo temas que involucran a todos los mendocinos y argentinos. Entre ellos podemos encontrar a Laura Montero, vicegobernadora de la provincia, Diego Seoane, secretario Legislativo Cámara de Senadores, Ernesto Mancinelli, Claudia Salas, Luis Böhm, María José Ubaldini, Mariana Caroglio, Daniela García, Noelia Barbeito, Marcelo Rubio, Olga Bianchinelli, entre otros.

Cámara de Diputados: Néstor Parés, Jorge Albarracín, Jorge López, Mario Díaz, Mabel Guerra, Analía Jaime, entre otros

Legisladores provinciales electos: Tamara Salomón, Cecilia Rodríguez, Cecilia Páez, Adolfo Bermejo, Claudia Bassin, Diego Costarelli, Marcela Fernández, Mailé Rodríguez, Marcelo Romano, Mario Vadillo, Álvaro Martínez.

Congreso:

Cámara de Diputados: Graciela Cousinet, Luis Borani, Patricia Giménez, Stella Huczak, entre otros.

Cámara de Senadores: Pamela Verasay.

Legisladores nacionales electos: Federico Zambide, Claudia Najul, José Luis Ramón, Omar Felix

Miembros del Poder Ejecutivo: Humberto Mingorance,

Concejales: Evelin Pérez, Ignacio Conte, Mauricio Petri,, entre otros

Parlasur: Gabriel Fidel.

La modalidad de las notas en el programa, generalmente son todas en el estudio para mantener una charla más distendida y con el tiempo suficiente para abordar los temas con mayor profundidad.

Por lo expresado anteriormente es que presento el siguiente proyecto y pido la colaboración de mis pares.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

14

E70437

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º: Declárese de Interés de esta H. Cámara, la "Guía para mujeres en situación de violencia en la modalidad doméstica" elaborado por la Dirección de Enlace Institucional del Ministerio Público Fiscal de la provincia.

Artículo 2º: De forma.-

DANIELA GARCIA
ERNESTO MANCINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de ésta H. Cámara la "Guía para mujeres en situación de violencia en la modalidad doméstica" elaborado por la Dirección de Enlace Institucional del Ministerio Público Fiscal de la provincia, a cargo de la Dra. Rosana Dottori.

En un contexto en el que cada treinta horas muere una mujer víctima de violencia de género en la Argentina, y que de mayo de 2016 a febrero del 2017 un total de 2425 mujeres en la provincia vivieron una situación de violencia, se hace necesario brindar información, orientación, asesoramiento y contención para seguir en el camino de la erradicación de la violencia en nuestra sociedad.

Si bien las situaciones de violencia se dan en todos los sectores económicos y sociales, la misma situación se presenta en mujeres con diferentes niveles educativos y es por ello que contar con información accesible se vuelve una cuestión fundamental, y es deber del Estado poder garantizar la misma.

En este sentido, la Guía ofrece información detallada acerca de cuales son los tipos de violencia más comunes, sus modalidades, donde denunciar teniendo en cuenta los distintos puntos geográficos de la provincia, distintas medidas de seguridad y otros datos de interés para ayudar y asesorar a las mujeres.

Desnaturalizar esquemas culturales patriarcales, que tienen como principal consecuencia la naturalización de la violencia hacia nosotras las mujeres y que se han cobrado la vida de miles de argentinas, es un camino largo a recorrer. Es por ello que brindar diversas herramientas es un paso fundamental.

Por lo anteriormente dicho, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución.

DANIELA GARCIA

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad

15

E70439

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el Diplomado de Género e Igualdad a

dictarse en la Universidad Champagnat en el primer semestre del año 2018

Artículo 2º: De forma.-

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo declarar de interés de esta H. Cámara el Diplomado de Género e Igualdad a dictarse en la Universidad Champagnat en el primer semestre del año 2018.

El desarrollo de las Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en Argentina, ha ido promoviendo normativas y legislaciones para favorecer la igualdad desde los ámbitos públicos hasta los entornos privados como son las relaciones laborales.

La igualdad entre mujeres y hombres es uno de los Objetivos 2030 (Objetivo n°5 ONU), y Argentina ya hace décadas ha asumido el compromiso de llevarlo a cabo. La ratificación de la CEDAW y la Convención de Belén do Pará es una muestra de nuestro compromiso como país.

En este contexto, sumado a sanción la ley 26.485 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) se han creado nuevos organismos de aplicación en los diferentes ámbitos del gobierno como son: el Consejo Nacional de la Mujer, Direcciones de Género provinciales municipales, y como en el caso de nuestra provincia, Fiscalías específicas que abordan el tema de la violencia de género desde una perspectiva especializada.

La igualdad es una necesidad que no sólo afecta a las mujeres, si no a la sociedad en su conjunto. Es por ello que las instituciones educativas no pueden quedar al margen, y en ese sentido, deben asumir el compromiso de formar y capacitar a profesionales que cuenten con las herramientas para aplicar estas nuevas políticas y así contribuyan al objetivo de la igualdad. En este sentido, la CONEAU, ha avanzado con directivas tendientes a la incorporación de Perspectiva de Género en la educación Universitaria.

El propósito de la Diplomatura en Género e Igualdad que se llevara a cabo en el primer semestre del año 2008 en la Universidad Champagnat de la provincia de Mendoza, es

formación de profesionales que sean capaces de comprender y analizar el marco conceptual, social y jurídico sobre el que se trabaja para la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La propuesta formativa propone una visión interdisciplinaria que posibilita a las/os participantes actuar en diferentes campos de la realidad con perspectiva de género y obtener herramientas técnicas y análisis para desempeñarse en campos específicos profesionales para la igualdad. En este sentido, la Diplomatura en Género e Igualdad está dirigida a profesionales operadoras/es sociales en el ámbito de la administración pública, el sector privado empresarial y laboral, el mundo asociativo, el sector de la educación e intervención sanitaria, y en general, a todas aquellas personas que quieran desarrollar una formación y trabajar en el campo de igualdad de género. Por dichos motivos es que es resulta necesario reconocer a la Diplomatura en Género igualdad que se desarrollará durante la primera mitad del año 2018 en la Universidad Nacional y que contará con la participación de reconocidas profesionales de distintas disciplinas, Dra. Rosana Dottori, Licenciada Silvina Anfuoso, Dra. Fabiola Fernández Guerra, entre otras.

JORGE PALERO

A Genero y Equidad

16 E70440 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Diplomatura en Energías Renovables, a realizarse en la Universidad Champagnat, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2018.

Artículo 2º: De forma.-

JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo declarar de Interés de esta Honorable

cámara la Diplomatura en Energías Renovables, a realizarse en la Universidad Champagnat, durante los meses de abril, mayo, junio y julio del año 2018.

Las fuentes de energía renovables, entre las que se destacan la solar, la eólica, la bioenergía y la geotermia, aparecen como un posible reemplazo a la energía tradicional aportada por combustibles de origen fósil, como el petróleo, gas y carbón. Este cambio de paradigma energético obedece al rechazo manifiesto de la comunidad mundial al CO₂, gas de efecto invernadero que incide en la aceleración del proceso de calentamiento global. En consecuencia, los hidrocarburos dejarán de utilizarse para combustión, no porque se acaben, sino porque su demanda se extinguirá en algún momento del presente siglo, dependiendo el plazo de los costos y la tecnología de las fuentes renovables que lo sustituirán. Estas fuentes resultan, complementariamente, de particular interés en el ámbito nacional, dado que el país presenta una situación de baja densidad demográfica en las zonas rurales, lo que dificulta la provisión energética desde el sistema interconectado.

Por estas razones la utilización de las fuentes de recursos naturales renovables para la producción eléctrica recobra especial importancia en la actualidad principalmente por el impulso a la actividad que en los últimos tiempos el Gobierno Nacional le ha dado a la actividad a través de leyes de incentivos fiscales, impositivos y financieros para aquellos que realicen inversiones en Energías Renovables (Ley 27191 y su decreto reglamentario).

En la Provincia de Mendoza también se ha dado una marcada tendencia a la explotación de dichos recursos, principalmente a través de la Empresa Mendocina de Energía SAPEM (EMESA), la cual ha sido adjudicataria de varios proyectos de energías renovables. También en nuestra Provincia se han dictado diversas normas promocionando ésta actividad mediante adhesión a la ley nacional 26.190, y con la sanción de las leyes 7549 y 7822.

En consecuencia las Energías Renovables y sus aplicaciones para la provisión de energía en el ámbito rural y a nivel general, experimentarán un fuerte crecimiento a partir de ahora. Ayudarán a ese proceso el avance tecnológico y la conciencia en la población a escala mundial de plantear soluciones sustentables a largo plazo para la provisión energética reduciendo la contaminación ambiental. Este desarrollo implica la preparación de los recursos humanos necesarios para satisfacer la demanda de investigadores y técnicos, tanto

en lo que tienen que ver con la etapa de desarrollo como en la necesidad de profesionales capacitados para colaborar en las etapas de difusión e implementación de las aplicaciones.

La Diplomatura en Energías Renovables será una carrera que brindará conocimientos de la problemática de las energías, en especial sobre las renovables convencionales denominadas "blandas" en todas sus dimensiones: científica, técnica, económica, y política socioambiental. Formará a Jóvenes de diferentes profesiones, que comprenderá los sistemas energéticos que tengan como causas recursos naturales renovables como factores constitutivos de la estructura y dinámica de las sociedades y que pueden diseñar e implementar estrategias de intervención en estos sistemas, ya sea a nivel de políticas públicas o en el nivel organizacional de las empresas e instituciones, a partir del conocimiento de las fuentes de energía, sus flujos, los mecanismos de conversión y los usos, así como de aplicar métodos y técnicas de investigación que generen innovaciones en este campo. La Diplomatura aportará conocimientos desde lo técnico, político, jurídico, económico y social, para comprender y desarrollar un proyecto de Generación de Energía, especialmente proveniente de Recursos Naturales Renovables convencionales, tanto en lo que tiene que ver con las etapas de investigación y factibilidad, como en sus aplicaciones y ejecución.

El campo de la energía es un campo donde confluyen las ciencias sociales y las ciencias naturales, por lo que la carrera necesariamente cuenta entre sus profesores a Ingenieros, Contadores, Economistas, Abogados y Políticos.

Por dichos motivos es que resulta necesario reconocer a la Diplomatura en Energías Renovables que se desarrollará durante el primer semestre del año 2018 en la Universidad Champagnat y que contará con la participación de reconocidos profesionales de distintas disciplinas, entre ellos, el Ing. Emilio Apud; Ing. Gerardo Rabinovich; Dr. Emilio Bertilini; Ing. Emilio Guiñazú; Dr. Facundo Díaz Araujo; Ing. Pablo Magistochi; Dr. Jerónimo Shantal; entre otros.

JORGE PALERO

A Hidrocarburos, Energía y Minería

17
E70441
MS-73475
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

CAPITULO I:

De la Declaración del Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario

ART. 1 Establécese el Sistema de Emergencia Agropecuaria en la Provincia de Mendoza, con el objeto de mitigar los daños causados por contingencias climáticas, meteorológicas, telúricas, biológicas o físicas que afecten la producción y/o capacidad de producción agropecuaria.

ART. 2 La Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas, o el organismo que en el futuro la reemplace, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

ART. 3 La Autoridad de Aplicación una vez producida la contingencia procederá a:

a.-Informar los potenciales daños producidos por contingencias climáticas, meteorológicas, telúricas, físicas y/o biológicas, que no fueren previsibles o que siéndolo fueran inevitables y que por su intensidad o carácter extraordinario afecten la producción o capacidad de producción de una región o distrito productivo dificultando gravemente la evolución de las actividades agropecuarias.

b.-Determinar sobre la base de la información proveniente de las estaciones meteorológicas, de los radares, etc., las áreas o distritos productivos afectados.

c.-En base a la información que surge de los incisos anteriores, proponer al Poder Ejecutivo las zonas o distritos productivos afectados, en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos después de ocurrida la contingencia.

d.-Determinar el lapso que abarcará la emergencia y/o desastre agropecuario para cada zona o distrito productivo:

1- En el caso puntual de las heladas tardías, este lapso comenzará a regir desde el mes de diciembre del año en que ocurrió la contingencia y se ex-

tenderá, al menos, por dieciséis (16) meses.

2- En el caso del granizo, este lapso comenzará desde el mes de enero de la temporada en que ocurrió la contingencia y se extenderá, al menos, por quince (15) meses.

3- En los restantes casos de daños producidos por otras contingencias climáticas, meteorológicas, telúricas, físicas y/o biológicas, este lapso será determinado por la Autoridad de Aplicación en función del ciclo agrícola de los cultivos afectados.

e. Una vez decretada la Emergencia o Desastre Agropecuario, realizará las gestiones para homologar la Emergencia Agropecuaria Provincial en el orden nacional, según establezca la legislación vigente.

CAPITULO II:

De la certificación del Estado de Emergencia o Desastre Agropecuario

ART. 4 Una vez ocurrida la contingencia, la Autoridad de Aplicación procederá a abrir el registro de denuncias a efectos de que los productores soliciten:

a. Certificar la proporción del daño sufrido en cada uno de los cultivos en producción de los inmuebles rurales inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT), respecto a la producción total anual que presumiblemente se hubiera logrado de no acontecer algunas las contingencias aludidas en el artículo 1 de la presente Ley.

b. Certificar la proporción de daños sufridos en cada uno de los cultivos en producción de los inmuebles rurales inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT), que afecten seriamente la futura capacidad de producción del mismo, lo que se materializará en el ciclo agrícola siguiente, según lo establezca la reglamentación de la presente Ley.

ART. 5 El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, establecerá y determinará los porcentajes de los daños biológicos sufridos por cultivos, a los fines de obtener los beneficios establecidos en la presente, quedando excluidos los preceptos de la Ley N° 8970.

ART. 6 Cuando la certificación de los daños correspondiente al inciso a) del artículo 4 sea igual o superior al ochenta por ciento (80%), la Autoridad de Aplicación deberá extender al productor el certificado de desastre agropecuario en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la tasación definitiva.

ART. 7 Antes de finalizar el año calendario, La Autoridad de Aplicación deberá realizar un corte e informar la nómina de explotaciones agrícolas que hayan certificado daños en una proporción igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la producción volumétrica esperada durante la temporada vigente.

ART. 8 La Autoridad de Aplicación deberá extender el certificado de emergencia agropecuaria a todos aquellos inmuebles rurales que hayan certificado daños correspondientes al inciso a) artículo 4, iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) y hasta el setenta y nueve por ciento (79%) hasta el 1º de junio de cada año.

ART. 9 El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación observará la evolución de las explotaciones afectadas para modificar, cuando corresponda, la fecha de finalización del Estado de Emergencias y/o Desastre Agropecuario.

ART. 10 La certificación de las contingencias deberá realizarse por un plazo razonable en función de la magnitud de la misma y de las necesidades de los productores afectados.

CAPITULO III:

De los beneficios para los productores declarados en Emergencia Agropecuaria

ART. 11 La explotación agrícola damnificada por contingencias climáticas inscripta en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) que acredite daños en su producción volumétrica esperada de entre el cincuenta por ciento (50%) y hasta el setenta y nueve por ciento (79%) será declarada en Emergencia Agropecuaria y gozará durante el periodo que dure el Estado de Emergencia de los siguientes beneficios:

- a. Eximición de la obligación de pagar el impuesto inmobiliario.
- b. Eximición de los cánones de riego (superficial y subterráneo) por un valor igual al cincuenta por ciento (50%) de la factura correspondiente.
- c. Prórroga de hasta noventa (90) días hábiles administrativos posteriores al vencimiento del periodo de emergencia para los vencimientos de cuotas correspondientes a créditos otorgados por

organismos financieros oficiales o mixtos Provinciales, a pedido de los interesados, que se hicieran exigibles durante el periodo que rija la Emergencia Tal prórroga no originará recargos, intereses ni actualización monetaria.

d. Las instituciones financieras oficiales o mixtas Provinciales, establecerán líneas de créditos con la finalidad de proveer apoyo a los productores agropecuarios comprendidos en la declaración de Emergencia Agropecuaria que cuenten con su respectivo certificado, otorgando en las zonas declaradas en Emergencia Agropecuaria créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés bonificadas, un año de gracia y plazo de pago que no podrá ser inferior a los tres (3) años.

d. Las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica deberán establecer, con el solo hecho de la presentación del Certificado de Emergencia Agropecuaria, una bonificación del veinticinco por ciento (25%) en las facturas correspondientes a la energía eléctrica utilizada para riego agrícola (Tarifa de Referencia a Usuarios).

e. Suspensión de hasta noventa (90) días hábiles, después de finalizado el periodo de Emergencia Agropecuaria de la iniciación de juicios y procedimientos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la Emergencia, referidas únicamente a los impuestos y servicios mencionados en los incisos a), b) y e) de este artículo. Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior. Por el mismo periodo quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la caducidad de instancia y de la prescripción.

f. Suspensión de hasta noventa (90) días hábiles después de finalizado el periodo de Emergencia Agropecuaria, de la obligatoriedad de validación prevista en el artículo 185 inciso x) del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

ART. 12 La Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas deberá enviar los informes de fin de año y de fin de temporada para poner en conocimiento de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) y del Departamento General de Irrigación (DGI) de aquellos establecimientos agrícolas inscriptos en el

Registro del Uso de la Tierra (RUT) que hayan certificado daños en una proporción igual o superior al cincuenta por ciento (50%) y hasta el setenta y nueve por ciento (79%), respectivamente. Sin perjuicio que el damnificado pueda efectuar la presentación en forma personal ante las referidas reparticiones.

ART. 13 Con la sola presentación por parte del productor del Acta de Tasación con un daño igual o superior al cincuenta por ciento (50%) y/o el certificado de Emergencia Agropecuaria la Administración Tributaria Mendoza (ATM) y el Departamento General de Irrigación (DGI) deberán emitir al productor la correspondiente factura con la eximición correspondiente por el periodo que dure la declaración de Emergencia Agropecuaria.

El Departamento General de Irrigación (DGI) deberá realizar planes de pago especiales para el cobro del cincuenta por ciento (50%) restante de la factura correspondiente.

ART. 14 La Autoridad de Aplicación antes del treinta y uno (31) de diciembre y del treinta (30) de junio de cada año, pondrá en conocimiento de la Dirección de Administración de Activos de ex Bancos Oficiales, del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, de MENDOZA FIDUCIARIA S.A. y de cualquier otro organismo financiero oficial o mixto Provincial, la nómina y la identificación de aquellos establecimientos agrícolas inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) que hayan certificado daños en una proporción igual o superior al cincuenta por ciento (50%) y hasta el setenta y nueve por ciento (79%), respectivamente, a efectos que cada repartición otorgue los beneficios contemplados correspondientes, sin perjuicio de que el damnificado pueda efectuar la presentación en forma personal ante las referidas reparticiones, dentro del período por el cual se haya declarado el Estado de Emergencia Agropecuaria.

ART. 15 La Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, establecerá los montos por encima de los cuales, una vez aplicada la bonificación indicada en el inciso e) del artículo 11, en la emisión de las facturas correspondientes a vencimientos posteriores a la Declaración de Emergencia del productor afectado, las mismas deberán ser fraccionadas en hasta tres (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. El beneficio se extenderá por doce (12) meses a partir de la primera factura bonificada, o por el tiempo que dure la Declaración de Emergencia Agropecuaria, el que sea menor.

ART. 16 Las bonificaciones realizadas por aplicación a lo dispuesto en el inciso e) del

artículo 11 de la presente Ley, por las empresas y cooperativas distribuidoras de energía, podrán ser compensadas mensualmente y hasta su concurrencia para el pago de deudas tributarias existentes con la Administración Tributaria Mendoza (ATM), al momento de la promulgación de la presente Ley o de nuevas obligaciones impositivas para con ella, con alcance a los impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario y del automotor.

ART. 17 Una vez compensado el pago de todos los impuestos mencionados y de continuar existiendo créditos en favor de las distribuidoras de energía eléctrica, el Poder Ejecutivo emitirá, dentro de los treinta (30) días siguientes de verificado el crédito de instrucción correspondiente para el pago del monto en déficit a la Distribuidora afectada por parte del Tesoro Provincial.

ART. 18 El Ente Provincial Regulador Eléctrico instruirá a las distribuidoras respecto de los requisitos de las declaraciones juradas a presentar para acreditar las bonificaciones otorgadas y auditará las mismas de firma inmediata.

Aprobadas por el Ente Provincial Regulador Eléctrico dichas declaraciones dentro de los treinta (30) días de presentadas, emitirá constancia y el crédito contra deudas para con la Administración Tributaria Mendoza (ATM) será reconocido por esta última en forma automática.

ART. 19 El incumplimiento de la compensación a las distribuidoras en la forma y plazos establecidos, habilitará a éstas a la suspensión de la bonificación a los usuarios beneficiarios hasta que se normalice la situación de equilibrio entre bonificaciones otorgadas y compensaciones efectuadas.

ART. 20 La Autoridad de Aplicación, antes del treinta y uno (31) de diciembre y del treinta (30) de junio de cada año pondrá en conocimiento de las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica, la nómina y la identificación de cada uno de aquellos establecimientos agrícolas inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) que hayan certificado daños en una proporción igual o superior al cincuenta por ciento (50%) y hasta el setenta y nueve por ciento (79%), respectivamente, a efectos que cada repartición otorgue los beneficios contemplados en el inciso e) del artículo 11 de la presente Ley, sin perjuicio que el damnificado pueda efectuar la presentación en forma personal ante las referidas reparticiones, dentro del período por el cual se haya declarado el Estado de Emergencia Agropecuaria.

CAPITULO IV:

De los beneficios para los productores declarados en Desastre Agropecuario

ART. 21 La explotación agrícola damnificada por contingencias climáticas inscripta en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) que acredite daños en su producción volumétrica esperada, del ochenta por ciento (80%) o mayor, será declarada en Desastre Agropecuario y durante el período que dure este estado, gozará de los siguientes beneficios:

a.-Eximición de la obligación de pagar el impuesto inmobiliario.

b.-Eximición de la obligación de pagar los cánones de riego (superficial y subterráneo).

c.-Prórroga, a pedido de los interesados, de hasta noventa (90) días hábiles administrativos posteriores al vencimiento del período de desastre, de los vencimientos de cuotas correspondientes a créditos otorgados por organismos financieros oficiales o mixtos Provinciales, que se hicieran exigibles durante el período que rijan el Estado de Desastre Tal prórroga no originará recargos, intereses ni actualización monetaria.

d.-Las instituciones financieras oficiales o mixtas Provinciales establecerán líneas de crédito con el objeto de asistir a los productores agropecuarios comprendidos en la Declaración de Desastre Agropecuario, otorgando en las zonas declaradas en Desastre Agropecuario créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés bonificadas, un (1) año de gracia y plazos de al menos un (1) año más que el de los créditos diseñados para productores en Emergencia Agropecuaria.

e.-Las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica deberán establecer, con el solo hecho de la presentación del certificado de Desastre Agropecuario, una bonificación del cincuenta por ciento (50%) en las facturas correspondiente a la energía eléctrica utilizada para Riego Agrícola superficial y subterráneo (Tarifa de Referencia a Usuarios).

f.-Suspensión de hasta ciento ochenta (180) días hábiles después de finalizado el período de Desastre Agropecuario de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad

al Desastre, referidas únicamente a los impuestos y servicios mencionados en los incisos a), b) y e) de este artículo. Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior. Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la caducidad de instancia y de la prescripción.

g.-Suspensión de hasta noventa (90) días hábiles después de finalizado el período de Desastre Agropecuaria, de la obligatoriedad de validación prevista por el artículo 185 inciso x) del Código Fiscal de la Provincia.

ART. 22 La Autoridad de Aplicación, enviará informes mensuales durante la temporada para poner en conocimiento de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) y del Departamento General de Irrigación (DGI), de aquellos establecimientos agrícolas inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) que cuenten con certificado de Desastre Agropecuario. Sin perjuicio que el damnificado pueda efectuar la presentación en forma personal ante las referidas reparticiones, dentro del período por el cual se haya declarado el Estado de Desastre Agropecuario.

ART. 23 Con la sola presentación por parte del productor, del certificado de Desastre Agropecuario, la Administración Tributaria Mendoza (ATM) y el Departamento General de Irrigación (DGI) deberán eximir al productor damnificado del impuesto inmobiliario y del canon de riego (superficial y subterráneo) por el período que dure la Declaración de Desastre Agropecuario.

ART. 24 La Autoridad de Aplicación enviará informes mensuales durante la temporada para poner en conocimiento de la Dirección de Administración de Activos ex Bancos Oficiales, del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza, de MENDOZA FIDUCIARIA S.A. y de cualquier otro organismo financiero oficial o mixto Provinciales, de aquellos establecimientos agrícolas inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) que cuenten con certificado de Desastre Agropecuario. Sin perjuicio de que el damnificado pueda efectuar la presentación en forma personal ante las referidas reparticiones, dentro del período por el cual se haya declarado el Estado de Desastre Agropecuario.

ART. 25 La Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza, establecerá los montos por encima de los cuales, una vez aplicada la bonificación indicada en el inciso e) del artí-

culo 21, en la emisión de las facturas correspondientes a vencimientos posteriores a la Declaración de Desastre del productor afectado, las mismas deberán ser fraccionadas en hasta seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas. El beneficio se extenderá por doce (12) meses a partir de la primera factura bonificada, o por el tiempo que dure la Declaración de Desastre Agropecuario, el que sea menor.

ART. 26 Las bonificaciones realizadas, por aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 21 de la presente Ley, por las empresas y cooperativas distribuidoras de energía, podrán ser compensadas mensualmente y hasta su concurrencia para el pago de deudas tributarias existentes en la Administración Tributaria Mendoza (ATM) al momento de la promulgación de la presente Ley o de nuevas obligaciones impositivas para con ella, con alcance a los impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario y automotor.

ART. 27 La Autoridad de Aplicación enviará informes mensuales durante la temporada para poner en conocimiento de las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica, la nómina y la identificación de cada uno de aquellos establecimientos agrícolas inscriptos en el Registro del Uso de la Tierra (RUT) que cuenten con certificado de Desastre Agropecuario, a efectos que se otorguen los beneficios contemplados en el inciso e) del artículo 21 de la presente Ley, sin perjuicio que el damnificado pueda efectuar la presentación en forma personal ante las empresas y cooperativas, dentro del período por el cual se haya declarado el Estado de Desastre Agropecuario.

CAPITULO V:

Disposiciones Complementarias.

ART. 28 Los productores no podrán gozar de los beneficios de la presente Ley cuando a juicio de la Autoridad de Aplicación:

- a. La explotación se realice en zonas consideradas ecológicamente no aptas para el desarrollo de la actividad agropecuaria, de conformidad a la zonificación que para cada clase de cultivo disponga la reglamentación de presente Ley.
- b. Cuando la explotación se encuentre en estado de abandono.
- c. Cuando la situación de emergencia pueda considerarse de carácter permanente.

ART. 29 A partir de la promulgación de la presente Ley el Departamento General de Irrigación (DGI) deberá modificar el sistema de cobro del canon de riego adaptándolo al año agrícola. Los beneficios otorgados en materia de canon de riego (superficial y subterráneo) se otorgarán sobre un límite máximo de veinte (20) hectáreas por Registro del Uso de la Tierra (RUT) por titular; si la sumatoria de las propiedades es mayor al límite establecido, la autoridad de aplicación determinará los beneficios correspondientes.

ART. 30 La información suministrada por la Autoridad de Aplicación, deberá adecuarse a fin de una ágil y clara determinación de los beneficios establecidos en la presente Ley.

ART. 31 El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, deberá estimar en el Presupuesto anual el gasto tributario que representan los beneficios otorgados en materia de canon de riego (superficial y subterráneo) y energía eléctrica para riego con agua superficial y subterránea (que no fueran compensados contra pago de impuestos provinciales) y asignarlo al Fondo Compensador Agrícola con el fin de compensar al Departamento General de Irrigación (DGI) y a las empresas y cooperativas distribuidoras de energía eléctrica. La estimación del gasto tributario debe ser realizada sobre la base de la información que provea la Autoridad de Aplicación, el Departamento General de Irrigación (DGI) y la Secretaría de Servicios Públicos.

ART. 32 En los casos de Declaración de Emergencias y/o Desastre, el Poder Ejecutivo priorizará planes de obras públicas tendientes a la reparación y/o construcción de obras que resulten necesarias. Además, en el orden laboral, se priorizarán planes de promoción y generación de empleo.

ART. 33 Cuando la magnitud de las contingencias, previstas en el inciso a) del artículo 3 de la presente Ley, afecten sustancialmente la situación económica financiera de una zona, será facultad del Poder Ejecutivo que la Declaración del Estado de Emergencia y/o Desastre alcance a las actividades industriales de base agrícola de la zona, quienes gozarán de los beneficios enumerados en los incisos c), d) y f) de los artículos 11 y 21 de la presente Ley.

ART. 34 Los particulares incluidos en las actividades agroindustriales referidas en el artículo anterior, mediante los mecanismos determinados por vía reglamentaria, deberán solicitar y probar los perjuicios sufridos como consecuencia directa de las contingencias que motivaron la Emergencia o Desastre Agropecuario. El Poder Ejecutivo determinará por vía

reglamentaria el o los organismos de aplicación del presente artículo.

ART. 35 La presente Ley podrá ser de aplicación supletoria y/o análoga a los daños sufridos en la producción pecuaria que se produjera por contingencias climáticas, quedando a cargo del Poder Ejecutivo Provincial su aplicación y reglamentación.

ART. 36 Invítese a los Municipios de la Provincia de Mendoza a dictar Ordenanzas que otorguen beneficios a los productores en estado de emergencia o desastre agropecuario a los fines de la presente Ley.

ART. 37 La presente Ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días de la correspondiente promulgación.

ART. 38 Derogase la Ley Nº 4304, sus modificatorias y toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

ART. 39 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

Dr. NÉSTOR PARÉS
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARÍA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**A Economía y Comercio Exterior y
Hacienda y Presupuesto**

**18
E65862
MS-72201
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ART. 1 Adhiérase a la Ley Nacional Nº 26.835.

ART. 2 Objeto. El objeto de la presente Ley es regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público a fin de

reducir la morbilidad súbita de origen cardiovascular.

ART. 3 Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o quien en el futuro lo reemplace.

ART. 4 Funciones. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

a) Promover la accesibilidad de toda la población a la resucitación cardiopulmonar y a la desfibrilación;

b) Promover la concientización por parte de la población sobre la importancia de los lugares cardioasistidos y de la cadena de supervivencia;

c) Promover el acceso de la población a la información sobre primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa;

d) Promover la instrucción básica de primeros auxilios, maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación automática externa en el nivel comunitario;

e) Coordinar la aplicación de la presente Ley en el marco de la Ley Nacional Nº 26.835 de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas, para estudiantes de los niveles medio y superior;

f) Determinar las pautas de acreditación para la capacitación del personal de los lugares establecidos, en técnicas de maniobras de resucitación cardiopulmonar básica y en el uso de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA);

g) Determinar las pautas de capacitación de quienes participan en espectáculos deportivos, promoviendo la incorporación en los planes de estudio de contenidos referidos a resucitación cardiopulmonar básica y uso de los DEA;

h) Desarrollar un sistema de información y estadística de la morbilidad súbita y sus riesgos a nivel provincial;

i) Promover un registro en el que conste la ubicación de los desfibriladores, su correcta utilización y mantenimiento;

j) Determinar aquellos espacios públicos y privados de acceso público cuyo volumen de tránsito y permanencia de

personas justifiquen la instalación de DEA a fin de cumplir con los objetivos de la presente.

k) Definir la cantidad de DEA según la determinación de los espacios públicos y privados de acceso público establecidos;

l) Determinar el plazo de adecuación que tendrán los obligados por la presente Ley, el que no podrá exceder de dos (2) años desde la promulgación de la presente;

m) Definir la adecuación establecida en el inciso k), en forma gradual, de conformidad con la actividad principal que se lleve a cabo en los espacios públicos y privados de acceso público.

ART. 5 Instalación de DEA. Los espacios públicos y los privados de acceso público deben instalar la cantidad de DEA que determine la autoridad de aplicación en función de lo establecido en los artículos 3 y 4. Los DEA deben estar instalados en lugares de fácil acceso para su utilización ante una situación de emergencia, y su ubicación debe estar claramente señalizada.

ART. 6 Instrucciones de uso. Las instrucciones de uso de los DEA se deben colocar en lugares estratégicos de las dependencias y espacios establecidos, deben ser claramente visibles y diseñadas en forma clara y entendible para personal no sanitario.

ART. 7 Mantenimiento. Los titulares o los responsables de la administración o explotación de los espacios determinados en el artículo 4 deben mantener en forma permanente los DEA en condiciones aptas de funcionamiento para su uso inmediato por las personas que transiten o permanezcan en el lugar.

ART. 8 Capacitación. Los titulares o responsables de la administración o explotación de los espacios determinados en el artículo 4 deben capacitar al personal a su cargo, de modo tal que siempre haya alguien disponible para aplicar las técnicas del uso de los DEA y RCP.

ART. 9 Costos. Los costos derivados del cumplimiento de lo establecido en la presente Ley para los espacios privados de acceso público, están a cargo de sus propietarios.

ART. 10 Sanciones. Las infracciones a la presente Ley, serán sancionadas de acuerdo a lo que establezca la reglamentación de la presente. Estas sanciones serán reguladas en forma gradual teniendo en cuenta las

circunstancias del caso, la naturaleza y gravedad de la infracción, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles y penales, a que hubiere lugar.

ART. 11 Financiamiento. Los gastos derivados de lo establecido en la presente Ley respecto de los espacios comprendidos que sean dependientes del Estado Provincial, se deben imputar a las partidas correspondientes al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes o quien en el futuro lo reemplace y para aquellos espacios privados de acceso público, estarán a cargo de sus propietarios.

ART. 12 Adhesión. Invítase a los Municipios a adherir en lo pertinente a lo establecido en la presente Ley.

ART. 13 Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

ART. 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Salud y Hacienda y Presupuesto

19 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

70248- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en calle San Martín 1515, Manuel Belgrano 1285 y Presidente Alvear 130, del Departamento Godoy Cruz.

70255- Proyecto de ley, creando el Defensor del Agente Sanitario.

70291- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.287 -creación del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo. (acum. 68536)

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano, para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

44185- Proyecto de ley, estableciendo como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatas (Acum. 68489)

70264- Proyecto de ley, creando el Programa Primero el Trabajo Mendocino.

70399- Proyecto de ley, estableciendo en el ámbito de la Provincia la regulación de intereses moratorios.

70424- Proyecto de resolución, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo desafecte de sus funciones al Subsecretario de Trabajo y Empleo Dr. Alejandro Felipe Jofré hasta que se aclaren las denuncias en su contra.

DESPACHOS DE COMISIÓN

DESPACHO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR

238- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, instituyendo un subsidio de sostenimiento del empleo agropecuario para productores que se encuentren en emergencia o desastre agropecuario, conforme a lo establecido en la Ley 4304, de emergencias agropecuarias; y de la segunda aconsejando su Archivo. (Expte. 68641)

243- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de ley, estableciendo anualmente la Distinción "Tarea Cumplida", para todos los docentes de la Provincia que hayan iniciado y/o culminado el trámite jubilatorio. (Expte. 69990)

DESPACHO DE LA ORDEN DEL DIA

254- De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 133 del RI, de los siguientes Expedientes:

54002 - Nota de la Municipalidad de Guaymallén, solicitando se dicte norma legal para prolongación de calle Dean Funes.

54698 - Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional 26233 -Derechos del Niño-.

56528 - Nota del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, solicitando adhesión de este h. Cuerpo al reglamento de ejecución de las Leyes 7173, 7290 y modificatorias, instaurando nuevamente la regulación registral de conformidad a lo dispuesto por el art. 9 de l Decreto 1759/07.

56940 - Determinación y demarcación de la línea de ribera de los ríos, arroyos y embalses de la Provincia.

57654 - Proyecto de ley, donando inmueble de la Dirección General de Escuelas a la Cooperativa Provivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso.

57217 - Proyecto de ley, ratificando Decreto 1127/09 por el cual se aprueba el acuerdo de renegociación del contrato de concesión para la construcción, operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV.

57644 - Proyecto de ley, designando con el nombre de "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" al sector que comprende el Centro Cívico en la Ciudad de Mendoza, ubicado entre calles San Martín, Belgrano, Pedro Molina y Peltier.

57760 - Proyecto de ley, derogando el art. 128 inc. 5 de la Constitución Provincial..

61860 - Nota de Grupo de Proveedores de la Dirección del Derecho a la Alimentación, solicitando intervención a fin de dejar sin efecto la licitación pública 1058/12/907 viandas escuelas 2012.

62894 - Proyecto de ley, autorizando a la Administradora provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la transformación y el crecimiento socioeconómico de la provincia a asistir financieramente a asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial.

63179 - Proyecto de ley, modificando el artículo 53 de la Ley 5547 -defensa del consumidor y del usuario-.

63504 - Proyecto de resolución, solicitando a la H. Cámara de Senadores cree el concurso "Imágenes de Memoria y Justicia" en la Provincia de Mendoza, bajo la coordinación de ambas cámaras.

63611 - Proyecto de ley, priorizando las adjudicaciones de obras a ser realizadas con fondos del programa más cerca a las empresas constructoras y/o de servicios mendocinas que hayan finalizado o estén en proceso de finali-

zación de sus contratos con la minera Vale en el emprendimiento potasio Río Colorado.

64315 - Proyecto de ley, proyecto de ley, modificando el art. 94 Capítulo III de la ley de tránsito y transporte.

64541 - Proyecto de declaración, expresando beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ratifica la constitucionalidad de la ley 26522 servicios de comunicación audiovisual.

64706 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad, gestione los medios pertinentes a los efectos de crear una Subcomisaría en Distrito Russell, Maipú.

64708 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad realice las gestiones pertinentes a los efectos de instalar cámaras de seguridad tanto en el interior como en las adyacencias de distintos barrios ubicados en Gutiérrez, Maipú.

64872 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo remita convenio marco sobre el Río Atuel.

64970 - Nota del Ministerio de Transporte, informe según lo dispuesto en Ley N° 8498 - Seguridad Ferroviaria y Tranviaria-.

64993 - Proyecto de resolución, modificando el Art. 1° de la Resolución 716/12 del H. Senado, sobre creación de comisión especial de estudio de recursos hídricos.

65057 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo requiera al Poder Ejecutivo Nacional que convoque en el ámbito del Consejo de Seguridad interior al Comité de Crisis, según Ley 5833.

65075 - Nota de la Municipalidad de Tunuyán, remitiendo copia de ordenanza N° 2551/14 autorizando al Departamento Ejecutivo de Tunuyán a realizar trámites necesarios ante el Ministerio de Seguridad para la adquisición de vehículos que se encuentran secuestrados en playa policial de Zapata.

65187 - Proyecto de resolución, repudiando enérgicamente los desacertados dichos por la Sra. Diputada Nacional Elisa Carrió, en ocasión de su visita a nuestra Provincia.

65197 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la plena aplicación y funcionalización de la Ley 6730 en la 2da. y 4ta Circunscripción Judicial.

65205 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la creación de un destacamen-

to policial en el Distrito La Carrera, Departamento Tupungato.

65217 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que la sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia iniciara las investigaciones para el Jury de Enjuiciamiento del magistrado Dr. Gustavo Estrella, Juez de la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial.

65276 - Proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno sobre fecha estimada del envío de los pliegos para la cobertura de cargos del Poder Judicial.

65300 - Proyecto de declaración, manifestando rechazo a cualquier intento de modificación, derogación y/o reforma a la ley 7722.

65306 - Proyecto de declaración, repudiando al fallo de la Corte Suprema de EE.UU. que establece que el Estado Argentino debe pagar a los "Fondos Buitres" y considere el Congreso de la Nación la realización de una consulta popular.

65338 - Proyecto de resolución, invitando al Ministro Secretario General Legal y Técnico de la gobernación, a reunión con el objeto de que informe los motivos por los cuales aún no ha sido reglamentada la ley 7633.

65360 - Proyecto de declaración, repudiando enérgicamente las declaraciones públicas de tenor altamente agresivo, proferidas por el Ministro de Salud en referencia a la Secretaría General y Adjunta de la Asociación Mendocina de profesionales de la Salud.

65367 - Nota Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución por la que adhiere a la Declaración dictada por el H. C. Deliberante de San Martín respecto al dictado de un proyecto de ley que modifique la ley provincial de remate de bienes registrables producidos en secuestros.

65368 - Proyecto de ley, estableciendo la autonomía municipal para el desarrollo local en cada uno de los departamentos que conforman la Provincia.

65433 - Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Infraestructura que remita a esta H. Cámara copia certificada del listado detallado según registros catastrales sobre los propietarios de los campos que se encuentran involucrados en las distintas trazas estudiadas por Mendoza y la Dirección Nacional de Vialidad sobre la extensión Ruta N° 188.

65727 - Proyecto de pedido de informe, al Ministro de Seguridad, sobre motivos por los cuales se hizo pública la difusión del video de

una de las cámaras de seguridad de la Policía, ubicada en Av. Libertador, en Departamento General Alvear.

65730 - Proyecto de ley, modificando el Art. 219 del Código Procesal Civil -creación juzgado en las relaciones de consumo-

65898 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo remita junto al presupuesto 2015 un proyecto de ley que modifique la Ley de Ministerios.

65988 - Nota Juzgado Correccional de Faltas 4ta. Circunscripción Judicial, remitiendo resolución del Juzgado Correccional y faltas 4º CJ poniendo en conocimiento hecho atípico cuya inclusión en el Código de Faltas es recomendable.

66756 - Proyecto de ley, modificando el art. 69 de la ley de tránsito y transporte.

66992 - Proyecto de ley, incorporando en el ejercicio 2016 un presupuesto propio para el Jury de Enjuiciamiento.

66549 - Proyecto de ley, autorizando la utilización de expedientes, documentos, comunicaciones y domicilios electrónicos en todo los procesos judiciales y administrativos.

66566 - Proyecto de ley, prohibiendo la actividad de los limpiavidrios

67040 - Nota Procuración General Suprema Corte de Justicia, remitiendo resolución por la que se crea la oficina fiscal y la unidad fiscal de violencia de género en la Primera Circunscripción Judicial y se solicita la creación de juzgados de Garantías Especializados en este tema.

67056 - Nota del sr. Pascal, solicitando revisión del proyecto de ley, creando el programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos.

67070 - Nota H. C. D. de Tunuyán, remitiendo copia de resolución por la que se solicita información al Departamento Ejecutivo de Tunuyán sobre electores foráneos.

67254 - Nota del Sr. Brandan, solicitando audiencia para conocer la postura con relación a la sindicalización de la policía.

67617 - Nota Fiscalía de Estado, comunicando notificación de la Provincia de La Rioja sobre ley que denuncia el acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales -fondos de coparticipación-.

66742- Proyecto de ley, regulando el derecho a la objeción de conciencia.

68061- Nota Procurador de las Personas privadas de la libertad, solicitando reunión con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para poner en conocimiento la situación jurídica-institucional de la CPPT.

68097 - Nota señor Marcelo Mollaret del Sindicato Obreros de Taxis, solicitando intervención ante la actividad ilegal del transporte de pasajeros de taxis.

68250 - Nota del Sr. Juan Armagnague, solicitando que se implemente en el ámbito del H. Senado las audiencias públicas en materia eléctrica y de gas.

68415 - Nota de Fiscalía de Estado, remitiendo copia de autos que formaran a partir de la presentación de la Dra. Duperut sobre supuestas irregularidades acaecidas en el manejo y dirección del ISCAMEN.

68442 - Nota del H. C. D. de San Rafael, remitiendo copia de declaración que vería con agrado que la H. Legislatura introduzca en la ley de necesidad de la reforma de la Constitución, la limitación a la reelección de Senadores y Diputados provinciales, intendentes y concejales departamentales.

68588 - Nota del Ministro de Seguridad, solicitando informe sobre el estado de diferentes proyectos de ley que pudieran existir en relación a la reforma del Código Procesal penal.

68589 - Nota C. D. de General Alvear, remitiendo resolución en la que solicita el desarchivo y tratamiento de expediente que establece la obligación de los magistrados del Poder Judicial de residir dentro del éjido urbano en que tenga asiento material el juzgado u órgano a su cargo.

68592 - Nota del Poder Judicial, remitiendo informe sobre internos penitenciarios correspondiente al segundo trimestre del año 2016, según lo dispuesto por Ley 7853.

68607 - Nota Federación Colegios de Abogados y Procuradores, comunicando nuevas autoridades de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza por el período 2016-2017.

68696 - Nota del H. C. D. de Godoy Cruz, remitiendo copia de declaración que repudia los hechos de violencia en la marcha del 28/9/16.

68736 - Nota del Poder Judicial, remitiendo informe de internos penitenciarios correspon-

diente al tercer trimestre 2016, según lo dispuesto por ley 7853.

68766 - Nota del 3er. Juzgado de Garantías 1ra. Circunscripción Judicial, remitiendo resolución según presentación efectuada por AFA-DA respecto de la Chimpancé Cecilia, en la que solicita herramientas legales para cesar la situación de encierro de especies exóticas en el zoológico.

69351 - Nota del H. C. D. de San Carlos, remitiendo copia de la Resolución 4031/17, solicitando se incorpore en la ley electoral el principio de participación equivalente y proporcional de género.

69492 - Nota de la Municipalidad de San Carlos, remitiendo copia de resolución en la que repudian la no inclusión del principio de participación equivalente y proporcional de género en la reforma de la ley electoral.

255- De Obras y Servicios Públicos aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

69652- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre el plan de obras publicas ejecutado y a ejecutarse en la Provincia.

69653- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección de Hidráulica, sobre acciones y plazos de realización de obras para mitigar los efectos de las lluvias, que sufren los vecinos del Barrio 25 de Mayo del Departamento Las Heras.

70108- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre el Plan de Obras Públicas ejecutado y a ejecutar.

256- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

60251- Proyecto de Ley venido en revisión, estableciendo que el Gobierno Provincial deberá gestionar habilitación del Paso Internacional en la Localidad de Las Leñas. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

50745- Proyecto de Ley venido en revisión, estableciendo que el Gobierno Provincial deberá gestionar habilitación del Paso Internacional en la Localidad de Las Leñas.

257- De Reforma del Estado y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley creando en el ámbito de la Fiscalía de Estado de la provincia, el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios públicos. (Expte. 57923)

258- De Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley incorporando para la detección precoz del cáncer de cervix la ejecución de estudios moleculares para la identificación de ADN de HPV. (Expte. 64842)

259- De Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley derogando la ley 6044 y cesando funciones del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento. (Expte. 65549)

260- De Obras y Servicios Públicos; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, venido en revisión, modificando el Art. 5º la Ley 3832. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 59760)

261- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley regulando la instalación de carteles y avisos que se encuentran en contravención de las más elementales reglas de ornato y seguridad a fin de eliminar la contaminación visual y colaborar con el fortalecimiento de la seguridad vial de Mendoza; de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 57166)

262- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Expte.:

65827- Proyecto de ley, otorgando pensión honorífica a los veteranos de Malvinas.

60649- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la Provincia.

64723- Proyecto de ley, disponiendo en el término de 160 días se traduzcan a sistema Braille las normativas de la provincia.

60487- Proyecto de ley, venido en revisión, creando la subcomisaría Tropero Sosa, Departamento General San Martín.

55173- Proyecto de ley, venido en revisión, creando la defensoría de la policía en el ámbito del Ministerio de Seguridad. (acum. 54030)

65210- Proyecto de ley, creando la figura del abogado de los niños y adolescentes.

65515- Proyecto de ley, sustituyendo la denominación de Dirección de Personas Jurídicas por la Inspección General de Personas Jurídicas y estableciendo nuevo régimen legal.

65231- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas un programa de seguridad e inclusión escolar.

59716- Proyecto de ley, disponiendo la instalación de botones de pánico en ámbitos del estado provincial.

52483- Proyecto de ley, estableciendo régimen de resolución alternativa de conflictos penales en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia.

62507 - Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en calle Rivadavia del Distrito Bowen, General Alvear.

62316 - Proyecto de ley, creando el Cuerpo de Policía Caminera de la Provincia.

62528 - Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Inspección General de Seguridad la Inspección General del Servicio Penitenciario.

62629 - Proyecto de ley, creando en la órbita del Poder Legislativo la Defensoría del Pueblo.

62749 - Proyecto de ley, creando el Instituto de Estadísticas de Mendoza como persona jurídica de derecho público independiente.

63046 - Proyecto de ley, incluyendo el Art. 18 bis a la Ley 3.796 -Planificación Organización Control Dirección Defensa Civil-.

63078- Proyecto de ley, creando la figura del Defensor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (Acum. 62672)

63762 - Proyecto de ley, implementando el Régimen denominado Gobierno Electrónico mediante las llamadas tecnologías de la información y comunicaciones.

63901 - Proyecto de ley, estableciendo que la Dirección General de Compras y suministros del Ministerio de hacienda y Finanzas instrumente en el marco del catálogo de oferta permanente un subsistema de administración de los contratos de alquiler de inmuebles que celebre el Poder Ejecutivo.

64006 - Proyecto de ley, estableciendo como obligatoria la disponibilidad del mapa palmar táctil.

64702 - Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26052 y creando el fuero de lucha contra el narcotráfico.

64948 - Proyecto de ley, ampliando la competencia material de los juzgados penales de menores y de las fiscalías de instrucción de la 2da. Circunscripción Judicial.

65172 - Proyecto de ley, prohibiendo la actividad de cuida coches y limpia vidrios.

65307 - Proyecto de ley, prohibiendo la exhibición en toda vidriera o estantería con vista al público de juguetes bélicos o de naturaleza violenta.

65345 - Proyecto de ley, creando el Registro único de voluntarios para el control y la prevención de accidentes viales y consumo de alcohol.

55440- Proyecto de ley venido en revisión, donando a la Dirección General de Escuelas una fracción de terreno de 10000 m2, ubicado en la Reserva Bosque Telteca en el Paraje la Majada, Departamento Lavalle, para la construcción de una escuela.

64767- De ley, creando la Comisaría Mobil Inteligente Ruta 7 y Ruta 40, con competencia para realizar control de tránsito de vehículos de carga y personas.

263- De Obras y Servicios Públicos, Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el archivo del proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, declarando públicas las aguas de los cauces que se encuentran registradas en el Departamento General de Irrigación. (Expte. 34473)

264- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

65283- Proyecto de ley, implementando un descuento del 50% en el servicio público de pasajeros.

68566- Proyecto de ley, declarando la emergencia agrícola por un plazo de un (1) año.

265- De Obras y Servicios Públicos en el proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, realice las gestiones necesarias para reparar la iluminación de la Plaza de Armas del Fuerte de San Rafael del Diamante, en el Distrito 25 de Mayo. (Expte. 69867)

266- De Género y Equidad, en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara la Campaña "No dudes, denuncia", realizada por la Empresa de Transporte de Pasajeros El Cacique S.A. (Expte. 70070)

267- De Ambiente, Cambio Climático, Riesgo Desastre, Asuntos Territoriales y Vivienda, en el proyectote resolución solicitando al Poder Ejecutivo implemente el Programa "Gobierno RECICLA", de gestión de residuos y recuperación de materiales reciclables. (Expte. 68096)

268- De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución reconociendo la trayectoria radial de Dora Edit Lucero por su trabajo ininterrumpido en radio, elaborando conduciendo y produciendo programas de gran calidad. (Expte. 69723)

269- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución declarando de interés de la H. Cámara la 1º Edición del premio "No Estamos Locos" que se realizó los días 24 25 y 26 de noviembre de 2017 en el Departamento Rivadavia. (Expte. 70113)

270- De Turismo, Cultura y Deporte, en el proyecto de resolución declarando de interés de la H. Cámara el show denominado "Criollos en Los Viñedos" realizado por la Escuadra Ecuestre Batalla de Maipú, caballos criados en la Cabaña Pedemonte. (Expte. 70353)

271- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, de la primera aconsejando el archivo del proyecto de ley venido en revisión, modificando artículos de la Ley Nº 4416 de Obras Públicas y de la segunda adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 60251)

272- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales de la primera en el proyecto de ley, ratificando el Decreto Nº 405 de fecha 21/03/2013, mediante el cual se otorga un incremento salarial para el personal policial y penitenciario; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 65048)

273- De Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuesto, proponiendo diferentes textos en el proyecto de ley, colocando carteles informativos en todas las paradas de colectivo de media y larga distancia, a fin de que los usuarios puedan conocer recorridos y horarios. (Expte. 66691)

274- De Asuntos Sociales y Trabajo y Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley instituyendo el día 19 de noviembre de cada año como Día para la prevención del abuso en niños, niñas y adolescentes; de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 57968)

275- De Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de creando el Banco de Tierras de Mendoza BANTI; de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 64735)

276- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera rechazando el proyecto de ley prohibiendo la actividad de cuida coches de conformidad al Art. 103 de la Constitución Provincial y; de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 66565)

277- De Hacienda y Presupuesto, adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, ratificando el Decreto 2284 de fecha 21-11-17 por el cual se homologa el Acta Acuerdo, suscripta en fecha 17-10-17, por los representantes del Poder Ejecutivo y del Sindicato A.T.S.A., en representación de los trabajadores del régimen salarial 15, en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes (Expte. 70390)

278- De Educación, Ciencia y Técnica, y de Hacienda y Presupuesto, proponiendo textos diferentes en el proyecto de ley, incluyendo en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de Nivel Primario, el contenido aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina. (Expte. 67539)

279- De Salud; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, ratificando el Decreto 498 de fecha 21/03/2014, mediante el cual se ratifica el convenio de cooperación celebrado entre la Provincia y la Organización Panamericana de Salud, con el objeto de implementar el plan de acción para el mejoramiento de la salud materna, niñez, mujer y adolescencia; y de la segunda y tercera aconsejando su Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 65079)

280- De Obras y Servicios Públicos; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, disponiendo el régimen de iniciativa privada en todo el territorio de la Provincia de Mendoza, el cual será de aplicación a los diversos sistemas de contratación regidos por la ley de obras publicas 4416 y la ley de concesión de obras y servicios públicos 5507 y sus modificatorias; y de la segunda y tercera girándolo al Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 62750)

281- De Salud; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, incorporando los artículos 5º y 6º a la Ley 8373 - adhesión a Ley 24901 - prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad; y de la segunda y tercera girándolo al Archivo, de

conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 65336)

282- De Economía y Comercio Exterior y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, incorporando el Art 16 bis - subsidio anual- a la Ley 8970 - seguro colectivo para productores agrícolas-; y de la segunda girándolo al Archivo. (Expte. 69929)

283- De Educación, Ciencia y Técnica; y de Legislación y Asuntos Constitucionales; de la primera adhiriendo a la sanción de la H. Cámara de Diputados, en el proyecto de ley venido en revisión, donando a la Dirección General de Escuelas una fracción de terreno de quince mil metros cuadrados (15000 m2) en el paraje El Puerto, Distrito San Miguel, Departamento Lavalle; y de la segunda girándolo al Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 57727)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

V OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 70441

SOBRE TABLAS

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERA PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70442. Pedido de Informe. Al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, sobre la contratación de la Ingeniera María Cristina Castaño. CON MODIF. COOR. LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70432. Pedido de informe. Al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen), sobre el Servicio de Tratamientos para el Control de la Plaga Lobesia Botrana, con respecto a los periodos 2016-2017 y 2017-2018. PUNTO 17 AE.

Expte. 70433. Proyecto de resolución. Citando al Director de Educación Superior a una reunión conjunta de las Comisiones de Educación de la H. Cámara de Diputados y de esta H. Cámara, a los efectos de informar sobre las medidas incluidas en el Plan de Desarrollo para el año 2018. CON MODIF. PUNTO 18 AE.

Expte. 70434. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre el estado actual del Espacio Contemporáneo de Arte (ECA) y cuál es el Plan de Obra previsto para el futuro. PUNTO 19 AE.

Expte. 70435. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección General de Vialidad, sobre el incidente sobre el cual personal del ISCAMen encontró dieciocho (18) ejemplares de chivos faenados de forma clandestina en un vehículo de esa repartición. PUNTO 20 AE.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 70245. Proyecto de ley. PE. Ratificando Decreto 1936 de fecha 9 de octubre 2017 por el cual se ratifica Convenio de Colaboración y Convenio específico entre Gobierno Intendencia de Valparaíso Uncuyo y Consejo de Rectores de Valparaíso. COM. R.H. LAC

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
JORGE PALERO
PATRICIA FADEL
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA
RAUL FERRER
Dr. DIEGO M. SEOANE
(Secretario Legislativo)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

VII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Orden del Día.

Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo): De los expedientes solicitados, cuenta con despacho de comisión el expediente 70399, proyecto de ley regulando intereses moratorios.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el expediente 70399.

Tiene la palabra el señor senador Bondino.

SR. BONDINO (UCR) – Señora presidenta, paso a fundamentar este proyecto de ley que viene, como bien se dijo por Secretaría, con despacho favorable y debo aclarar que es un proyecto de ley sumamente escueto; es un proyecto acotado, con tres artículos fundamentalmente, los demás de forma, los que tienen que ver con la entrada en vigencia a partir de su publicación y derogando las leyes anteriores.

Señora presidenta, este proyecto de ley que establece la tasa de interés judicial, debemos remitirnos a la Ley 7.198, del año 2004, la cual había sido declarada inconstitucional. En virtud de ello, durante ocho años, ha habido una especie de vacío legislativo al respecto; si bien, el Plenario Aguirre vino a establecer los parámetros con que los jueces establecían las tasas judiciales, cuando no había convención de partes.

En virtud de ello, en el año en curso, se dicta otro Plenario que viene a reemplazar el Plenario Aguirre y modifica sustancialmente la tasa de interés. Éste es el Plenario Lencinas, con Citibank, que con fecha 30 de octubre, la Suprema Corte de Justicia de nuestra Provincia a pleno, dicta este fallo plenario. Este fallo plenario no viene a traer soluciones, por dos motivos fundamentales; uno, que se aparta de una vieja tradición que se viene, a través de los años, en el Poder Judicial, que normalmente los fallos plenarios son dictados por unanimidad. El fallo plenario en cuestión, que aumenta la tasa de interés para los juicios en trámites, a niveles exorbitantes, no contó con la unanimidad de todos los Ministros de la Suprema Corte de nuestra Provincia; hubo cuatro votos en un sentido y tres votos en

otro sentido, pero quiero hacer alusión, sintéticamente, a lo que expresa uno de esos Ministros, el doctor Nanclares, actual Presidente de la Corte y que adhiriera, en su voto, a lo que había expresado el doctor Valerio y a lo que había adherido, también, el doctor Llorente.

Señora presidenta, pido autorización para leer.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Está autorizado, señor senador.

SR. BONDINO (UCR) - El doctor Nanclares, dice concretamente: "En primer lugar, destaco que, en mi opinión, el nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina, no otorga a los jueces la facultad de fijar la tasa cuando no cuenta con una convención de partes o está determinada legalmente." Acá reconoce, el doctor Nanclares, que no son los jueces los que deben legislar sobre esta cuestión y creemos que el fallo plenario al que he hecho referencia, es avanzar más allá de las funciones propias de otro Poder del Estado. Ésta es una facultad excluyente y exclusiva de esta Honorable Legislatura y, en virtud de ello, y de esta laguna que se ha producido durante estos últimos ocho años, creo que era imprescindible contar con una ley que regulará la tasa de interés.

Podemos decir que se incluye la Unidad de Valor Adquisitivo, denominado con la sigla UVA y siempre queda en poder y en disposición del juez que está entendiendo en la causa, un margen de 5 por ciento más de interés anual, que para cada caso en particular y en concreto, analizado y estudiado el caso, el juez podrá, en más o en menos, aplicar esta tasa adicional.

En otro orden de cosas, para las deudas alimentarias, en el segundo apartado del artículo 1º, y sólo para las deudas de carácter alimentario, se establece una tasa de interés superior; como así también, en su artículo segundo, establece esta tasa de interés superior para quienes litiguen sin razón valedera.

En función de estos cortos fundamentos, señora presidenta, esta parte solicita que se siga discutiendo el proyecto de ley, y oportunamente se ponga a votación.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, más allá del tema legal, que es correcto que sea la Cámara quien determine por ley el tema de los intereses, a veces uno va en contra de lo que los propios jueces de la Corte dicen, porque por ejemplo, hay alguien, como el

doctor Valerio, en un fallo Plenario Lencinas, que dice: "quien adopta la solución más justa para el caso, solo pueden ser los jueces"; otro de los dichos del plenario de Valerio, dice, en el tema Lencinas: "la fijación de la tasa de interés moratorio es una parte de los daños y perjuicios sufridos por el acreedor ante el incumplimiento, por lo que la facultad de determinarlos es tarea propia de los jueces y no puede ser delegado a un órgano administrativo, como sería el Banco Central", así votó el doctor Valerio.

Pero, bueno, realmente consideramos que es la Cámara la que, por ley, debe fijarlo, es nuestra atribución. No coincido en los argumentos económicos que se usan para eso, porque entre los argumentos económicos esgrimidos por el Ejecutivo y diversas cámaras, supuestamente representativas del sector económico, aparece que la alta litigiosidad laboral es la causa fundamental de la falta de inversiones por parte de los empresarios; y los datos de la economía argentina y la Provincia demuestran que el problema de la economía argentina es la total falta de demanda y de mercado interno para que las empresas puedan llevar adelante sus planes de ejecución. ¿Quién está dispuesto a invertir sin posibilidades de vender sus productos y servicios? Nadie.

Vamos a un dato duro de la economía de la Provincia: Luego de que las ventas mayoristas y minoristas de la Provincia cayeran durante cinco trimestres, quince meses, consecutivos; y que apenas en los últimos meses está levantando tímidamente la actividad, cuando vemos que la única actividad económica privada que está generando empleo, es la construcción. Es decir, la única actividad que está traccionando empleo depende de la obra pública del Estado, la inversión privada sigue en permanente caída y los únicos planes de inversión asegurados son los empresarios de la construcción. La economía privada no da respuesta, y éste es el problema de la situación actual, no tiene que ver con la alta litigiosidad el problema de inversión, tiene que ver con un problema económico que hoy sufre el país y la Provincia, por eso no hay inversiones; esto no va a cambiar la situación de los empresarios, se sentirán aliviados seguramente, los grandes empresarios, a que le bajen la litigiosidad, cuando no cumplen con las leyes laborales, y entonces, ante un juicio, va a tener menos intereses; pero esto no asegura, como dicen los fundamentos, que a partir de esto se reactive la actividad económica, no lo asegura.

De todas maneras, siendo coherente con lo que primero empecé a decir, es que le corresponde a esta Legislatura, por ley, fijar los intereses; así lo haremos, más allá de los

fallos que ha tenido, en algunos casos, el caso Lencinas, por ejemplo, los propios miembros de la Corte, como el doctor Valerio, están en contra, diciendo que ellos son los jueces que deben determinar estas tasas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, en realidad comparto que, una ley no cambia la situación económica, ni de una provincia ni de un país, como bien dijo la presidente del Bloque Justicialista; pero sí entiendo que hay una serie de normas que ayudan a que sea, sobre todo para las PyMEs, más sencillo el hecho de poder evolucionar, trabajar y tomar empleo; sin el temor que después tomar un empleado con tasas del 40 por ciento, si llegan a tener algún inconveniente, pierden definitivamente la PyME, ya que los valores de los juicios pueden crecer en dos o en tres años, pueden crecer incluso hasta dos y tres veces el valor original. Sobre todo ahora, que se está transitando una inflación cercana al 20, 23 por ciento, que se espera una disminución para el año que viene; y que este proceso inflacionario que ha sufrido el país, estamos todos haciendo un esfuerzo para que vaya decreciendo, no todavía con la velocidad que queremos, pero sí vaya decreciendo.

Hace falta que también nosotros nos vayamos adaptando desde la legislación, ya que los jueces, más allá de sus opiniones, lo que deben hacer es aplicar la ley; y por eso hay un proyecto de ley que está fijando claramente cuáles son las tasas a aplicar. Se buscó una tasa que es la UVA, que en realidad es un índice, más un porcentaje que está basado en las modificaciones inflacionarias; y lo que mueve es el capital que se debe en la misma medida en que se actualiza la inflación.

¿Qué es lo que trae esto? Más un pequeño porcentaje o un FI como se llama ¿Qué es lo que trae esto? Esto trae justicia. ¿Por qué? Porque aquel que está pidiendo que se le sea reconocido un crédito ante un juzgado, sabe que no va a perder el poder adquisitivo, o va a estar muy cerca de la pérdida del poder adquisitivo porque se actualiza por la inflación. Por supuesto que la inflación general es un índice múltiple y que puede llegar a ser mejor o peor; o mayor o menor que la propia actividad que desarrolla, y en el caso de un trabajador es muy parecido a lo que significa su costo de vida.

Por supuesto que se le suma un interés, porque el paso del tiempo, cuando uno tiene razón, no solamente debe actualizar sino que debe haber un interés moratorio que debe compensar, también, la espera que tiene el

trabajador o quien esté haciendo una demanda, por el paso del tiempo.

Pero si fijáramos una tasa de interés, tal cual la última acordada de la Corte, que es cercana al 40 por ciento y con inflaciones decrecientes; lo que estamos logrando es que todos queramos que los juicios no pasen; que pase el tiempo, total no hay mejor inversión que esperar que capitalice el 40 por ciento todos los años. Entonces, la justicia, aquellos que pretenden o están demandando, van a querer mover lo menos posible el expediente de tal manera que se acumule una cantidad tan importante de intereses que después sea impagable. Sobre todo en la Justicia Laboral que hay tantos beneficios a favor del trabajador, y bien que así sea, que pueden llegar a percibir el cobro en circunstancias que quizás, un acreedor de un juicio comercial no lo puede hacer porque no tiene ese tipo de privilegios que tienen los trabajadores.

Por eso creemos que, la Unidad de Valor Adquisitivo, más un porcentaje es un paso adelante en cuanto a la indexación de valores, y que se terminen las sorpresas cuando se van a cobrar este tipo de juicios; y todos sabemos que tanto los que van a pagar o los que van a cobrar, van a tener que hacer frente al capital más la actualización o la depreciación que sufrió el mismo capital en ese tiempo, con un, en este caso hasta un 5 por ciento lo fija el juez, de adicional; que es un número razonable; pagable; y que soluciona el problema en sí de mucha Pymes, que no tienen la posibilidad de pagar cifras tan grandes de interés cuando tienen que pagar un juicio laboral, y va a ayudar a que no haya criterio individual, sino que la ley le va decir, claramente, cuánto es el índice que tiene que aplicar en cada juicio. Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, es necesario, antes de considerar algunos detalles, que tiene el proyecto del Poder Ejecutivo. Y aclarar una suerte de confusión, que existe, respecto a la ley, porque se ha hablado exclusivamente o casi con exclusividad de las deudas laborales, se ha hablado de juicios o de acciones judiciales de los empleados.

Y esta ley, lo que viene a regular es la tasa de interés, a aplicar, a aquellas obligaciones de dar dinero, les recuerdo que antes el Código Civil hablaba de "dar sumas de dinero", ahora habla de "dar dinero", de todos los reclamos judiciales o controversias que existan entre dos personas; entre particulares; entre empresas; entre el Estado, con otras empresas con otros agentes.

Por ejemplo, esta ley se va a aplicar a los juicios, cuando el locador inicia el reclamo por alquileres impagos al locatario. Estamos preservando que ese locatario no pague la cifra exorbitante que surgía del fallo.

Se confundió, porque como era un fallo laboral, donde el demandado era el Citibank, entonces, como que estábamos refiriendo solamente a la defensa del trabajador, en ese caso. A mi no me preocupa cuando el Citibank es demandado; me preocupa cuando el Citibank es acreedor, es el actor, es el que inicia el juicio. Y esto se aplica a todos los juicios que inicien los bancos; las empresas de electrodomésticos, por los créditos; los alquileres. Y ustedes saben que la inmensa mayoría de los demandados son gente, o asalariados o que no son empresas, ni mucho menos.

También, es real que ha habido un fuerte protagonismo de entidades que defienden a la Pequeñas y Medianas Empresas, PYMES, porque también tiene que ver con las PYMES. Hablamos de PYMES cuando tiene tres o cuatro, hasta cincuenta empleados, puede ser PYMES. Están englobadas todas las obligaciones de dar dinero. No solo eso, de hecho, esto va a beneficiar mucho más al hombre común; al hombre que lo demandan, que llamamos los juicios laborales.

Aclarado esto -que creo que era necesario- ya, desde nuestra bancada se ha dado explicaciones y fundamentos a la ley, solo me voy a referir a algunas modificaciones, que hemos hecho en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; y aprovecho también para resaltar el apoyo en el debate, el rico debate, con respecto a esto, del principal bloque de la oposición, porque estuvimos analizando artículo por artículo.

A propuesta mía se incorporó al artículo primero, que esta ley es de conformidad a lo que establece el Código Civil, en su artículo 768. Enseguida, en particular, voy a hacer una modificación a eso, pero esto que estoy diciendo ya está en el despacho.

El 768 del Código Civil y Comercial de la Nación, el nuevo Código, es el que establece el Interés Moratorio, para cuando el deudor está en mora. Y, ¿cómo se determina la tasa? dice el 768: "...por acuerdo de las partes, por lo que dispongan las leyes especiales y el subsidio por tasas que se fijen, según la reglamentaciones del Banco Central". En el despacho, dice el inciso b), del 768, en el tratamiento en particular, ese aprovecho ahora, para plantearse, señora presidenta; vamos a eliminar la expresión inciso b), porque en realidad es todo el 768, porque como usted verá en el artículo primero se toma la unidad de valor adquisitivo que publica el propio Ban-

co Central, de acuerdo a lo que dice el inciso c), del artículo que he citado anteriormente.

Otra de las cosas, que también se discutió mucho, que en el segundo párrafo del Despacho, a falta de acuerdo entre las partes, o ausencia de otra ley especial aplicable al caso, esta es una ley general, pueden haber leyes especiales que se apliquen a los casos de específicos; doy un ejemplo: las ART, tienen su propia tasa de interés e, inclusive, puede ser hasta mayor que esta; se va a aplicar la que establezca en otras leyes especiales, además, lo autoriza el propio Código Civil en el artículo que he mencionado.

Después, es una cuestión de redacción en el artículo 2º, se hablaba sólo del artículo 722. Lo que nosotros queremos es, especificar que se trata de las obligaciones alimentarias establecidas en el Libro II, Título IV, Capítulo II, Sección I del Código, para englobar todo lo que es el carácter alimentario que tiene esa deuda; porque tiene un interés distinto, un mayor interés, las deudas alimentarias; y esto es una cosa que tiene que ser tenida en cuenta o tomada en cuenta, para el caso de deudas alimentarias, la tasa de interés aplicable es mayor.

Hemos establecido en el artículo 2º, aquellos que litiguen sin razón valedera, tratando de buscar sólo lo que normalmente se dice "chicanas", hemos establecido que tiene una sanción al que litigue.

¿Cómo se va a establecer eso? Es a criterio del juez, en el artículo 46º, del Código Procesal Civil y Tributario nuevo, que hace poco aprobó esta Cámara o esta Legislatura, establece en su inciso 2), las facultades que tiene el juez para tomar medidas para prevenir, enmendar o sancionar todo acto contrario a la dignidad de la Justicia, respeto que se deben los litigantes, funcionarios y profesionales entre si y el deber de lealtad y probidad, encaminando a dilatar o entorpecer el trámite del proceso. El juez, ahí debe establecer si ha habido temeridad o malicia, en que hubieran ocurrido lo litigantes y los profesionales intervinientes. Acá también estamos hablando de no sólo el que se defiende con chicanas -como decíamos- sino también aquel que utiliza a lo que denominamos la "plus petitio" que pide cifras astronómicas cuando en realidad el caso nunca podría estar en esas sumas establecidas ahí.

También eliminamos la palabra "actualización" en el artículo 3º, porque actualización significa indexación, Usted sabe que todavía está vigente la Ley de Emergencia 23928, aprobada -si mal no recuerdo- el 6 de enero del 2002. Entonces, acá estamos hablando de intereses, hay un plus, por supuesto, no sólo

la aplicación, como ya lo explicó el senador Palero, del UVA, sino también por decisión judicial fundada, el juez puede autorizar hasta un 5 por ciento anual, desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago; 5 por ciento anual sobre la cifra que surja haber aplicado la unidad de valor adquisitivo.

Por estos breves conceptos le pido, señora presidenta, que ponga en consideración de la Cámara en general y se apruebe el proyecto de ley en cuestión.

SR. PRESIDENTA (Montero) - En principio voy a poner, en consideración; se abrió el debate pero tenemos que poner en consideración primero la toma de estado parlamentario.

Tiene la palabra la señora senador Fadel.

SR. FADEL (PJ) - Señora presidenta ¿Le puedo pedir un cuarto intermedio? porque hay cosas que quisiera que me diga cómo quedó la redacción el doctor Jaliff.

En el artículo 2º, déme 5 minutos de cuarto intermedio, señora presidenta.

SR. PRESIDENTA (Montero) - Sí, Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a las 13:14.

-A las 13:15, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, primero quiero aclarar que tenía razón la Presidente del Bloque Justicialista, porque yo me expresé mal cuando hablé de la deuda alimentaria; yo quise decir "segundo párrafo" y dije "artículo segundo", tenía razón, por eso la duda que ella me planteó; y segundo, pedirle el estado parlamentario del despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el estado parlamentario del despacho de comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho contenido en el expediente 70399, es el siguiente:

Expte. 70399

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, REGULANDO INTERESES MORATORIOS, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º. - De conformidad con lo establecido en el artículo 768 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación la presente ley tiene por objeto establecer la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero.

A falta de acuerdo entre las partes o ausencia de otra ley especial aplicable al caso, las obligaciones de dar dinero tendrán una tasa de interés moratorio equivalente a la evolución de la serie de la Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A.) que publica el Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la que por decisión judicial fundada en las especiales circunstancias del caso, se podrá reconocer un adicional de hasta el cinco por ciento (5%) anual, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago.

Para el caso de que las sumas adeudadas fueran exclusivamente por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Libro Segundo, Título IV, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Civil y Comercial de la Nación, se aplicará la tasa de interés por préstamos personales de moneda nacional al sector privado no financiero, a más de ciento ochenta (180) días de plazo, que informa el Banco Central de la República Argentina. El carácter alimentario de las sumas adeudadas no podrá extenderse más allá de lo establecido en las normas citadas en este artículo.

Artículo 2º. - De conformidad a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 46 del Código Procesal Civil Comercial y Tributario, el deudor perseguido judicialmente, que litigue sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º. Los jueces, de oficio, graduarán el acrecentamiento de la tasa atendiendo a las circunstancias de cada caso. La presente facultad deberá ser ejercida de manera fundada, con explicación de las

circunstancias de hecho y de derecho que justifiquen, en el caso, el aumento de la tasa.

Artículo 3º. - Las costas judiciales, incluidos los honorarios profesionales, deberán respetar los parámetros precedentes y seguirán la suerte de compensación o interés moratorio correspondiente al objeto principal del litigio. En consecuencia, los intereses y demás accesorios que se aplique a la liquidación de los honorarios profesionales, quedarán subordinados a las disposiciones legales y al criterio aplicado en la resolución judicial al débito principal.

Artículo 4º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y la tasa legal que se adopta, lo será de conformidad a su articulado.

Artículo 5º. - Deróganse las Leyes Nros. 7.198, 7.358, 4.087 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 18 de diciembre de 2017.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
PALERO JORGE
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE

VIII REGULANDO INTERESES MORATORIOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se va a votar en general.

Por Secretaría se dará lectura.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barcudi; Barros; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; Ferrer; García; Giner; Jaliff; Orts; Palero, Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Teves y Ubal dini.

-Votan por la negativa la señora senadora Barbeito y el señor senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: veintiocho votos por la afirmativa y dos votos por la negativa, por lo que queda aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señor presidente, en este artículo, reiterar que vamos a eliminar la expresión "inciso b)", y al final del artículo dice: "...en las normas fijadas en este artículo", y en realidad una mejor redacción sería: "...en las normas citadas anteriormente".

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con las modificaciones propuestas por el senador Jaliff, lo ponemos en consideración en particular.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 5º, inclusive.

-El Art. 6º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 2**).

IX SE GIRAN AL ARCHIVO EXPEDIENTES RESERVA EN SECRETARIA Y VUELTA A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Despachos de Comisión.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es a los efectos de agilizar un poco la sesión, paso a informarle lo convenido en Labor Parlamentaria.

Usted va a hacer referencia a los despachos 238 y 243 que están reservados en Secretaría, es decisión dejarlos allí reservados y apoyar los despachos que indican archivo de los siguientes asuntos, el 271; 272; 274; 275; 276; 279; 280 y 281, en muchos de ellos hay un solo despacho, aconsejando el archivo, y en otros, hay dos despachos; nosotros nos estamos refiriendo en lo que tenga más de un despacho, dándole el Ok al despacho que indica "archivo de dicho asunto".

Y el caso del 282, Labor Parlamentaria acordó que vuelva a la Comisión de Economía y Comercio Exterior; y en el caso, del 283, que vuelva a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Gracias, señora presidenta.

Ahora sí, ponemos a consideración aquellos que usted crea conveniente que tienen despacho y que no sea, en el sentido, de volver a comisión o mandar a Archivo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

[SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, hay uno más que encontré, que pido el no archivo del despacho 264, expediente 68566.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Eso todavía no.

Vamos primero, a aclarar entonces, así queda: 238 y 243 quedarían reservados; 271; 272; 274; 275; 276; 279; 280 y 281, esos se opta por el Archivo; el 282 vuelve a comisión y el 283 vuelve a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Entonces, sino hay observaciones, se darán por aprobados.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resultan aprobados todos los despachos mencionados con su giro o con su archivo correspondiente. (**Ver Apéndices Nros. 5, 6 y 7**).

-El texto de los despachos 271; 272; 274; 275; 276; 279; 280 y 281, es el siguiente:

DESPACHO N° 271

De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, de la primera aconsejando el archivo del proyecto de ley venido en revisión, modificando artículos de la Ley N° 4416 de Obras Públicas y de la segunda adhiriendo a la media sanción de la H. Cámara de Diputados. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 60251)

DESPACHO N° 272

De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales de la primera en el proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 405 de fecha 21/03/2013, mediante el cual se otorga un incremento salarial para el personal policial y penitenciario; y de la segunda acon-

sejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 65048)

DESPACHO N° 274

De Asuntos Sociales y Trabajo y Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley instituyendo el día 19 de noviembre de cada año como Día para la prevención del abuso en niños, niñas y adolescentes; de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 57968)

DESPACHO N° 275

De Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, Hacienda y Presupuesto y Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de creando el Banco de Tierras de Mendoza BANTI; de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 64735)

DESPACHO N° 276

De Asuntos Sociales y Trabajo y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera rechazando el proyecto de ley prohibiendo la actividad de cuida coches de conformidad al Art. 103 de la Constitución Provincial y; de la segunda aconsejando el Archivo. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado) (Expte. 66565)

DESPACHO N° 279

De Salud; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, ratificando el Decreto 498 de fecha 21/03/2014, mediante el cual se ratifica el convenio de cooperación celebrado entre la Provincia y la Organización Panamericana de Salud, con el objeto de implementar el plan de acción para el mejoramiento de la salud materna, niñez, mujer y adolescencia; y de la segunda y tercera aconsejando su Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 65079)

DESPACHO N° 280

De Obras y Servicios Públicos; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, disponiendo el régimen de iniciativa privada en todo el territorio de la Provincia de

Mendoza, el cual será de aplicación a los diversos sistemas de contratación regidos por la ley de obras publicas 4416 y la ley de concesión de obras y servicios públicos 5507 y sus modificatorias; y de la segunda y tercera girándolo al Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 62750)

DESPACHO N° 281

De Salud; de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, incorporando los artículos 5° y 6° a la Ley 8373 -adhesión a Ley 24901 - prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad; y de la segunda y tercera girándolo al Archivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento Interno. (Expte. 65336)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Señora Fadel, ¿quiere consignar los despachos que quería que no fueran a Archivo?

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, el 264, el expediente 68566, que es una Ley de Emergencia Agrícola.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Queda entonces excluido del Archivo (**Ver Apéndice N° 8**).

Por Secretaría se leerán el resto de los expedientes.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo): Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo de los despachos 254; 255; 256; 257; 258; 259; 260; 261; 262; 263; 264, con la exclusión del 68566, aprobado anteriormente y 270.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo de los mencionados despachos.

Se va a votar

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobado. (**Ver Apéndice N° 9**).

-El texto de los despachos 254; 255; 256; 257; 258; 259; 260; 261; 262; 263, 264 y 270, es el siguiente:

DESPACHO N° 254

De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 133 del RI, de los siguientes Expedientes:

54002 - Nota de la Municipalidad de Guaymallén, solicitando se dicte norma legal para prolongación de calle Dean Funes.

54698 - Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional 26233 -Derechos del Niño-.

56528 - Nota del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, solicitando adhesión de este h. Cuerpo al reglamento de ejecución de las Leyes 7173, 7290 y modificatorias, instaurando nuevamente la regulación registral de conformidad a lo dispuesto por el art. 9 de l Decreto 1759/07.

56940 - Determinación y demarcación de la línea de ribera de los ríos, arroyos y embalses de la Provincia.

57654 - Proyecto de ley, donando inmueble de la Dirección General de Escuelas a la Cooperativa Provivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso.

57217 - Proyecto de ley, ratificando Decreto 1127/09 por el cual se aprueba el acuerdo de renegociación del contrato de concesión para la construcción, operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV.

57644 - Proyecto de ley, designando con el nombre de "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" al sector que comprende el Centro Cívico en la Ciudad de Mendoza, ubicado entre calles San Martín, Belgrano, Pedro Molina y Peltier.

57760 - Proyecto de ley, derogando el art. 128 inc. 5 de la Constitución Provincial..

61860 - Nota de Grupo de Proveedores de la Dirección del Derecho a la Alimentación, solicitando intervención a fin de dejar sin efecto la licitación pública 1058/12/907 viandas escuelas 2012.

62894 - Proyecto de ley, autorizando a la Administradora provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la transformación y el crecimiento socio-económico de la provincia a asistir financieramente a asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial.

63179 - Proyecto de ley, modificando el artículo 53 de la Ley 5547 -defensa del consumidor y del usuario-.

63504 - Proyecto de resolución, solicitando a la H. Cámara de Senadores cree el concurso "Imágenes de Memoria y Justicia" en la Provincia de Mendoza, bajo la coordinación de ambas cámaras.

63611 - Proyecto de ley, priorizando las adjudicaciones de obras a ser realizadas con fondos del programa más cerca a las empresas constructoras y/o de servicios mendocinas que hayan finalizado o estén en proceso de finalización de sus contratos con la minera Vale en el emprendimiento potasio Río Colorado.

64315 - Proyecto de ley, proyecto de ley, modificando el art. 94 Capítulo III de la ley de tránsito y transporte.

64541 - Proyecto de declaración, expresando beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ratifica la constitucionalidad de la ley 26522 servicios de comunicación audiovisual.

64706 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad, gestione los medios pertinentes a los efectos de crear una Subcomisaría en Distrito Russell, Maipú.

64708 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad realice las gestiones pertinentes a los efectos de instalar cámaras de seguridad tanto en el interior como en las adyacencias de distintos barrios ubicados en Gutiérrez, Maipú.

64872 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo remita convenio marco sobre el Río Atuel.

64970 - Nota del Ministerio de Transporte, informe según lo dispuesto en Ley N° 8498 - Seguridad Ferroviaria y Tranviaria-.

64993 - Proyecto de resolución, modificando el Art. 1° de la Resolución 716/12 del H. Senado, sobre creación de comisión especial de estudio de recursos hídricos.

65057 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo requiera al Poder Ejecutivo Nacional que convoque en el ámbito del Consejo de Seguridad interior al Comité de Crisis, según Ley 5833.

65075 - Nota de la Municipalidad de Tunuyán, remitiendo copia de ordenanza N° 2551/14 autorizando al Departamento Ejecutivo de Tunuyán a realizar trámites necesarios ante el Ministerio de Seguridad para la adquisición de vehículos que se encuentran secuestrados en playa policial de Zapata.

65187 - Proyecto de resolución, repudiando enérgicamente los desacertados dichos por la Sra. Diputada Nacional Elisa Carrió, en ocasión de su visita a nuestra Provincia.

65197 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la plena aplicación y funcionalización de la Ley 6730 en la 2da. y 4ta. Circunscripción Judicial.

65205 - Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la creación de un destacamento policial en el Distrito La Carrera, Departamento Tupungato.

65217 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que la sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia iniciara las investigaciones para el Jury de Enjuiciamiento del magistrado Dr. Gustavo Estrella, Juez de la Séptima Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial.

65276 - Proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno sobre fecha estimada del envío de los pliegos para la cobertura de cargos del Poder Judicial.

65300 - Proyecto de declaración, manifestando rechazo a cualquier intento de modificación, derogación y/o reforma a la ley 7722.

65306 - Proyecto de declaración, repudiando al fallo de la Corte Suprema de EE.UU. que establece que el Estado Argentino debe pagar a los "Fondos Buitres" y considere el Congreso de la Nación la realización de una consulta popular.

65338 - Proyecto de resolución, invitando al Ministro Secretario General Legal y Técnico de la gobernación, a reunión con el objeto de que informe los motivos por los cuales aún no ha sido reglamentada la ley 7633.

65360 - Proyecto de declaración, repudiando enérgicamente las declaraciones públicas de tenor altamente agresivo, proferidas por el Ministro de Salud en referencia a la Secretaria General y Adjunta de la Asociación Mendocina de profesionales de la Salud.

65367 - Nota Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución por la que adhiere a la Declaración dictada por el H. C. Deliberante de San Martín respecto al dictado de un proyecto de ley que modifique la ley provincial de remate de bienes registrables producidos en secuestros.

65368 - Proyecto de ley, estableciendo la autonomía municipal para el desarrollo local en cada uno de los departamentos que conforman la Provincia.

65433 - Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Infraestructura que remita a esta H. Cámara copia certificada del listado detallado según registros catastrales sobre los propietarios de los campos que se encuentran involucrados en las distintas trazas estudiadas por Mendoza y la Dirección Nacional de Vialidad sobre la extensión Ruta N° 188.

65727 - Proyecto de pedido de informe, al Ministro de Seguridad, sobre motivos por los cuales se hizo pública la difusión del video de una de las cámaras de seguridad de la Policía, ubicada en Av. Libertador, en Departamento General Alvear.

65730 - Proyecto de ley, modificando el Art. 219 del Código Procesal Civil -creación juzgado en las relaciones de consumo-

65898 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo remita junto al presupuesto 2015 un proyecto de ley que modifique la Ley de Ministerios.

65988 - Nota Juzgado Correccional de Faltas 4ta. Circunscripción Judicial, remitiendo resolución del Juzgado Correccional y faltas 4º CJ poniendo en conocimiento hecho atípico cuya inclusión en el Código de Faltas es recomendable.

66756 - Proyecto de ley, modificando el art. 69 de la ley de tránsito y transporte.

66992 - Proyecto de ley, incorporando en el ejercicio 2016 un presupuesto propio para el Jury de Enjuiciamiento.

66549 - Proyecto de ley, autorizando la utilización de expedientes, documentos, comunicaciones y domicilios electrónicos en todo los procesos judiciales y administrativos.

66566 - Proyecto de ley, prohibiendo la actividad de los limpiavidrios

67040 - Nota Procuración General Suprema Corte de Justicia, remitiendo resolución por la que se crea la oficina fiscal y la unidad fiscal de violencia de género en la Primera Circunscripción Judicial y se solicita la creación de juzgados de Garantías Especializados en este tema.

67056 - Nota del sr. Pascal, solicitando revisión del proyecto de ley, creando el programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos.

67070 - Nota H. C. D. de Tunuyán, remitiendo copia de resolución por la que se solicita información al Departamento Ejecutivo de Tunuyán sobre electores foráneos.

67254 - Nota del Sr. Brandan, solicitando audiencia para conocer la postura con relación a la sindicalización de la policía.

67617 - Nota Fiscalía de Estado, comunicando notificación de la Provincia de La Rioja sobre ley que denuncia el acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales -fondos de coparticipación-.

66742- Proyecto de ley, regulando el derecho a la objeción de conciencia.

68061- Nota Procurador de las Personas privadas de la libertad, solicitando reunión con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para poner en conocimiento la situación jurídica-institucional de la CPPT.

68097 - Nota señor Marcelo Mollaret del Sindicato Obreros de Taxis, solicitando intervención ante la actividad ilegal del transporte de pasajeros de taxis.

68250 - Nota del Sr. Juan Armagnague, solicitando que se implemente en el ámbito del H. Senado las audiencias públicas en materia eléctrica y de gas.

68415 - Nota de Fiscalía de Estado, remitiendo copia de autos que formaran a partir de la presentación de la Dra. Duperut sobre supuestas irregularidades acaecidas en el manejo y dirección del ISCAMEN.

68442 - Nota del H. C. D. de San Rafael, remitiendo copia de declaración que vería con agrado que la H. Legislatura introduzca en la ley de necesidad de la reforma de la Constitución, la limitación a la reelección de Senadores y Diputados provinciales, intendentes y concejales departamentales.

68588 - Nota del Ministro de Seguridad, solicitando informe sobre el estado de diferentes proyectos de ley que pudieran existir en relación a la reforma del Código Procesal penal.

68589 - Nota C. D. de General Alvear, remitiendo resolución en la que solicita el desarchivo y tratamiento de expediente que establece la obligación de los magistrados del Poder Judicial de residir dentro del éjido urbano en que tenga asiento material el juzgado u órgano a su cargo.

68592 - Nota del Poder Judicial, remitiendo informe sobre internos penitenciarios correspondiente al segundo trimestre del año 2016, según lo dispuesto por Ley 7853.

68607 - Nota Federación Colegios de Abogados y Procuradores, comunicando nuevas autoridades de la Federación de Colegios de

Abogados y Procuradores de Mendoza por el período 2016-2017.

68696 - Nota del H. C. D. de Godoy Cruz, remitiendo copia de declaración que repudia los hechos de violencia en la marcha del 28/9/16.

68736 - Nota del Poder Judicial, remitiendo informe de internos penitenciarios correspondiente al tercer trimestre 2016, según lo dispuesto por ley 7853.

68766 - Nota del 3er. Juzgado de Garantías 1ra. Circunscripción Judicial, remitiendo resolución según presentación efectuada por AFADA respecto de la Chimpancé Cecilia, en la que solicita herramientas legales para cesar la situación de encierro de especies exóticas en el zoológico.

69351 - Nota del H. C. D. de San Carlos, remitiendo copia de la Resolución 4031/17, solicitando se incorpore en la ley electoral el principio de participación equivalente y proporcional de género.

69492 - Nota de la Municipalidad de San Carlos, remitiendo copia de resolución en la que repudian la no inclusión del principio de participación equivalente y proporcional de género en la reforma de la ley electoral.

DESPACHO N° 255

De Obras y Servicios Públicos aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

69652- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre el plan de obras publicas ejecutado y a ejecutarse en la Provincia.

69653- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, a la Dirección de Hidráulica, sobre acciones y plazos de realización de obras para mitigar los efectos de las lluvias, que sufren los vecinos del Barrio 25 de Mayo del Departamento Las Heras.

70108- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre el Plan de Obras Públicas ejecutado y a ejecutar.

DESPACHO N° 256

De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

60251- Proyecto de Ley venido en revisión, estableciendo que el Gobierno Provincial debe-

rá gestionar habilitación del Paso Internacional en la Localidad de Las Leñas. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

50745- Proyecto de Ley venido en revisión, estableciendo que el Gobierno Provincial deberá gestionar habilitación del Paso Internacional en la Localidad de Las Leñas.

DESPACHO N° 257

De Reforma del Estado y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley creando en el ámbito de la Fiscalía de Estado de la provincia, el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales de funcionarios públicos. (Expte. 57923)

DESPACHO N° 258

De Salud y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley incorporando para la detección precoz del cáncer de cervix la ejecución de estudios moleculares para la identificación de ADN de HPV. (Expte. 64842)

DESPACHO N° 259

De Obras y Servicios Públicos y Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando el Archivo del proyecto de ley derogando la ley 6044 y cesando funciones del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento. (Expte. 65549)

DESPACHO N° 260

De Obras y Servicios Públicos; Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo del proyecto de ley, venido en revisión, modificando el Art. 5° la Ley 3832. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 59760)

DESPACHO N° 261

De Ambiente, Cambio Climático, Reducción del Riesgo de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda y Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley regulando la instalación de carteles y avisos que se encuentran en contravención de las más elementales reglas de ornato y seguridad a fin de eliminar la contaminación visual y colaborar con el fortalecimiento de la seguridad vial de Mendoza; de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 57166)

DESPACHO N° 262

De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de los siguientes Expte.:

65827- Proyecto de ley, otorgando pensión honorífica a los veteranos de Malvinas.

60649- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la Provincia.

64723- Proyecto de ley, disponiendo en el término de 160 días se traduzcan a sistema Braille las normativas de la provincia.

60487- Proyecto de ley, venido en revisión, creando la subcomisaría Tropero Sosa, Departamento General San Martín.

55173- Proyecto de ley, venido en revisión, creando la defensoría de la policía en el ámbito del Ministerio de Seguridad. (acum. 54030)

65210- Proyecto de ley, creando la figura del abogado de los niños y adolescentes.

65515- Proyecto de ley, sustituyendo la denominación de Dirección de Personas Jurídicas por la Inspección General de Personas Jurídicas y estableciendo nuevo régimen legal.

65231- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas un programa de seguridad e inclusión escolar.

59716- Proyecto de ley, disponiendo la instalación de botones de pánico en ámbitos del estado provincial.

52483- Proyecto de ley, estableciendo régimen de resolución alternativa de conflictos penales en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia.

62507 - Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en calle Rivadavia del Distrito Bowen, General Alvear.

62316 - Proyecto de ley, creando el Cuerpo de Policía Caminera de la Provincia.

62528 - Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Inspección General de Seguridad la Inspección General del Servicio Penitenciario.

62629 - Proyecto de ley, creando en la órbita del Poder Legislativo la Defensoría del Pueblo.

62749 - Proyecto de ley, creando el Instituto de Estadísticas de Mendoza como persona jurídica de derecho público independiente.

63046 - Proyecto de ley, incluyendo el Art. 18 bis a la Ley 3.796 -Planificación Organización Control Dirección Defensa Civil-.

63078- Proyecto de ley, creando la figura del Defensor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (Acum. 62672)

63762 - Proyecto de ley, implementando el Régimen denominado Gobierno Electrónico mediante las llamadas tecnologías de la información y comunicaciones.

63901 - Proyecto de ley, estableciendo que la Dirección General de Compras y suministros del Ministerio de hacienda y Finanzas instrumente en el marco del catálogo de oferta permanente un subsistema de administración de los contratos de alquiler de inmuebles que celebre el Poder Ejecutivo.

64006 - Proyecto de ley, estableciendo como obligatoria la disponibilidad del mapa palmar táctil.

64702 - Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26052 y creando el fuero de lucha contra el narcotráfico.

64948 - Proyecto de ley, ampliando la competencia material de los juzgados penales de menores y de las fiscalías de instrucción de la 2da. Circunscripción Judicial.

65172 - Proyecto de ley, prohibiendo la actividad de cuida coches y limpia vidrios.

65307 - Proyecto de ley, prohibiendo la exhibición en toda vidriera o estantería con vista al público de juguetes bélicos o de naturaleza violenta.

65345 - Proyecto de ley, creando el Registro único de voluntarios para el control y la prevención de accidentes viales y consumo de alcohol.

55440- Proyecto de ley venido en revisión, donando a la Dirección General de Escuelas una fracción de terreno de 10000 m2, ubicado en la Reserva Bosque Telteca en el Paraje la Majada, Departamento Lavalle, para la construcción de una escuela.

64767- De ley, creando la Comisaría Mobil Inteligente Ruta 7 y Ruta 40, con competencia para realizar control de tránsito de vehículos de carga y personas.

DESPACHO N° 263

De Obras y Servicios Públicos, Legislación y Asuntos Constitucionales y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el archivo del proyecto

de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, declarando públicas las aguas de los cauces que se encuentran registradas en el Departamento General de Irrigación. (Expte. 34473)

DESPACHO N° 264

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes.:

65283- Proyecto de ley, implementando un descuento del 50% en el servicio público de pasajeros.

DESPACHO N° 270

Expte. 70353

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE ESTA H. CAMARA, EL SHOW DENOMINADO CRIOLLOS EN LOS VIÑEDOS, REALIZADO POR LA ESCUADRA ECUESTRE BATALLA DE MAIPU, CABALLOS CRIADOS EN LA CABANA PEDEMONTE y, en virtud de haberse aprobado la Resolución N° 536/17 que versa sobre la misma temática, sugiere al H. Cuerpo el giro al Archivo de las actuaciones de referencia.

-Sala de Comisiones, 04 de diciembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

X

SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde el tratamiento del despacho 265, expediente 69867.

-El texto del despacho 265, es el siguiente:

DESPACHO N° 265

Expte. 69867

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de RESOLU-

CIÓN, SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO, REALICE LAS GESTIONES PARA PROVEER DE ILUMINACIÓN A LA PLAZA DE ARMAS DEL FUERTE DE SAN RAFAEL DEL DIAMANTE, EN EL DISTRITO VILLA 25 DE MAYO, y de acuerdo a los considerandos obrante a fs.01 a 03, solicita al H. Cuerpo, preste aprobación al siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía que realice las gestiones necesarias para reparar la iluminación de la Plaza de Armas del Fuerte de San Rafael del Diamante, en el distrito Villa 25 de Mayo.

Art.- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 29 de noviembre de 2017

BIANCHINELLI OLGA
Presidente
DA VILA VICTOR HUGO
Secretario
SAT MAURICIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 10).**

**XI
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Despacho 266, expediente 70070.

-El texto del despacho 266, es el siguiente:

DESPACHO N° 266

Expte. 70070

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Género y Equidad ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN,

DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA LA CAMPAÑA CONTRA TRATA DE PERSONAS NO DUDES DENUNCIA, y en virtud de los considerandos obrante de fjs 01 a 07, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Campaña "No dudes, denuncia", realizada por la Empresa de Transporte de Pasajero El Cacique S.A, cuyo objetivo principal es difundir a través de sus unidades el número 145 y así ofrecer algo más que el servicio de traslado a la comunidad mendocina.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

Sala de Comisiones, 29 de Noviembre de 2017

GARCIA DANIELA
Presidente
CAROGLIO MARIANA
Secretario
BASABE VERONICA
AGULLES JUAN

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 11).**

**XII
SOLICITUD AL
PODER EJECUTIVO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Despacho 267, expediente 68096.

-El texto del despacho 267, es el siguiente:

DESPACHO N° 267

Expte. 68096

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Riesgo Desastre, Asuntos Territoriales y

Vivienda ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO IMPLEMENTE EL PROGRAMA GOBIERNO RECI-CLA DE GESTION DE RESIDUOS Y RECUPERACION DE MATERIALES RECICLABLES A DESARROLLARSE EN LA CASA DE GOBIERNO, y en virtud de los fundamentos vertidos en fojas 01 a 02, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo implemente el programa "Gobierno RECI-CLA", de gestión de residuos y recuperación de materiales reciclables a desarrollarse en la Casa de Gobierno de Mendoza.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, regístrese, insértese en libro de Resoluciones del H. Senado y archívese.

-Sala de Comisiones, 27 de Noviembre de 2017.-

TEVES JORGE
Presidente
AGULLES JUAN
Vicepresidente
SALAS CLAUDIA
Secretario
QUEVEDO HECTOR
MANCINELLI ERNESTO
BARBEITO NOELIA
AMSTUTZ GUILLERMO
SEVILLA ANA EUSEBIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 12).**

**XIII
RECONOCIMIENTO
A LOCUTORA RADIAL**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 268, contenido en el expediente 69723.

-El texto del despacho 268, contenido en el expediente 69723, es el siguiente:

DESPACHO N° 268

Expte. 69723

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, RECONOCIENDO LA TRAYECTORIA RADIAL DE DORA EDIT LUCERO, POR SU TRABAJO ININTERRUMPIDO EN RADIO, ELABORANDO, CONDUCIENDO Y PRODUCIENDO PROGRAMAS DE GRAN CALIDAD y, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Reconocer la trayectoria radial de Dora Edit Lucero por su trabajo ininterrumpido en radio, elaborando, conduciendo y produciendo programas de gran calidad.

Art. 2º- Distinguir mediante un Diploma de reconocimiento y un Cristal Grabado a la señora Dora Edit Lucero.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y archívese.

-Sala de Comisiones, 04 de diciembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 13).**

**XIV
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 269, contenido en el expediente 70113.

-El texto del despacho 269, contenido en el expediente 70113, es el siguiente:

DESPACHO N° 269

Expte. 70113

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes ha considerado el Proyecto de RESOLUCION, DECLARANDO DE INTERES DE LA H. CAMARA LA PRIMERA EDICION DEL PREMIO NO ESTAMOS LOCOS, QUE SE REALIZARA LOS DÍAS 24, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL DEPARTAMENTO RIVADAVIA y, sugiere al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara el premio "NO ESTAMOS LOCOS", realizado en el Departamento Rivadavia, provincia de Mendoza.

Art 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma al organizador del evento.

Art 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo y archívese.

-Sala de Comisiones, 04 de diciembre de 2017.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
RECHE ADRIAN
Secretario
TEVES JORGE
BIANCHINELLI OLGA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 14).**

**XV
PROPONIENDO COLOCACION
DE CARTELES INFORMATIVOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 273, contenido en el expediente 66691.

-El texto del despacho 273, contenido en el expediente 66691, es el siguiente:

DESPACHO N° 273

Expte. N° 66691/2015

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, ha considerado el Proyecto de Ley, mediante el cual COLOCA CARTELES INFORMATIVOS EN TODAS LAS PARADAS DE COLECTIVOS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA, A FIN DE QUE LOS USUARIOS PUEDAN CONOCER RECORRIDOS Y HORARIOS, y en virtud de la temática planteada, solicita al H. Cuerpo su giro a la comisión de Hacienda y Presupuesto para que brinde tratamiento en primer Término.

-Sala de Comisiones, 03 de Agosto de 2016

OLGA BIANCHINELLI
Presidente
VICTOR H. DA VILA
Secretario
GUILLERMO AMZTUTZ
MAURICIO SAT

Expte. 66691

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, COLOCANDO CARTELES INFORMATIVOS EN TODAS LA PARADAS DE COLECTIVO DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA, A FIN DE QUE LOS USUARIOS PUEDAN CONOCER RECORRIDOS Y HORARIOS y, en virtud del contenido de los fundamentos obrantes a fs. 1 y 2 de estos actuados, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del órgano que corresponda, la colo

cación de carteles informativos en todas las paradas de colectivo de media y larga distancia, a fin que los usuarios puedan conocer recorridos y horarios.

Art.2º - Comuníquese, regístrese, insértese en el Libro de Resoluciones de la H. Cámara y archívese.

-Sala de Comisiones, 4 de octubre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
CAROGLIO MARIANA
AGULLES JUAN
TEVES JORGE
BASABE VERONICA
RUGGERI MARISA
QUIROGA MARIA

Expte. 66691

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el Proyecto de LEY, COLOCANDO CARTELES INFORMATIVOS EN TODAS LA PARADAS DE COLECTIVO DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA A FIN DE QUE LOS USUARIOS PUEDAN CONOCER RECORRIDOS Y HORARIOS y, en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 02, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Colóquese carteles informativos en todas la paradas de colectivo de media y larga distancia, estas se dividen en los diferentes oasis Este, Valle de Uco, Sur, Norte (Lavalle) y la Zona Cordillerana, para que de esta manera los usuarios puedan conocer recorridos y horarios con el fin de brindarles un mejor servicio en funcionalidad de una mejor utilización de su tiempo.

Art. 2º- Será órgano de aplicación la Dirección de Vías y Medios de Transporte.

Art. 3º- Los alcances de la presente Ley incluyen a todas las líneas de colectivos que tengan paradas en los oasis del Este, Valle de Uco, Sur, Norte (Lavalle) y la Zona Cordillerana.

Art. 4º- Destínese las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al proyecto establecido por la presente Ley.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2017.

BIANCHINELLI OLGA
Presidente
AMSTUTZ GUILLERMO
DA VILA VICTOR HUGO
Secretario
SAT MAURICIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, nosotros vamos a optar por el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Se va a votar en general y particular el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, transformándolo en proyecto de resolución.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 15**).

**XVI
SE RATIFICA
DECRETO 2284/17**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 277, contenido en el expediente 70390.

-El texto del despacho 277, contenido en el expediente 70390, es el siguiente:

DESPACHO N° 277

Expte. 70390

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, RATIFICANDO EL DECRETO 2284 DE FECHA 21-11-17, POR EL CUAL SE HOMOLOGA EL ACTA ACUERDO SUSCRIPTA EN FECHA 17-10-17, POR LOS REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL SINDICATO A.T.S.A. EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES DEL

REGIMEN SALARIAL 15 EN EL AMBITO DE LA SUBSECRETARIA DE DEPORTES y, ADHIERE en todos sus términos y sin modificaciones a la Sanción de la H. Cámara de Diputados obrante a fs. 10 de estos actuados, aconsejando al H. Cuerpo adopte similar criterio.

-Sala de Comisiones, 6 de Diciembre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
TEVES JORGE
BASABE VERONICA
ORTS JOSE ARMANDO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT-PO) – Señora presidenta, es para pedir autorización al Cuerpo para abstenerme.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la abstención del señor senador Da Vila.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar en general y particular el despacho 277, contenido en el expediente 70390.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal, porque tenemos que hacer algún ajuste, porque quedó la votación anterior.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Barros; Bondino; Camerucci; Caroglio; Corsino; Ferrer; García; Jaliff; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Teves; Agulles; Arenas; Barcudi; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Brancato; Sat; Sevilla; Fadel; Gantus; Ubaldini y Barbeito.

-El señor senador Da Vila, se abstiene.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – La votación arrojó el siguiente resultado: treinta votos por la afirmativa y una abstención.

Habiendo sido aprobado en general y en particular el Despacho 277, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación (**Ver Apéndice N° 1**).

**XVII
INCLUYENDO DISEÑO
CURRICULAR DE LA
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
A NIVEL PRIMARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el despacho 278.

-El texto del Despacho 278, es el siguiente

DESPACHO N° 278

Expte. 67539/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, ha considerado el Proyecto de Ley mediante el cual, SE INCLUYE EN EL DISEÑO CURRICULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO, EL CONTENIDO SOBRE LENGUAJE DE SEÑAS ARGENTINA, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 03, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1 – Inclúyase en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas de Nivel Primario, el contenido sobre Lenguaje de Senas Argentina.

Art. 2 - La presente ley tendrá por objeto suprimir las barreras comunicacionales existentes en la comunidad con personas en situación de discapacidad sensorial y auditiva, mediante la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina, desde la niñez en la comunidad educativa provincial.

Art. 3 – La Dirección General de Escuelas establecerá los contenidos y lineamientos específicos de la asignatura creada.

Art. 4 – Considérese como órganos de consulta en la materia, las asociaciones existentes en la Provincia vinculadas con el Lenguaje de Señas Argentina como las Institucio-

nes Educativas de Nivel Superior Públicas y Privadas.

Art. 5 – Será organismo de aplicación de la presente ley, la Dirección General de Escuelas, quien tendrá la facultad de designar a las Escuelas de Nivel Primario de la Provincia que reúnan las condiciones necesarias, para implementar en forma progresiva el Lenguaje de Señas Argentina.

Art. 6 – El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

Art. 7 – Los recursos que demanden al cumplimiento de la presente norma serán provistos por fondos del instituto Provincial de Juegos y Casinos y la ley de Presupuesto Provincial.

Art. 8 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 15 de Marzo de 2016.

OMAR BENEGAS
Presidente
NORMA CORSINO
Vicepresidente
CLAUDIA SALAS
MARIANA CAROGLIO
MARISA RUGGERI

Expte. 67539

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el Proyecto de LEY, INCLUYENDO EN EL DISEÑO CURRICULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO, EL CONTENIDO APTITUDINAL SOBRE LENGUAJE DE SENAS ARGENTINA, y en virtud de los considerandos obrantes a fs. 01 a 03 de estos actuados, aconseja al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO N°1 - Incluyase en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas a Nivel Primario, el contenido aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina.

Art. 2 - La presente ley tendrá por finalidad suprimir las barreras comunicacionales

existentes en la comunidad con personas en situación de discapacidad sensorial y auditiva, mediante la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina desde la niñez en la comunidad educativa provincial.

Art. 3 - La Dirección General de Escuelas establecerá los contenidos y lineamientos específicos en las asignaturas que estime corresponder.

Art. 4 - Considérese como órganos de consulta en la materia las asociaciones existentes en la Provincia vinculadas con el Lenguaje de Señas Argentina como las Instituciones Educativas de Nivel Superior Públicas y Privadas.

Art. 5 - Desígnese a la Dirección General de Escuelas como organismo de aplicación de la presente.

Art. 6 - Habilítese a la Dirección General de Escuelas a implementar en forma gradual la presente Ley.

Art. 7 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

Art. 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 6 de Diciembre de 2017.

PALERO JORGE
Presidente
GARCIA DANIELA
Secretario
CAROGLIO MARIANA
TEVES JORGE
BASABE VERONICA
ORTS JOSE ARMANDO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señor presidente, es sólo para advertir que, en Labor Parlamentaria acordamos aprobar el texto que surge del despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, debido que ahí se le agrega "quién es la autoridad de aplicación"; solamente eso le agrega, un párrafo, para dejar en claro quién es la autoridad de aplicación de la ley.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señor presidente, simplemente y para ser muy breve, realmente

este proyecto surge de la necesidad de romper las barreras que se generan por la discapacidad auditiva entre chicos y entre adultos. Hemos tenido ejemplos muy dramáticos en los últimos años en la Provincia, en donde la incapacidad de comunicarnos con chicos, y los chicos que tienen discapacidad auditiva, para con nosotros, ha sido causal de muchos problemas y graves situaciones que se han dado en nuestra provincia. Pero además, esto permite el normal desarrollo y la ruptura de barreras idiomáticas y de entendimiento entre los chicos y los adultos con la discapacidad auditiva.

Quiero agradecer en este sentido, a los senadores de la Comisión de Educación y de Hacienda, y principalmente de Hacienda, que son los que más duros estuvieron, pero que en definitiva aportaron y enriquecieron el debate para poder -de alguna manera- entender que si nosotros empezamos a educar a nuestros chicos para que entiendan el Lenguaje de Señas, oportunamente, en edad temprana, se van a ir rompiendo estas dificultades y estas barreras de comunicación, y van a permitir un mejor desarrollo, no sólo de los chicos con la afección auditiva, sino también de los chicos, que nosotros le hablamos, los chicos normales, por decir de alguna forma, que no tienen ninguna enfermedad, van a estar mejor comunicados, mejor conectados con el resto de la sociedad.

Por eso, quiero agradecer y esperar la oportuna aprobación por parte de la Cámara, dándole la media sanción correspondiente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar en general.

A continuación se procederá a tomar el voto electrónico.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Jaliff; Orts; Palero; Quevedo; Quiroga; Reche; Ruggeri; Salas; Sat y Sevilla.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta aprobado en general por veintiocho votos afirmativos, ningún voto negativo; tampoco abstenciones.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 7º, inclusive.

-El Art. 8º es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión (**Ver Apéndice N° 3**).

XVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar los Sobre Tablas.

A continuación el Partido Justicialista presentará sus proyectos.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidente, para pedir la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 70442, con modificaciones; con estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas, los expedientes 70432; 70433; 70434 y 70435.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 70407.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Votamos esto que ha pedido el bloque Justicialista y después le cedo la palabra.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, dos observaciones.

En el 70442 apoyamos el pedido de informes, sólo que habíamos acordado y creo que está en Secretaría Legislativa con modificaciones y en el caso del 70433, no vamos a acompañarlo; así se lo manifesté a la presidenta del bloque Justicialista y al integrante del mismo bloque, de la Comisión de Educación, ya que aquí se está invitando al Director de Educación Superior de la Provincia, a la Comisión de Educación de este Senado, a los efectos de informar sobre el Plan de Desarrollo para el año 2018. En este caso, el justicialismo tiene un representante en el Consejo Federal de Educación, en donde ya hubo, co

mo claramente se expresa en los fundamentos de esta convocatoria, una primera discusión entre los distintos actores que tienen que ver con la educación, en especial con la educación superior, a los efectos de modificar, pero previo consenso, en Plan de Desarrollo para el año 2018.

Quiero decir que todavía no hay nada concretado referente a este tema, que el compromiso que asumí en esta reunión del Consejo, el Ejecutivo, en particular la Dirección General de Escuelas, fue de no oficializar ningún proyecto, hasta tanto no se logre el consenso fundamentalmente con los distintos rectores, o los representantes de todos los rectores de estos institutos de enseñanza superior.

De tal manera que creemos oportuno, así se lo hice saber a los bloques, y lo hago a la Cámara, a los efectos de -no es que estemos en contra de conocer las modificaciones, creo que oportunamente las vamos a conocer- está en pleno desarrollo de proceso de consensuar ese plan para el 2018, de tal manera que creemos inoportuno, por inconducente, porque no va a poder traer oficialmente ningún plan, porque está en discusión.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 70442, con las modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XIX SOBRE TABLAS SE APRUEBAN CUATRO PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 70442; 70432; 70434 y 70435.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes el 70432, 70434 y 70435, es el que figura en puntos 9, 11 y 12 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndices Nros. 16, 17, 18 y 19**).

XX GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el pase a comisión del expediente 70433.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SR. FADEL (PJ) - Señora presidenta, antes de seguir avanzando, cuando logramos, en la sesión pasada, una ardua discusión, con el tema del funcionario de la OSEP, que pudiéramos invitar o citar, no sé cómo quedó, si invitar o citar, al ministro de Gobierno, para que viniera a la Comisión de Derechos y Garantías, porque después va a la de Género, se negó a venir, por eso calculo yo...

-Corrigen desde la bancada del Partido Justicialista que se trata de un funcionario de la Subsecretaría de Trabajo.

SR. FADEL (PJ) - Ah, de Trabajo, Jofré es de Trabajo, porque también tienen uno en la OSEP, con problemas; pero bueno, este ha sido el de Trabajo.

Se negó a venir, por eso creo que, por un lado el bloque, cada vez que podemos citar o invitar, no quieren aprobarlo, cuando se aprueba tampoco quieren venir, sabiendo que hasta la tercer citación los llamaremos por la fuerza pública.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, la verdad es que he respondido a esta inquietud porque previamente tuve la actitud de avisarle a la Presidenta y de hablar con el senador Benegas, que está en el ...

-Interrupción desde la bancada del Partido Justicialista.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Y si están hablado de una invitación... ¿Esto no es una invitación?

-Responden fuera de micrófono desde el Partido Justicialista.

SR. CAMERUCCI (UCR) - ¿Pero qué tiene que ver el...? ¿Qué está en tratamiento en este momento?

Bueno, listo, no sé que está pidiendo, pero no me importa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Simplemente está adjuntando sobre el 70...

SR. CAMERUCCI (UCR) - No, yo estaba pidiendo...

XXI DECLARACION DE INTERES DE LA H. CÁMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - No, no hay ningún pedido nuevo.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Gracias, señora presidenta.

Para reflatar el pedido que estaba haciendo la señora Bianchinelli, en el sentido del 70407, que es un proyecto de declaración de interés para un congreso que se va efectuar en mayo de 2018, pero que están haciendo las invitaciones ahora, y tenía interés de que en esas invitaciones surgiera la declaración de interés de esta Cámara; de tal manera que, en ese sentido, vamos a apoyar ese expediente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Bianchinelli.

SRA. BIANCHINELLI (PJ) - Señora presidenta, le agradezco que haya sido el presidente del bloque oficialista quien ha hecho la solicitud que quería hacer yo.

Quiero comentar, y esto es para aclarar, que este proyecto de interés es sobre el Congreso Mundial, una nueva edición, creo que es la tercera, no tengo aquí el proyecto, con estudiantes de Farmacología. Es muy exitoso y en el último sorteo, por suerte, quedó elegido, en la República Argentina, Mendoza.

Esto se va a realizar en Ángel Bustelo, en el mes de julio de 2018, pero como dijo el senador Camerucci, nos están acelerando los tiempos por las invitaciones que deben surgir de la Universidad Maza. Por este motivo, consulté, como está en la Comisión de Educa-

ción, consulté con sus miembros y estuvieron de acuerdo, en que solicitara el tratamiento sobre tablas en esta sesión, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 70407

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 20**).

XXII RATIFICANDO DECRETO 1936/17

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es a los efectos de tratar sobre tablas el expediente 70245, que contiene en su seno una Ley enviada por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1936, en donde se ratifica, a través de ese convenio, un convenio de colaboración entre el Gobierno de la Intendencia de Valparaíso y el Consejo de Rectores del Valparaíso.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general. Se procede a la votación en forma electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barbeito; Barcudi; Barros; Bauzá; Benegas; Bianchinelli; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; Ferrer; Gantus; García; Jaliff; Orts; Palero, Quevedo; Quiroga; Reche; Ruggeri; Salas; Sat; Sevilla; Teves; Ubaldini; y Rubio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiéndose realizado la votación resulta aprobado por 31 votos afirmativos.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se votan y aprueban sin observación los Arts. 1° al 4°.

-El Art. 5° es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Cámara de Diputados en revisión (**Ver Apéndice N° 4**).

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, simplemente para aclarar un poco lo del Subsecretario Jofré. Desde la Comisión de Derechos y Garantías se trató el expediente que fue derivado, digamos, con giro a nuestra Comisión; y para su tratamiento la primera intención fue invitar al Ministro a la Comisión, y ante una respuesta de imposibilidad de acercarse, solicitamos un informe a la Comisión, que tendría que haber llegado este lunes. El informe no ha llegado, le solicito presidenta, hacer las gestiones útiles para que, de alguna manera nos llegue la información que necesitamos para poder darle tratamiento a este informe, y evitar así una nueva invitación al Ministro de Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Queda consignado su pedido.

XXIII MOCION RECHAZADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT) - Señora presidenta, breve, aunque sé que no es el espíritu de la Cámara debatir sobre este tema, pero yo no podía irme de este recinto el día de hoy sin presentar un proyecto en voce; que repudie, no solamente el proyecto de saqueo a los jubilados que se dio en el día de ayer; sino también a la represión que dejó a cinco personas, perdieron un ojo, entre ellos un trabajador del Astillero Río Santiago.

Quiero señalar esto porque me parece que esta Cámara no puede ser una burbuja, aunque lo quiera ser, de un robo a nuestros jubilados, que va a ver afectados a 17 millones de personas que van a ver bajados sus ingresos; que ni Negri ayer puedo salir a defender esta ley nefasta y vergonzosa, que fue lograda gracias a coaccionadores seriales, en los que se ha transformado el Gobierno Nacional, y gobiernos provinciales, incluso los gobernadores del PJ; y que en el mejor de los cálculos los jubilados van a perder 6300 pesos por año, un Gobierno de millonarios, que ahora, en horas no más, quiere votar en el Congreso Nacional una ley, que le baja las cargas

patronales para las jubilaciones. Es decir, desfinanciar el ANSES.

Solamente, mencionar esto y decir que pese a que ayer pudieron obtener un triunfo económico, de conseguir estos cien mil millones, que van a usar para darle a los gobernadores, sobre todo a Vidal para su campaña de reelección. Claramente, tienen que leer, tienen un fracaso político, porque no solamente hubieron movilizaciones, pese a que los medios hoy, muchos funcionarios están empecinados en algunas de las fotografías, no van a poder ocultar que en la conciencia de millones, quedó grabado, no solamente movilizaciones multitudinarias, sino un espontáneo cacerolazo en la noche, en la Capital Federal, donde Elisa Carrió ganó con el más del cincuenta por ciento de los votos y, donde, siete de cada diez argentinos rechaza esta ley.

Entonces, por más que hayan podido conseguido ayer votarlo, esto es algo que ha calado profundamente en la conciencia de millones y millones de argentinos, que hasta la Confederación General de Trabajo de la República Argentina, CGT, se vio presionada a tener que hacer algo, aunque sea titubeante, que fue un fraude verdaderamente, porque esto, no lo dijeron en campaña electoral, ni los legisladores de Mendoza ni los legisladores de otras provincias, no dijeron que iban a hacer esto.

Y que, pese a la elección de ayer, la campaña mediática que puedan hacer, en el día de hoy, intentando ocultar la enorme movilización; hasta Lanata salió a criticarlos y a decir que, una casta de políticos con privilegios no podía pedirle a los jubilados, que son los que menos tienen, que sigan siempre pagando los platos rotos; quedaban cada vez más, sobre la mesa; que es un gobierno de millonarios, para millonarios, que gobiernan para el 0,8 por ciento de la población; y eso quedó demostrado, porque hace días no más, este señor que tiene bingos, no va a pagar Impuesto a las Ganancias, Angelici.

Y claramente, diputados que cobran cien mil pesos, ayer tuvieron la caradurez de decirle a los jubilados que cobran siete mil pesos, que tienen que aportar su granito de arena.

Nada más, señora presidenta, me parecía que no podía terminar una sesión, luego de un día que ha conmovido al país entero, sin siquiera hacer mención a lo que pasó ayer en el Congreso Nacional y en las calles.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es a los efectos de preguntarle, con-

cretamente, si la señora senadora preopinante está proponiendo in voce un repudio a la violencia que vivimos ayer, o un repudio a la ley, o las dos cosas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT) – Señora presidenta, es un repudio a la votación de la ley, a la Reforma Previsional y a la represión desatada en el Congreso Nacional, en el día de ayer y en varios días.

Reitero, más de sesenta detenidos, cinco personas perdieron un ojo, entre ellos, un trabajador del astillero Río Santiago. Reitero esto, porque seguramente, sé lo que van a decir, van a mostrar algunas fotos y todo, pero la movilización fue masiva y pese a que tengan los medios de comunicación de su lado, algunos días, en la retina de millones de argentinos quedaron grabados los cacerolazos y el rechazo a esta reforma nefasta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Estaba el señor senador Camerucci en el uso de la palabra.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, la verdad, no sé por qué la senadora se adelanta a decir que no estábamos dispuestos a hablar del tema; estamos dispuestos a hablar del tema.

En nuestro caso, vamos a darle los dos tercios para el tratamiento sobre tablas. Sí, también tratamos un proyecto, que vamos a presentar, como lo ha hecho la señora senadora preopinante in voce, repudiando la violencia desatada en el país, en especial en la Ciudad de Buenos Aires, en las inmediaciones del Congreso, en función de una protesta, que consideramos legítima, que tendría que haber sido -como muchas otras veces ha sucedido en nuestro país- pacífica, y terminó siendo un espectáculo lamentable, por la violencia ejercida, intentando frenar el tratamiento de la ley, más allá de la valoración que tengamos de la misma y, también intentando frenar el funcionamiento de uno de los poderes de la República que es el Poder Legislativo.

De tal manera, que yo le pediría que pudiéramos a consideración entonces, los dos proyectos in voce, el propuesto por la senadora preopinante y el propuesto por este bloque, que exclusivamente habla del rechazo y repudio a la violencia, a la cual fue sometido gran parte de nuestro país en función de los hechos acontecidos en los alrededores del Congreso.

SR. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (PJ) – Señora presidenta, era para pedir unas preferencias.

SR. PRESIDENTA (Montero) – Ya pasamos el periodo de preferencias, estamos en el tratamiento del pedido in voce de la senadora Barbeito y la sugerencia del senador Camerucci. Así que después.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, la verdad es que hay que hacer historia un poquito de los días anteriores, al día de ayer.

Cuando el jueves pasado comenzó el tratamiento -frustrado luego- que veíamos una ostentación de la fuerza pública adelante de los manifestantes, parecía como que esa fuerza pública exagerada tenía que combatir al pueblo, y por eso las armas, y por eso tiraron a mansalva, y por eso digamos hostigaban de alguna manera a que terminaran en una gran pelea, casi una guerra civil, porque cuando uno veía semejantes despliegue; mire, tengo algunos videos de algunos amigos de mi hijo, que tienen un restorán cerca del Congreso, y a las 6 de la mañana del día jueves, cuatro cuadras de ambos lados, comenzaron a bajar camiones personas y armadas, de esos camiones, cuando uno ve el video la verdad que le daba miedo! Porque sentía que no estamos en Estado de derecho. Uno que es más grande, recordaba en otras décadas lo que fueron los golpes; y cuando uno veía semejante manifestación el día jueves inos asustábamos! Y, esto era exclusivamente desde el Poder Ejecutivo Nacional, quién había dado la orden de reprimir, porque sino, no tenía sentido tantas fuerzas armadas combatiendo a los manifestantes, que no iban aparentemente con ninguna situación de plantear una guerra, pero parecía que sí, que iban armados porque los otros que venían a manifestarse en contra de la Reforma, venían a matar alguno.

¿Qué sucede? Pasan los días, la manifestación se vuelve a hacer en el día de ayer, y seguramente, si uno mira el total de la manifestación, se da cuenta que algunos eran infiltrados, y que seguramente esos infiltrados son los que ocasionaron esta sensación que reflejó la televisión que es adicta al Gobierno Nacional -adapta perdón- ; adicta, también es adicta a la plata que le pasa el Gobierno Nacional; se da cuenta que lo único que ve el ciudadano, es lo que le quieren mostrar, porque si uno se pone a mirar y a revisar y revisar, cuando recién comienza esto, yo veo en una de las filmaciones como un policía -no sé si era policía o gendarme, me confundo las fuerzas, porque por ahí están todas mezcla

das- le golpea a un anciano que está solito parado de este lado de la valla, y lo mete adentro de un pasillo que parece que era donde vivía el abuelito. Entonces, cuando uno ve que algunos que tiran piedras y después va y lo rescata al policía, después que le tiro la piedra, piensa quién es este que tiro la piedra, y después va y ayuda al policía a levantarse; están las fotos, me la acaban de mostrar acá la senadora Sevilla;

Yo ya las había visto, no me había llamado la atención la segunda foto, que es donde el mismo que le tira la piedra, va y lo levanta al policía. Entonces, iserán infiltrados!, piensa uno; porque si venían con la intención de hacer lío y hacer esto y de hacer aquello, no van a ir a ayudar.

Pero la verdad, es que era mucha la manifestación, y seguramente fueron las primeras columnas las que tenían algo que ver, que no tenía que ver con ir en contra de la ley, no era el grueso de los manifestantes.

Y en la noche, que seguía el debate, la propia sociedad, comenzó con el cacerolazo. Yo no estoy diciendo que fuera a favor del peronismo, era en contra de todos; en contra de esta ley, echándole la culpa al actual Gobierno y al anterior Gobierno, para que quede claro; pero había una manifestación social espontánea que nos tiene que hacer reflexionar. Porque si empieza a suceder esto, no vaya a ser que estemos pasando por una situación similar a la que ya vivimos como argentinos.

A veces uno no le encuentra razón y motivos al Gobierno de Macri, que sobre la actualidad; sobre el fin del año; sobre la posibilidad de que terminemos más o menos en paz el año, ingresen una ley de esta característica; ingresen una ley donde salen a tocarle el bolsillo a los jubilados, así sea dos pesos.

Hoy hay un índice de indigencia y de pobreza ienorme!, ilo dijo a UCA!, 33 por ciento, no estoy diciendo que sea nuevo, estoy diciendo que se incrementó; en vez de bajar, como fue la promesa de Macri, que iba a haber pobreza cero, en vez de ser cero se ha incrementado.

Y entonces, yo lo que no puedo entender cuáles son los momentos políticos que ve este Gobierno, de ingresar un proyecto de ley que tira leña al fuego sobre la sociedad argentina que todavía está en los límites de saber si llega a fin de mes para comer. iNo lo comprendo!, o es una falta de sensibilidad social tal, ique no les importa!, y no interesa qué dijo un Gobernador tal o cual, si nuestros re-

presentantes ante el Congreso de la Nación dijeron que ino! ique no a esta ley!

Y hablamos con tranquilidad, porque pese a todo lo que les parezca a algunos, por ley se resolvió el aumento de los jubilados dos veces al año. A ver, antes, cuando recién ingresamos al Congreso de la Nación, y mucho antes, los jubilados todos los meses o cada dos meses aparecían en el Congreso reclamando que se les aumentara el sueldo.

Y el Gobierno anterior lo hizo por ley; entonces se había calmado la situación, más allá del bajo haber que hoy todavía tienen, y si encima del bajo haber que tienen, le vamos a retraer un poco más, para ahorrar ¿en qué, a ver? ¿En cuánto ha bajado el gasto público a nivel nacional? ¿Quisiera saber?, porque la verdad que el gasto público, el gasto corriente, sigue igual. Entonces le tocamos a los más débiles, tocamos a los indefensos, a ésos toca el Gobierno.

Entonces, no es solamente lo que pasó ayer, es lo que viene pasando, lo que pasó el jueves pasado con esa ostentación de poder militar contra el pueblo. iEso es grave!

Mis hijos jóvenes, uno de ellos me decía: "se me pone la piel de gallina, mamá de ver esto; me da ganas de irme del país". i¿Cuánto hace que no escuchábamos eso de los jóvenes?!

Pero esta agresión, desde las Fuerzas Armadas hacia la sociedad civil, nos pone la piel de gallina a todos, y no queremos repetir lo que ya pasó en la Argentina, ya sabemos, por lo menos los más grandes lo que nos pasó. Queremos apostar al bien de la Argentina, y por eso nos oponemos a este proyecto de ley; seguramente, más adelante, con una mejor discusión, hubiera salido bien, explicando a quién beneficiaban y a quién no, teniendo más clara la situación.

Por eso nosotros vamos a acompañar al proyecto que presentó la senadora Barbeito.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) - Señora presidenta, lo primero es que no tiene viabilidad técnica lo que plantea el senador Camerucci; porque no se pueden discutir dos proyectos al mismo tiempo.

De todas formas como somos partidarios de la deliberación, creo que habría que darle los dos tercios y el tratamiento al proyecto de la senadora Barbeito y eso no quita que tenga los dos tercios y el tratamiento del proyecto

del senador Camerucci, esto es como correspondiera según el Reglamento.

Pero para no entrar en tecnicismo, lo primero que hay que decir, que la impugnación a lo que plantea el senador Camerucci, es que está faltando a la verdad; porque yendo a las bases del problema, hay que decir que todo comenzó cuando una minoría engréida y pretenciosa estableció la idea de robarse entre 60 mil y 70 mil millones de pesos de los jubilados; esa fue la primera acción de carácter violenta, por lo tanto, lo que originó todo lo que vimos después.

Otro aspecto que es muy importante, es que la votación de esta mañana dejó claramente demostrado el carácter minoritario de esto, porque la votación arrojó que solo 128 diputados -perdón me corrige, valga la redundancia, correctamente el senador Bauzá- 127 diputados, cuando la mitad más uno de la Cámara de Diputados del Congreso es de 129.

Ya sabemos lo que ocurrió en la sanción frustrada que se pretendió hacer pasar como que tenía quórum, quedó en evidencia, pero no obstante la minoría de la Cámara de Diputados aprobó una ley que es abiertamente confiscatoria a los jubilados y a los trabajadores que futuramente van a hacer pasivos.

En este aspecto, me parece muy importante señalar algo, como lo dijo la senadora Fadel, ha quedado demostrado por las posibilidades del acceso a la tecnología que hoy nos permiten los teléfonos inteligentes, el accionar de grupos que nada tiene que ver con los manifestantes, ni las organizaciones políticas. Y esto hay que remarcarlo, porque esto habla de un Estado de excepción y no de un Estado de derecho en nuestro país; grupos que responden a la Fuerza de Seguridad tirando piedras, pateando las vallas, que después se lo registra colaborando con los policías y entre las líneas de la Fuerza de Seguridad, iestá registrado con fotografías y filmaciones!

Esto, yo no lo estoy diciendo porque me lo contaron, lo tengo en mi teléfono y se lo pongo a disposición del senador que lo quiera ver. Lógicamente, lo vamos a denunciar, lo estoy adelantando simplemente, pero ya hay diputados nacionales del Frente de Izquierda que hacen la denuncia, pero quiero hacer la denuncia pública; porque todos sabemos que, muchas veces, la ley no lleva los ritmos que debería llevar cuando se trata de estos casos.

Sin ir más lejos, quiero señalar este problema, porque acá los que hemos sido víctimas de la confiscación, de entre 60 mil y 80 mil millones de pesos anuales a los jubilados. Y quiero hacer una comparación, que es la condonación que inventó el Presidente Macri a

su padre por el caso del Correo Argentino, es nada más ni nada menos que 70 mil millones de pesos, es decir, que si la Argentina tiene un problema de déficit fiscal, tendría que empezar a cobrar las deudas familiares el Presidente Macri y no agarrársela con los jubilados, que un 80 por ciento cobra la mínima, que es muy por debajo de lo que significa la canasta familiar básica, que es lo que hace falta para tener una vida digna.

Lógicamente con estas consideraciones, yo lo que voy a hacer es apoyar el proyecto de mi compañera; lo que voy a solicitar es que se respete el Reglamento para el tratamiento de estos dos proyectos que están en discusión sobre un mismo tema; y lógicamente, para dejarla tranquila a la senadora Caroglio, le digo, que nosotros vamos a hacer todas las denuncias que corresponda al respecto, pero que quiero señalar y que quede muy claro que están utilizando bandas de la Policía, de los servicios de Inteligencia para provocar las movilizaciones masivas que los medios adictos se encargaron de ocultar, las están utilizando para provocar lo que después muestran por la televisión.

No hay ningún tipo de intencionalidad de discutir y se han olvidado hace mucho tiempo, de la defensa de los valores republicanos, están usando al mejor estilo de los años más nefasto en nuestro país, a la Fuerza de Seguridad e Inteligencia para producir la violencia que se ve en las calles, que no es otra cosa que el fruto de la violencia política que está descargando Macri con su política de ajuste, tanto en el país, como el Gobernador Cornejo de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, me quiero referir a este tema por dos cosas.

Primero, ver senadores riéndose como si estuviésemos hablando de peras y manzanas, cuando en realidad anoche la sociedad argentina, en varias Provincias, empezó a decirle a la clase política: "¡Basta!", como lo dijo hace unos cuantos años atrás.

Y como decía recién mi presidenta de bloque -no lo dice ni por un partido ni por otro-, y como muchas veces lo he dicho en este recinto y lo he hablado con varios senadores, estamos cansando a la gente todos; porque no buscamos soluciones, porque estamos en una pelea eterna. Y me parece que le estamos haciendo mucho daño a la política, mucho daño a la democracia, que en definitiva, es la mejor manera de vivir en libertad, aunque a veces esté cercenada, como está

pasando en este Gobierno. Pero, en definitiva, es el mejor gobierno que puede tener un pueblo: la de tener la libertad para votar y elegir a sus gobernantes.

En segundo lugar, me tocó, siendo muy chica, que mi padre fuera un jubilado, por incapacidad, tenía una enfermedad. Hace diez años que perdí a mi papá, y mi mamá tiene la pensión; pensión que, en definitiva, si seguimos así, creo que la pierde también.

Como hija de un jubilado, porque yo debo haber tenido doce años más o menos, él se enfermó cuando yo tenía ocho, cuatro años tuvimos que hacer trámites hasta que se logró esa jubilación, ¡esa mísera jubilación!, esa jubilación que peleamos todo el tiempo, y que después peleamos para que tuviera un valor digno, que nunca lo logró. Mi papá hace diez años falleció, y falleció con una jubilación miserable.

Ayer se tocó a los más vulnerables; ayer se estafó a una sociedad que hace dos meses creyó en un discurso, y así como la nada, se destruyó esa confianza y fueron contra los más vulnerables.

Hoy día el Presidente, en su discurso, en su conferencia de Prensa, decía: "Es una medida incómoda, pero necesaria". ¿Por qué no empezamos a incomodar a las mineras? ¿Por qué no empezamos a incomodar al sector económico más poderoso, a la soja? ¿Por qué no empezamos a incomodar a esos sectores que se les está sacando retenciones, y se les está aliviando algunas cargas? ¿Por qué no aliviarnos a la familia del Presidente, y que pague la deuda que tiene? Me parece que por ahí, entonces, estaría mucho mejor empezar a aliviar a otros sectores, "aliviar" no, perdón, a "incomodar" a otros sectores, y aliviar a los sectores más vulnerables. Ayer se tocó lo más vulnerable. Si ayer se tocó lo más vulnerable, ¿qué espera para adelante?

Yo, la verdad, que como parte de una clase política, les pido que empecemos a ver qué es lo que nos está diciendo la gente, porque lo que pasó anoche fue espontáneo, nadie fue a cada esquina, ni ningún dirigente, ni ningún partido, nadie fue a decirle: "¡Che, salgamos con las cacerolas!".

Vi abuelos anoche en la televisión. Yo anoche me quedé hasta muy tarde viendo todo lo que pasaba, y realmente fue muy triste. ¡Realmente me dolió anoche la Argentina! ¡Ver abuelos en un andador; ver abuelos que, con la poca fuerza que tenían, salían a manifestarse!

Y la verdad es que si no ponemos el ojo en eso, si no vemos lo que la gente nos está

diciendo, nos estamos volviendo a equivocar; y la gente va a venir por todos, no por unos y otros, va a venir por todos. Y lo que menos debemos hacer, como clase política, es mentirle a la gente; es desilusionar a la gente; y sobre todo, perder la democracia que costó mucha sangre y muchas vidas en este país. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas; por lo tanto, se necesitan dos tercios para el tratamiento del proyecto in voce de la senadora Barbeito.

-Se vota, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado.

No habiendo número para tratarlo, su pedido pasa a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

XXIV PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senadora Ubaldini, usted tenía alguna preferencia, la escucho.

Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (PJ) – Señora presidenta, sí pedir preferencia del expediente 70221 y 70234.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señora presidenta, es para pedir una preferencia con despacho, con respecto a la autorización para expropiación, pedida por la municipalidad de Godoy Cruz, de la ex bodega Arizu; expediente que se encuentra en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, pedir preferencia con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien. Quedan consignadas las preferencias (**Ver Apéndice N° 21**).

XXV LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría, se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo): Licencia del senador Ernesto Mancinelli; senadora Verónica Basabe; el senador Walter Soto y el senador Luis Böhm.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

**XXVI
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más

temas por tratar, se da por finalizada la Sesión de la fecha, invitando al señor senador Quevedo y a la señora senadora Quiroga, a arriar las Banderas del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 14:16.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVII
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**N° 1
LEY N° 9.032**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto N° 2284 de fecha 21 de noviembre de 2.017, por el cual se homologa el Acta Acuerdo suscripta en fecha 17 de octubre de 2.017 por los representantes del Poder Ejecutivo y del Sindicato A.T.S.A., en representación de los trabajadores del régimen salarial 15, en el ámbito de la Subsecretaría de Deportes, el que como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

**N° 2
ms-70399
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- De conformidad con lo establecido en el artículo 768 del Código Civil y

Comercial de la Nación la presente ley tiene por objeto establecer la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero.

A falta de acuerdo entre las partes o ausencia de otra ley especial aplicable al caso, las obligaciones de dar dinero tendrán una tasa de interés moratorio equivalente a la evolución de la serie de la Unidad de Valor Adquisitivo (U.V.A.) que publica el Banco Central de la República Argentina (BCRA), a la que por decisión judicial fundada en las especiales circunstancias del caso, se podrá reconocer un adicional de hasta el cinco por ciento (5%) anual, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago.

Para el caso de que las sumas adeudadas fueran exclusivamente por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Libro Segundo, Título IV, Capítulo Segundo, Sección Primera del Código Civil y Comercial de la Nación, se aplicará la tasa de interés por préstamos personales de moneda nacional al sector privado no financiero, a más de ciento ochenta (180) días de plazo, que informa el Banco Central de la República Argentina. El carácter alimentario de las sumas adeudadas no podrá extenderse más allá de lo establecido en las normas citadas anteriormente.

Art. 2°- De conformidad a lo establecido en el inciso 2 del Artículo 46 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario, el deudor perseguido judicialmente, que litigue sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1°. Los jueces, de oficio, graduarán el acrecentamiento de la tasa atendiendo a las circunstancias de cada caso. La presente facultad deberá ser ejercida de manera fundada, con explicación de las circunstancias de hecho y de derecho que justifiquen, en el caso, el aumento de la tasa.

Art. 3°- Las costas judiciales, incluidos los honorarios profesionales, deberán respetar los parámetros precedentes y seguirán la suerte de compensación o interés moratorio correspondiente al objeto principal del litigio. En consecuencia, los intereses y demás accesorios que se aplique a la liquidación de los honorarios profesionales, quedarán subordinados a las disposiciones legales y al criterio aplicado en la resolución judicial al débito principal.

Art. 4°- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y la tasa legal que se adopta, lo será de conformidad a su articulado.

Art. 5°- Deróganse las Leyes Nros. 7.198, 7.358, 4.087 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Art. 8º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 3
ms-67539
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Incluyáse en el diseño curricular de la Dirección General de Escuelas a Nivel Primario, el contenido aptitudinal sobre Lenguaje de Señas Argentina.

Art. 2º- La presente ley tendrá por finalidad suprimir las barreras comunicacionales existentes en la comunidad con personas en situación de discapacidad sensorial y auditiva, mediante la enseñanza del Lenguaje de Señas Argentina desde la niñez en la comunidad educativa provincial.

Art. 3º- La Dirección General de Escuelas establecerá los contenidos y lineamientos específicos en las asignaturas que estime corresponder.

Art. 4º- Considérese como órganos de consulta en la materia, las asociaciones existentes en la Provincia vinculadas con el Lenguaje de Señas Argentina como las Instituciones Educativas de Nivel Superior Públicas y Privadas.

Art. 5º- Desígnese a la Dirección General de Escuelas como organismo de aplicación de la presente.

Art. 6º- Habilítese a la Dirección General de Escuelas a implementar en forma gradual la presente ley.

Art. 7º- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días de promulgada.

Nº 4
ms-70245
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Ratifíquese el Decreto Nº 1936 de fecha 09 de octubre de 2017 en el que se ratifica el Convenio de Colaboración y el Convenio Específico, ambos celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Intendencia de Valparaíso, la Universidad Nacional de Cuyo y el Consejo de Rectores de Valparaíso, que como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

N° 5

Expte. 68641 y Expte. 69990

RESOLUCION N° 579

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas a los siguientes Despachos:

238- De Asuntos Sociales y Trabajo y de Hacienda y Presupuesto; de la primera en el proyecto de ley, instituyendo un subsidio de sostenimiento del empleo agropecuario para productores que se encuentren en emergencia o desastre agropecuario, conforme a lo establecido en la Ley 4304, de emergencias agropecuarias; y de la segunda aconsejando su Archivo. (Expte. 68641)

243- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de ley, estableciendo anualmente la Distinción "Tarea Cumplida", para todos los docentes de la Provincia que hayan iniciado y/o culminado el trámite jubilatorio. (Expte. 69990)

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6

RESOLUCIÓN N° 580

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

60251- Proyecto de ley venido en revisión, modificando artículos de la Ley N° 4416. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

65048- Proyecto de ley, ratificando el Decreto N° 405 de fecha 21/03/2013, mediante el cual se otorga un incremento salarial para el personal policial y penitenciario. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

57968- Proyecto de ley, instituyendo el día 19 de noviembre de cada año como Día para la prevención del abuso en niños, niñas y adolescentes. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado)

64735- Proyecto de ley, creando el Banco de Tierras de Mendoza - BANTI. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

66565- Proyecto de ley, prohibiendo la actividad de cuida coches.

65079- Proyecto de ley, ratificando el Decreto 498 de fecha 21/03/2014, mediante el cual se ratifica el convenio de cooperación celebrado entre la Provincia y la Organización Panamericana de Salud, con el objeto de implementar el plan de acción para el mejoramiento de la salud materna, niñez, mujer y adolescencia (Art. 133 del Reglamento Interno)

62750- Proyecto de ley, disponiendo el régimen de iniciativa privada en todo el territorio de la Provincia, el cual será de aplicación a los diversos sistemas de contratación regidos por la Ley de Obras Públicas 4416 y la Ley de Concesión de Obras y Servicios Públicos 5507 y sus modificatorias. (Art. 133 del Reglamento Interno).

65336- Proyecto de ley, incorporando los artículos 5º y 6º a la Ley 8373 - adhesión a Ley 24901 - prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad. (Art. 133 del Reglamento Interno).

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve

días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7

RESOLUCION N° 581

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Volver a la Comisión de Economía y Comercio Exterior el Expte. 69929, proyecto de ley, incorporando el Art 16 bis - subsidio anual- a la Ley 8970 - seguro colectivo para productores agrícolas-.

Art. 2º- Volver a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 57727, proyecto de ley venido en revisión, donando a la Dirección General de Escuelas una fracción de terreno de quince mil metros cuadrados (15000 m2) en el paraje El Puerto, Distrito San Miguel, Departamento Lavalle.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8

Expte. 68566

RESOLUCION N° 582

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Excluir del giro al Archivo propuesto en el Despacho 264 y volverlo a la

Comisión de Hacienda y Presupuesto al Expte. 68566, proyecto de ley, declarando la Emergencia Agrícola por un plazo de un (1) año.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9

RESOLUCIÓN N° 583

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

54002 - Nota de la Municipalidad de Guaymallén, solicitando se dicte norma legal para prolongación de calle Dean Funes.

54698 - Proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional 26233 -Derechos del Niño-.

56528 - Nota del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, solicitando adhesión de este H. Cuerpo al reglamento de ejecución de las Leyes 7173, 7290 y modificatorias, instaurando nuevamente la regulación registral de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto 1759/07.

56940 - Proyecto de ley, determinación y demarcación de la línea de ribera de los ríos, arroyos y embalses de la Provincia.

57654 - Proyecto de ley, donando inmueble de la Dirección General de Escuelas a la Cooperativa Provivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso.

57217 - Proyecto de ley, ratificando Decreto 1127/09 por el cual se aprueba el acuerdo de renegociación del contrato de concesión para la construcción, operación y mantenimiento de la Central Hidroeléctrica Nihuil IV.

57644 - Proyecto de ley, designando con el nombre de "Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" al sector que comprende el Centro Cívico en la Ciudad de Mendoza, ubicado entre calles San Martín, Belgrano, Pedro Molina y Peltier.

57760 - Proyecto de ley, derogando el Art. 128 inc. 5 de la Constitución Provincial.

61860 - Nota de Grupo de Proveedores de la Dirección del Derecho a la Alimentación, solicitando intervención a fin de dejar sin efecto la licitación pública 1058/12/907- viandas escuelas 2012.

62894 - Proyecto de ley, autorizando a la Administradora Provincial del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socio-económico de la Provincia a asistir financieramente a asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial.

63179 - Proyecto de ley, modificando el artículo 53 de la Ley 5547 -defensa del consumidor y del usuario-.

63504- Proyecto de resolución, solicitando se cree el concurso "Imágenes de Memoria y Justicia" en la Provincia de Mendoza, bajo la coordinación de ambas cámaras.

63611- Proyecto de ley, priorizando las adjudicaciones de obras a ser realizadas con fondos del programa más cerca, a las empresas constructoras y/o de servicios mendocinas que hayan finalizado o estén en proceso de finalización de sus contratos con la minera Vale en el emprendimiento potasio Río Colorado.

64315- Proyecto de ley, modificando el Art. 94 Capítulo III de la Ley de Tránsito y Transporte.

64541- Proyecto de declaración, expresando beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ratifica la constitucionalidad de la Ley 26522 - servicios de comunicación audiovisual.

64706- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Ministerio de Seguri-

dad, gestione los medios pertinentes a los efectos de crear una Subcomisaría en Distrito Russell, Maipú.

64708 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad realice las gestiones pertinentes a los efectos de instalar cámaras de seguridad, tanto en el interior como en las adyacencias de distintos barrios ubicados en Gutiérrez, Maipú.

64872- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo remita convenio marco sobre el Río Atuel.

64970- Nota del Ministerio de Transporte, remitiendo informe según lo dispuesto en Ley N° 8498 -Seguridad Ferroviaria y Tranviaria-.

64993- Proyecto de resolución, modificando el Art. 1° de la Resolución 716/12 del H. Senado, sobre creación de Comisión Especial de Estudio de Recursos Hídricos.

65057- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo requiera al Poder Ejecutivo Nacional que convoque en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior al Comité de Crisis, según Ley 5833.

65075- Nota de la Municipalidad de Tunuyán, remitiendo copia de ordenanza N° 2551/14, autorizando al Departamento Ejecutivo de Tunuyán a realizar trámites necesarios ante el Ministerio de Seguridad para la adquisición de vehículos que se encuentran secuestrados en playa policial de Zapata.

65187- Proyecto de resolución, repudiando enérgicamente los desacertados dichos por la Sra. Diputada Nacional Elisa Carrió, en ocasión de su visita a nuestra Provincia.

65197- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la plena aplicación y funcionalización de la Ley 6730 en la 2da. y 4ta Circunscripción Judicial.

65205- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo la creación de un destacamento policial en el Distrito La Carrera, Departamento Tupungato.

65217 - Proyecto de declaración, viendo con agrado que la sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia iniciara las investigaciones para el Jury de Enjuiciamiento del magistrado Dr. Gustavo Estrella, Juez de la Séptima Cámara del

Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial.

65276 - Proyecto de pedido de informe, al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, sobre fecha estimada del envío de los pliegos para la cobertura de cargos del Poder Judicial.

65300- Proyecto de declaración, manifestando rechazo a cualquier intento de modificación, derogación y/o reforma a la Ley 7722.

65306- Proyecto de declaración, repudiando el fallo de la Corte Suprema de EE.UU. que establece que el Estado Argentino debe pagar a los "Fondos Buitres" y considere el Congreso de la Nación la realización de una consulta popular.

65338- Proyecto de resolución, invitando al Ministro Secretario General Legal y Técnico de la Gobernación a reunión, con el objeto de que informe los motivos por los cuales aún no ha sido reglamentada la Ley 7633.

65360 - Proyecto de declaración, repudiando enérgicamente las declaraciones públicas de tenor altamente agresivo, proferidas por el Ministro de Salud en referencia a la Secretaria General y Adjunta de la Asociación Mendocina de Profesionales de la Salud.

65367 - Nota Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de la Resolución por la que adhiere a la Declaración dictada por el H. C. Deliberante de San Martín, respecto al dictado de un proyecto de ley que modifique la ley provincial de remate de bienes registrables producidos en secuestros.

65368 - Proyecto de ley, estableciendo la autonomía municipal para el desarrollo local en cada uno de los departamentos que conforman la Provincia.

65433 - Proyecto de resolución, solicitando al Ministerio de Infraestructura que remita a esta H. Cámara copia certificada del listado detallado según registros catastrales, sobre los propietarios de los campos que se encuentran involucrados en las distintas trazas estudiadas por Mendoza y la Dirección Nacional de Vialidad sobre la extensión Ruta Nº 188.

65727- Proyecto de pedido de informe, al Ministro de Seguridad, sobre motivos por los cuales se hizo pública la difusión del video de una de las cámaras de se-

guridad de la Policía, ubicada en Av. Libertador, en Departamento General Alvear.

65730- Proyecto de ley, modificando el Art. 219 del Código Procesal Civil - creación juzgado en las relaciones de consumo-

65898- Proyecto de declaración, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo remita junto al presupuesto 2015, un proyecto de ley que modifique la Ley de Ministerios.

65988- Nota Juzgado Correccional de Faltas 4ta. Circunscripción Judicial, remitiendo resolución, poniendo en conocimiento hecho atípico cuya inclusión en el Código de Faltas es recomendable.

66756- Proyecto de ley, modificando el Art. 69 de la Ley de Tránsito y Transporte.

66992- Proyecto de ley, incorporando en el ejercicio 2016 un presupuesto propio para el Jury de Enjuiciamiento.

66549- Proyecto de ley, autorizando la utilización de expedientes, documentos, comunicaciones y domicilios electrónicos en todo los procesos judiciales y administrativos.

66566- Proyecto de ley, prohibiendo la actividad de los limpiavidrios

67040- Nota Procuración General Suprema Corte de Justicia, remitiendo resolución por la que se crea la Oficina Fiscal y la Unidad Fiscal de Violencia de Género en la Primera Circunscripción Judicial y se solicita la creación de Juzgados de Garantías Especializados en este tema.

67056- Nota del Sr. Pascal, solicitando revisión del proyecto de ley, creando el programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos.

67070- Nota H. C. D. de Tunuyán, remitiendo copia de resolución por la que se solicita información al Departamento Ejecutivo de Tunuyán sobre electores foráneos.

67254- Nota del Sr. Brandan, solicitando audiencia para conocer la postura con relación a la sindicalización de la policía.

67617- Nota Fiscalía de Estado, comunicando notificación de la Provincia de La Rioja sobre ley que denuncia el acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales -fondos de coparticipación-.

66742- Proyecto de ley, regulando el derecho a la objeción de conciencia.

68061- Nota Procurador de las Personas Privadas de la Libertad, solicitando reunión con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales para poner en conocimiento la situación jurídica-institucional de la CPPT.

68097- Nota señor Marcelo Mollaret del Sindicato Obreros de Taxis, solicitando intervención ante la actividad ilegal del transporte de pasajeros de taxis.

68250- Nota del Sr. Juan Armagnague, solicitando que se implemente en el ámbito del H. Senado las audiencias públicas en materia eléctrica y de gas.

68415- Nota de Fiscalía de Estado, remitiendo copia de autos que formaran a partir de la presentación de la Dra. Duperut, sobre supuestas irregularidades acaecidas en el manejo y dirección del ISCAMEN.

68442- Nota del H. C. D. de San Rafael, remitiendo copia de declaración, viendo con agrado que la H. Legislatura introduzca en la ley de necesidad de la reforma de la Constitución, la limitación a la reelección de Senadores y Diputados provinciales, intendentes y concejales departamentales.

68588- Nota del Ministro de Seguridad, solicitando informe sobre el estado de diferentes proyectos de ley que pudieran existir en relación a la reforma del Código Procesal penal.

68589- Nota H. C. D. de General Alvear, remitiendo resolución en la que solicita el desarchivo y tratamiento de expediente que establece la obligación de los magistrados del Poder Judicial de residir dentro del éjido urbano en que tenga asiento material el juzgado u órgano a su cargo.

68592- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe sobre internos penitenciarios correspondiente al segundo trimestre del año 2016, según lo dispuesto por Ley 7853.

68607- Nota Federación Colegios de Abogados y Procuradores, comunicando nuevas autoridades de la Federación de Colegios de Abogados y Procuradores de Mendoza por el período 2016-2017.

68696- Nota del H.C.D. de Godoy Cruz, remitiendo copia de declaración que repudia los hechos de violencia en la marcha del 28/9/16.

68736- Nota del Poder Judicial, remitiendo informe de internos penitenciarios correspondiente al tercer trimestre 2016, según lo dispuesto por ley 7853.

68766- Nota del 3er. Juzgado de Garantías 1ra. Circunscripción Judicial, remitiendo resolución según presentación efectuada por AFADA respecto de la Chimpancé Cecilia, en la que solicita herramientas legales para cesar la situación de encierro de especies exóticas en el zoológico.

69351- Nota del H.C.D. de San Carlos, remitiendo copia de la Resolución 4031/17, solicitando se incorpore en la ley electoral el principio de participación equivalente y proporcional de género.

69492- Nota de la Municipalidad de San Carlos, remitiendo copia de resolución en la que repudian la no inclusión del principio de participación equivalente y proporcional de género en la reforma de la ley electoral.

69652- Pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre el plan de obras públicas ejecutado y a ejecutarse en la Provincia.

69653- Pedido de informe, a la Dirección de Hidráulica, sobre acciones y plazos de realización de obras para mitigar los efectos de las lluvias, que sufren los vecinos del Barrio 25 de Mayo del Departamento Las Heras.

70108- Pedido de informe, al Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad, sobre el Plan de Obras Públicas ejecutado y a ejecutar.

50745- Proyecto de Ley venido en revisión, estableciendo que el Gobierno Provincial deberá gestionar habilitación del Paso Internacional en la Localidad de Las Leñas.

57923- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Fiscalía de Estado de la Provincia, el Registro de Declaraciones

Juradas Patrimoniales de funcionarios públicos.

64842- Proyecto de ley, incorporando para la detección precoz del cáncer de cervix la ejecución de estudios moleculares para la identificación de ADN de HPV.

65549- Proyecto de ley, derogando la Ley 6044 y cesando funciones del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento.

59760- Proyecto de ley, venido en revisión, modificando el Art. 5º la Ley 3832. (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado).

57166- Proyecto de ley regulando la instalación de carteles y avisos que se encuentran en contravención de las más elementales reglas de ornato y seguridad, a fin de eliminar la contaminación visual y colaborar con el fortalecimiento de la seguridad vial de Mendoza.

65827- Proyecto de ley, otorgando pensión honorífica a los veteranos de Malvinas.

60649- Proyecto de ley, declarando la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la Provincia.

64723- Proyecto de ley, disponiendo en el término de 160 días se traduzcan a sistema Braille las normativas de la Provincia.

60487- Proyecto de ley, venido en revisión, creando la subcomisaría Tropero Sosa, Departamento General San Martín.

55173-Proyecto de ley, venido en revisión, creando la Defensoría de la Policía en el ámbito del Ministerio de Seguridad. (acum. 54030)

65210- Proyecto de ley, creando la figura del abogado de los niños y adolescentes.

65515- Proyecto de ley, sustituyendo la denominación de Dirección de Personas Jurídicas por la Inspección General de Personas Jurídicas y estableciendo nuevo régimen legal.

65231- Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas un programa de seguridad e inclusión escolar.

59716- Proyecto de ley, disponiendo la instalación de botones de pánico en ámbitos del estado provincial.

52483- Proyecto de ley, estableciendo régimen de resolución alternativa de conflictos penales en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia.

62507 - Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en calle Rivadavia del Distrito Bowen, General Alvear.

62316 - Proyecto de ley, creando el Cuerpo de Policía Caminera de la Provincia.

62528 - Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Inspección General de Seguridad la Inspección General del Servicio Penitenciario.

62629 - Proyecto de ley, creando en la órbita del Poder Legislativo la Defensoría del Pueblo.

62749 - Proyecto de ley, creando el Instituto de Estadísticas de Mendoza como persona jurídica de derecho público independiente.

63046 - Proyecto de ley, incluyendo el Art. 18 bis a la Ley 3.796 –Planificación, Organización, Control, Dirección Defensa Civil-.

63078- Proyecto de ley, creando la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. (Acum. 62672)

63762 - Proyecto de ley, implementando el Régimen denominado Gobierno Electrónico, mediante las llamadas tecnologías de la información y comunicaciones.

63901 - Proyecto de ley, estableciendo que la Dirección General de Compras y suministros del Ministerio de Hacienda y Finanzas instrumente en el marco del catálogo de oferta permanente, un sub-sistema de administración de los contratos de alquiler de inmuebles que celebre el Poder Ejecutivo.

64006 - Proyecto de ley, estableciendo como obligatoria la disponibilidad del mapa palmar táctil.

64702 - Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 26052 y creando el fuero de lucha contra el narcotráfico.

64948 - Proyecto de ley, ampliando la competencia material de los juzgados penales de menores y de las fiscalías de instrucción de la 2da. Circunscripción Judicial.

65172 - Proyecto de ley, prohibiendo la actividad de cuida coches y limpia vidrios.

65307 - Proyecto de ley, prohibiendo la exhibición en toda vidriera o estantería con vista al público de juguetes bélicos o de naturaleza violenta.

65345 - Proyecto de ley, creando el Registro único de voluntarios para el control y la prevención de accidentes viales y consumo de alcohol.

55440- Proyecto de ley venido en revisión, donando a la Dirección General de Escuelas una fracción de terreno de 10000 m2, ubicado en la Reserva Bosque Telteca en el Paraje la Majada, Departamento Lavalle, para la construcción de una escuela.

64767- Proyecto de ley, creando la Comisaría Mobil Inteligente Ruta 7 y Ruta 40, con competencia para realizar control de tránsito de vehículos de carga y personas.

34473- Proyecto de ley venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, declarando públicas las aguas de los cauces que se encuentran registradas en el Departamento General de Irrigación.

65283- Proyecto de ley, implementando un descuento del 50% en el servicio público de pasajeros.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 10
Expte. 69867

RESOLUCION Nº 584

Visto el Expte. 69867, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi; y el despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, que realice las gestiones necesarias para reparar la iluminación de la Plaza de Armas del Fuerte de San Rafael del Diamante, en el Distrito Villa 25 de Mayo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 11
Expte. 70070

RESOLUCION Nº 585

Visto el Expte. 70070, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Mariana Caroglio; y el despacho de la Comisión de Género y Equidad,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Campaña "No dudes, denunciá", realizada por la Empresa de Transporte de Pasajeros El Cacique S.A, cuyo objetivo principal es difundir a través de sus unidades el número 145 y así ofrecer algo más que el servicio de traslado a la comunidad mendocina.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

ADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 586

Visto el Expte. 68096, proyecto de resolución de autorización de los Senadores Orts, García y Salas; y el despacho de la Comisión de Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo implemente el programa "Gobierno RECICLA", de gestión de residuos y recuperación de materiales reciclables, a desarrollarse en la Casa de Gobierno de

Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 13 Expte. 69723

RESOLUCION Nº 587

Visto el Expte. 69723, proyecto de resolución de autorización del Senador Juan Agulles; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Reconocer la trayectoria radial de Dora Edit Lucero por su trabajo ininterrumpido en radio, elaborando, conduciendo y produciendo programas de gran calidad.

Art. 2º- Distinguir mediante un Diploma de reconocimiento y un Cristal Grabado a la señora Dora Edit Lucero.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 14 Expte. 70113

RESOLUCION Nº 588

Visto el Expte. 70113, proyecto de resolución de autorización de los Senadores Salas y Orts; y el despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el premio "NO ESTAMOS LOCOS", realizado en el Departamento Rivadavia.

Art 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consiste en la entrega de un diploma al organizador del evento.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

ADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15
Expte. 66691

RESOLUCION Nº 589

Visto el Expte. 66691, proyecto de ley de autoría del ex Senador Héctor Ruíz; y el despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del órgano que corresponda, la colocación de carteles informativos en todas las paradas de colectivos de media y larga distancia, a fin que los usuarios puedan conocer recorridos y horarios.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 16
Expte. 70442

RESOLUCION Nº 590

Visto el Expte. 70442, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Economía Infraestructura y Energía, de autoría del Senador Juan Gantus,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, informe acabado y exhaustivo de la contratación de una profesional por la suma de pesos setecientos ochenta y cinco mil (\$785.000), conforme Resolución Nº 731 de fecha 03 de noviembre del corriente año.

Art. 2º- Requerirle asimismo, remita toda documentación de respaldo pertinente, en especial copia certificada de la totalidad del Expte. Nº 3056-D-17-30093-E-0-2 y demás documentación conexas.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 17
Expte. 70432

RESOLUCIÓN Nº 591

Visto el Expte. 70432, proyecto de pedido de informe al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen), de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCA-

Men) informe en relación al Servicio de Tratamientos para el control de la plaga Lobesia Botrana, con respecto a los periodos 2016-2017 y 2017-2018, los siguientes puntos:

- a) Cantidad de hectáreas afectadas por la plaga en los distintos periodos, señalando localidad, departamento y zona.
- b) Cantidad de hectáreas que se afectó y se afectará a los diversos tratamientos contra la plaga en cuestión, señalando localidad, departamento y zona.
- c) Cantidad de hectáreas de las cuales fue erradicada la plaga en cuestión, señalando la atribución de la erradicación a cada uno de los diversos tratamientos utilizados, señalando localidad, departamento y zona.
- d) Cantidad de productores que se beneficiaron y se beneficiarían, señalando localidad, departamento y zona.
- e) Cantidad de hectáreas a las cuales se les aplicó el "Servicio de Tratamientos Aéreos" contra la plaga Lobesia botrana, y sus efectos en la erradicación de la plaga, señalando localidad, departamento y zona, haciendo especial referencia al Oasis Sur.
- f) Cualquier otro dato de interés a los fines requeridos.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 18
Expte. 70434

RESOLUCIÓN N° 592

Visto el Expte. 70434, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Secretaría de Cultura, informe sobre el estado actual del Espacio Contemporáneo de Arte (ECA), los siguientes puntos:

- a) Plan de obras previsto para la refacción del edificio en ocasión del siniestro producido.
- b) Plan de obras realizado desde la fecha del siniestro hasta el día de la fecha.
- c) Planes de mantenimiento y desinfección que se realizan a diario.
- d) Situación contractual con empresa oportunamente adjudicataria de las obras de refacción del edificio

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 19

Expte. 70435

RESOLUCIÓN N° 593

Visto el Expte. 70435, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría del Senador Juan Agulles,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre:

a) El hecho ocurrido el día 6 de diciembre en la barrera del Sosneado, en el cual un vehículo perteneciente a dicha Dirección transportaba animales de manera ilegal.

b) Conocimiento sobre la existencia de hechos anteriores y medidas tomadas ante los mismos.

c) Qué medidas se tomaron para investigar el hecho y aplicar las sanciones que correspondan.

d) Qué medidas se piensan tomar para evitar este tipo de incidentes en el futuro.

e) Quiénes son los responsables de controlar este tipo de situaciones que nada tienen que ver con la tarea del mencionado organismo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20
Expte. 70407

RESOLUCIÓN Nº 594

Visto el Expte. 70407, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Olga Bianchinelli,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del "64º Congreso Mundial de Estudiantes de Farmacia de la International Pharmaceutical Students", organizado por la Asociación de Estudiantes de Farmacia de la República Argentina (A.E.F.R.A.), que se llevara a cabo en la Ciudad de Mendoza del 30 de julio al 8 de agosto de 2018.

Art. 2º- Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma de honor a los organizadores del evento referido.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 21

RESOLUCIÓN Nº 595

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

70221- Proyecto de ley, estableciendo Régimen de Reparación Económica, para los niños, niñas y adolescentes víctimas colaterales de femicidio.

70234- Proyecto de ley, estableciendo derechos y garantías para personas que han sido víctimas de delitos.

70248- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos ubicados en calle San Martín Nº 1515, Manuel Belgrano Nº 1285 y Presidente Alvear Nº 130 del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta H. Senado

Tec. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores